







J. J. J. J. J. J.

los dos vol.



Inquisicion

Registros,
por orden alfabético, de los señores
jueces por la Inquisicion
desde el año de 1794 hasta
el de 1819.

México.

E ——— 97
y ——— 12

(21X30)MS. 397 ffs.
1 Vol 4° Pasta.

F Antonio Virellado, y Obispo. Domingo de Puebla y Calificaba el 10 of. denunciado de
decepcion no es usado. En la variedad de testigos haylos ordinarios
y habe como verdades, y buen informe del Provincial, por en Abril 26, se
suspendan las dilig. por ahora, y se anoten en el registro. Max^a

Dn^o Costa, y Pota Comandante de Mosquito, y oy de Omoa. denunciado de propositos muy
graves. En 28 de Mayo por si se acuerden las dilig. a la Habana, y del informe
pedido a Suaxm, se pide a Comayagua = Horiza

Dn^o Diego Huesgo denunciado de propositos. y por lo que resulta contra el en la causa comen-
sado contra el D Rangel denunciado y otras cosas de 5^{ta} Inst como regular-
te. En 5 de Junio por si se acuerden, y acumulen al proceso. Max^a

Andr^o M^o Salomon mulata uolosa de Suaxm: oportanea de muchas deudas.
En Junio 11 por si se legita orden al com^o para que se quiebra las dilig. manda-
das y cauciar en Bre del año anterior: Horiza

Dn^o Agustín Huesgo denunciado de propositos. En 5 de Junio por extracto, y calificación de
testi. y hechos = Max^a

D Anna I^{ta} Sabarrosa uo^a de Silao, denunciada de propositos. El cura de esta informa
esta loca pero para seguir o no seguir las dilig.: en 17 de Mayo por que el otro
cura mas antiguo D Pedro Masin informe como tambien se propo. para en-
terada, caso de sea necesario. Horzilla - En 9 de Julio por si se acuerda a con-
tar su locura p^o el presente informe de los dos curas, se suspenda el ex^o y se pro-
ga en lo respectivo = Horzilla



Isabel R^{ta} de Linarezo & aqui denunciada de propositos de Galicismo. En 29 de Bre por si se exa-
men al p^o lo dixo al B Lavregui denunciante = Horiza =

Dn^o Diego R^{ta} Casariego de Suadalex denunciado como idicivante. En Bre por el com^o de aquella ciudad
no deve cumplir las penas de su sent. En 13 de Bre por si se acuerda, y haga com^o las dilig. que
explicado a ladn^o y fia, conminando q^u se hea hasta con auxilio de el p^o n. Max^a Conc^a

Dn^o Antonio Rodriguez cegill de Lorenzo, escrivano de la villa de una Beata m^a Rita Vaz, y certillo uo^a de
esta Ciudad. parece haver mucha diluion. En 19 de Bre por si se califica = Horiza

Dn^o Amando Chapares, denunciado de calomnias frances denunciado de apodada de sus maximas, y otras propositos
En 12 de Bre por si se acuerda el examen en Veracruz, Xel^a, y aqui a esos contextes, y se pida qualisq^u libros sospe-
chosos de la haya embargada = Max^a En 11 de Marzo por si se acuerda el examen de un conteste, y extracto
de los, y hechos, y calificarlos de un libro, se remite por el Gobierno a España. Y los
autor por el ex^o al gobierno conveo.

D. Antonio Pacheco, Presbitero de Merida, tiene una denuncia de so-
licitacion. En 26 por si se acuerda anotado en el Registro, se ponga

en su letra: Sño Noviega.

J. Alejandro... Ochoa, denunciado de sollicitante viene una denuncia en 24 de Septiembre de 25 pedi diligencias: Sño Noviega. En 1 de Mayo de 27, le puse Clamorosa.

J. Antonio... Buonavita, Cuna de Aya Capi. et la, denunciado de Proposicioner contra la Religion, y el estado: en 9 de Mayo pedi sus peticiones estas del año de 27 y en su defecto varias diligencias: Sño Noviega.

Ant. Ventura... Cañon, Sñdo Mdo. Sñdo. Proposicioner. en 23 de Mayo de 27 pedi examen a Comentes Sño Ruiz.

Ant. Ventura. Cañon: en 11 de Sep. de 27 pedi separacion a Causas y extracto a Ptos, y hechos, y q. se reduzca a Caxceler publicas. Sño Ruiz.

Antonio Ventura Cañon: en 18 de Octubre de 27 le puse Clamorosa. Secretario Ruiz.

1801.
D. Ant. Almanax Teniente de Justicia de Palpan p. 2.º. posiciones. en 23 de Sep. de 1801. pedi q. se ostan en autoridad, ni formalidad las diligencias practica- das p.º el lugar ten. de C.º de Palpan 13 de Sep. de 1801. se diese con. en C.º de Landa 13 de Septiembre, q. con arreglo a la Lantilla, recibiese la denuncia, examinase contextos Sr. Luis Ruiz.

Fra. Anselmo Españon Franciscano de la Ord. de Descalcez p.º sollicitante. en 9 de Oct. de 80. pedi q. se anota- se en su rra. en el Prop.º y se publiquen las Dilig. en su letra. Sr. Ruiz.

Fra. Ant. de la Virgen Cuna. Defensor en Valladolid p.º. lo. sollicitante. en 10 de Oct. de 80. pedi examen de dos citados, y q. informase su Prio. Sr. Ruiz. en 2 de Nov. de 1805. pedi q. se suspendiera y publicara en su letra.

Fr. Andres Ovinn & Colij Puvix actual del Com. 4^{to} de 5^{ta}
 Juan & Diego de Salamanca & las Guanadas p.
 episcopo en q. a aproban la Doctrina de los Franc.
 1^{ta} y abusan de los v. n. n. y toran la custodia en
 22 de Oct. pedi se librase com. al B. Piapote
 S. r. Juan del Onio, donde ag. fue Puvix, y se pide
 ra in fe al C. de Salamanca. En 2^{ta} de
 Mayo de 805. pedi se renovase el int. ped. al C. de Salamanca
 En 2^{ta} de Mayo de 1805. pedi q. se le diese una t. u.
 de cargo: En 1^{ta} de Oct. de 806. pedi q. se p. en la
 villa:

Agustín Ayala mutila libros, casado, y
 de S. r. Juan Zacatapan, Arzobispo de Guatemala
 la, denunciado p. una t. u. p. haber tirado
 el Profano, y un, y dicho alg. prop. blasfemas,
 en 19. de Nov. pedi q. el Com. de Guatemala
 le diese una c. r. de cargo, y el cura
 de dho. Pueblo, si estubiese muy dist. se f. torar
 villa:

1802.

Juan de Trambuen exp. casado y mat. de esta Ciudad.
 p. r. u. y afectadon de Sant. y falso crida
 p. y revoluciones. En 13 de Mayo de 802. pe
 di q. se le sacase test. de los respectivos a la car
 ta de solut. del Com. de S. r. Juan. En 1^{ta} de
 Sep. se formase exp. de separado, y se examinara
 se contaxte, ciudad p. el Com. de S. r. Juan. En 1^{ta} de
 Oct. se p. en la Prision se examinara qui
 y en solica contaxte, q. no p. ahora se ta
 caser ley dho. y hecho p. se todo en Enca.
 do, y q. convalida p. en las Dilig. del Prob. y con
 tamen a los tres q. p. en las Dilig. del Prob. y con
 Onio. En 2^{ta} de Sept. de 802. p. en la Prision. En 2^{ta} de Jun. de
 803. pedi se examinase a la Colina de S. r. Juan. En 2^{ta} de Jun. de
 803. En 27. de dho. Jun. la p. de S. r. Juan. Se concluyo.

Dr. Antonio Modino? Coloduro 2.º Cap. n. r. S. r. Lorenzo p. r.
 lupo. En 28 de Jun. de 801. pedi se formalizase
 en Prision y Amburgo de Bieng p. r. estas de po
 litado en S. r. Juan, ver. Hoxipa. En 11. de Nov. se
 p. en S. r. Juan. Se dio de p. en Mayo de 803
 En 14. de Feb. de dho. año, como en q. se le pasara
 a S. r. Pedro como el p. de enfermo, present. con
 t.

Dr. Ant. Carlos Europeo p.^a proposiciones. En 16. de
Diciembre de 802. pedi lo susalen, y remitieron
a Catificadores, q.^e lo examinaron en Feb. q.^e lo
le rescribieron las Erampas obradas q.^e en
tenaba, y pintada. Ser. Yaxona: En 17 Mayo

En 13. de Abril de 803. lo puse Clampan, y pedi lo rescrierán las
pedi. lo embargo
ra a Guadalupe
miquel S. C. no
le puse
pedi q.^e lo examinara la Ser.
D. Ana Colma nat. de Mex.^{co} denunciada de Erusa, Ser.
pachosa en la Fe, y istia. de ensones. En 17. de
Diciembre pedi lo suspendiese tomar prob. p.^a no
hacer contestas, y estar cumplida en las can-
tas de aguellos, y la de la Anambur, hasta ver
las resultas de esta Ser. Dniz

Dr. Ant. de Tola, y Duran, Europeos, y ved. de Cadaxeta p.^a Pro-
posiciones. En 22. de Diciembre pedi q.^e informase el
Cura de Cadaxeta. Ser. Yaxona: En 20. de Mayo p.^a
di q.^e suspendiese, y p.^a en 1802.

Dr. Ant. Guispa Alfonso de la D.^a Annada, y de la D.^a Pa.
pata la vengana, p.^a Prop.^s En 25. de Abril pedi q.^e lo
fuese de vengana, y remitiese a S. A. p.^a q.^e lo ida por
to la Inap.^a y no havia modo de enprofan aqui la
Sumaria. Ser. Cantona.

Dr. Ant. de la D.^a y mandista, nat. de la Yila de S. Dom.
y Oliso de Oficio, p.^a prop.^s En 22. de Julio
pedi dilis. en Campecho, y Dona Cruz, Ser.
Honiepa: En 5. de Nov. pedi q.^e se p.^a en
letna: En 8. de Mayo de 810. lo puse Ausacion. Ser.
Dniz.

Son una Catharina Guispa, morosa p.^a p.^a en el
Com.^{to} de S.^a Catharina de Puebla, Poligama
Similitudina, p.^a h.^a casada con p.^a
Cruz, p.^a de p.^a de medida de su p.^a
En 20. de Agosto pedi q.^e lo examinase sobre su
involucion. Ser. Cantona. En 2. de Nov. pedi q.^e lo
de de contestas de p.^a En 15. de Julio de 805. pedi q.^e lo
dona una veng. de Cruz. En 15. de Feb. pedi q.^e lo
tana la causa, q.^e respondiera de achamenti, lo la imp.
hian en p.^a de Cruz, y lo p.^a de Cruz, y lo v.
En 12. de Mayo de 810.

Dr. Ant. Cavallero, cura Cadizton de sus et de
p.ribu. y Santoper p. sollicitante, p. p. p. p.
En 14. de Nov. pedi de la letrada una
Canga. Ser. Navarra:

1805.

Dr. Ant. Larioy, susionero en S. Juan. p. sollicit.
En 18. de Feb. pedi de la p.ribu. en su letra,
p. ser. solo una sollicit. Ser. Navarra:

Andrey Sarristan de las erompas de S. Clara de
Guonotans, y Compañes, p. las Juntas de
Tenier en dos Capillas. En 23. de Feb. po
di, de republiana en su letra. Ser. Navarra

Dr. Anastasio Maxin, Cap. de S. Juan. de S. Basco
p. notaren libros prohib. En 25. de Feb. po
di Dilig. Ser. Navarra

Lij. Dr. de S. Gomez Equiente, Abop. en esta Cap. p. Prop.
loor, y notaren lib. prohib. En 28. de Feb. pedi
de se exentate lo mand. en do. de mayo 1792.
Ser. Nav.

Dr. Ant. Leo, Naliano, y Piloto p. Prop. En 8. de Mayo
pedi de republiana en su letra. Ser. Navarra:

Dr. Ant. Rodriguez de Pedrosa Conde de Pala, Pio. de
denuncio de flagelante a las Confesadas, y de
Sollicitacion en 45. de Dic. 1798. En 25. de May
no pedi de lo extraordinaria en su causa, tal die
na una Aud. de Canga. p. las flag. y tal die
publiana permit. modic. y exp. intr. de 70. de
tubiosa de Confesadas, especialm. sup. Ser. Nav.

Dr. Ant. Eusebio Pio. y Not. de S. Oficio de Piedra, p. a
confesadas de no si oblig. de denunciar a los
Sollicitantes. En 28. de mayo pedi exa-
men de Confesadas. Ser. Cant.

Dr. Ant.º Jimenez Tor.º de Villavieja, y Oficial
Loc.º de Villavieja nato p.º loco Lib.º de Villavieja
En 18. de Ab.º pedi q. se parase en las prop.º y
se remitiera a Calixto y q. informase al Ca.
may antiguo el sup.º loc.º de Villavieja.

Ju. Ant.º de S.ª Teresa Carr.º p.º de Villavieja. En lo. ana.
º pedi q. se publicara en la lib.º de Villavieja
cant.º llamado el Suero, o Gallego, en un verso p.º Prop.
En 20. de Mayo pedi q. se publicara en la li.
bra, his resultara algo contra el de la recorra.
el sup.º loc.º de Villavieja.

Dr. Ant.º Costa, y Panta Tor.º de Ypericoy p.º Prop.º En 22.
de Mayo. pedi Dilig.º en Comayagua, y temporal
loc.º de Ypericoy.

Ju. Ant.º Perez Dominis de P.º de Villavieja. En 22. de Ma.
º pedi Dilig.º loc.º de Cantara. En 1.º de Jun.
º pedi otras dilig.º

Dr. Ant.º Masial, nat.º de Palencia, y de.º de Carr.
pedra p.º Prop.º En 28. de Mayo pedi Dilig.º loc.
de Cantara.

Ju. Ambrosio Lopez, y Ju. Basilio Lomano de esta Prov.º
de S.ª Diego de Comayagua en date.º de 1796.º
cumplido el P.º de la ley de Edictos de los 5.º y 6.º
º pedi q. se publicara en la Com.º de Villavieja y en 22. de Julio pe.
di q. se parase en las prop.º de la Com.º de Villavieja
y enar en los 2.º y 3.º de Villavieja. Sev.º Cantara,
Othero Escovar, docto, y Indis, Villavieja, y de.º de esta Cap.
p.º traven casado con una de las de Villavieja, habien.
do q. una casada. En 23. de Julio pedi q. se pa.
saran o.º a los Curas de Comayagua y de Villavieja.
Hern.º y Satta de Villavieja al t.º p.º de Villavieja de re.
hida en un Contexto, y a los otros p.º de Villavieja.
con las Partidas de los dos mat.º de Villavieja.
Cantara. En 1.º de Oct.º pedi Dilig.º

Dr. Ant. Fuentes Godina, Chantre de Chiapa p.^o Prop.^o v.
fentidas al 5.^o de Julio con motivo de la public.
al Edicto contra sollicitantes clero el 1792. En
23. de Julio pedi lo recordara al Dean la Com.
q. todo dio en 9. de Set. año. de Cantera.

N. Alvarez Laredo q. fue rector. p.^o Prop.^o En 11. de Set.
pedi q. informara al C. de San. al Cap. Sec. Cant.
En 12. de Ab. de 806 pedi q. informara al Com. P.^o de Bolea.

Dr. Ant. Lara, Pns. de la Cuid. de Guatem. p.^o Sollicitante. En
15. de Nov. pedi q. se publicara en su let. de. Lora.
año de 806.

Dr. Ant. Medina Vid. al Ob. de Oros en esta Com.
reopos. p.^o Sollicitante En 13. de En. pedi q. se pu-
licara en letra. de. Torreilla.

Ant. Costura, pnsa en esta Causa de la Acondada.
p.^o Prop.^o En 10. de Feb. pedi dilig. Sec. de Nov.

Mrs. Fr. Ant. Paron, Dominico de la Pnsa de Da.
para, p.^o Sollicitante En 13. de Feb. pedi q. se pu-
licara en su letra. de. Cantera.

Una en. de Setena, unida, y originaria de la de Mayapil.
p.^o de Copan. En 7. de Jun. pedi dilig. de. Cantera.

Dr. Atanasio Alamilla Luna de Oros fue sentenciado
en 6. de Jun. de 1796. p.^o Prop.^o y cumplida la sen-
tencia en 7. de Julio se le declarara libre. En 2. de Julio pedi q.
respecto a haver cumplido, y no haverlo prohibido
de ofo de las dui. se declarase podia ser de ofo, y
q. en q. de la notificacion al Curato, audiase a su Pns.
lado. de. Cant.

Dr. Antonio Suardo Aldero, Pns. de Oros de la Curato de
5.^o de Sep. de Sola, en el Obpo. de Oros, p.^o
Sollicitante. En 11. de Julio se puso clamorosa, y
pedi q. informara al 5.^o Obpo. de. Cant. En 8.
de Sept. de 1808. se puso a favor.

El Lic. D. Ant. Nunez Camargo Abop. de la N. Audiencia
y de la G. de Guaymas, p. Prop. En 2. de sept.
pedi espacion de Contopoy. Ser. J. Torcuilla: en
9. de Julio de 1807. pedi deat. de Guaymas. En 31. de sep.
de 1807. pedi de. palasen a Calit. Ser. J. Torcuilla.

D. Ant. M. de Pacheco, y Sonia ten. de Luna y Fo.
chechiquen en el Obispo. de Guaymas p. J. Torcuilla
tanto. En 24. de sept. pedi deat. Ser. J. Torcuilla

D. Ant. Juan Brandon, nat. de Cadix p. Prop. de la Coma
na en 20. de Mayo de 1788. lo expon tanto
y en 2. de Oct. pedi de. de la pufiera en la letra
Ser. J. Torcuilla

D. Ant. Bargas p. de la Coma. de la causa de los
la Sala. En 15. de Oct. de la revolucion aquella.
y de la pufiera en la letra lo situado aqui Ser. J. Torcuilla

D. Ant. Ramonot, Catalan, y de la G. de San. de Luis, p.
Prop. En 23. de Jun. pedi deat. Ser. J. Torcuilla
1807

D. Ant. Mariano Calderon, Pres. del Obispo. de
Guatemala p. J. Torcuilla. En 29. de Mayo
pedi de. de la pufiera en la letra. Ser. J. Torcuilla
1808.

D. Ant. Alvaroz del Castillo, q. Nace Oficio de Medico en
el Pueblo de Ameca, Obispo. de Guadalupe. p.
Prop. En 4. de Julio pedi de. de la pufiera, y de
mitigacion a Calit. Ser. J. Torcuilla

D. Ant. Martin Loria Pres. p. revolucionario, y de la
Lora en 5. de Oficio. En 13. de Oct. pedi deat.
de Contopoy. Ser. J. Torcuilla En 11. de Oct. de 1810
pedi de. de la pufiera en la pufiera, Ser. J. Torcuilla
Correos de la G. de Guaymas, En 2. de Julio de 1811. lo puf.
de Amecan

D. Ant. Antonio Galvez Franciscano de la de Zacatecas p. J. Torcuilla
70. En 10. de Nov. pedi de. de la pufiera en la letra. Ser.
de Antonio Oruigi

1809.

Dr. Antonio Benavente Dominico et alia Puro. p.
solitante. En 9. de Mayo de puse Clamora. Ser.
Naxera:

Antonio Vidal Sec.º de Aparato p.º Prop.º En 19 de
Abril pedi q. se le traxese, y remitiera a
Calificadores. Ser.º Nuy:

Dr. Ant.º Mendicla Pilatin, y nat.º de palapa p.º Prop.º
En 9. de Sep.º pedi q. se le traxese a Calific.
en Calid.º de Dep.º p.º haver de lasado en 7.º
q. se iba a Juan.º p.º ombasante; y 9.
de Sep.º se hizo en la causa. Ser.º Nuy. En 24. de
Oct.º se puse Clamora; y se formaliza en Pusion. En 1.
de End. de 1810. pedi lo mismo.

Dr. Ant.º Juan Pasante de Abogado en map.º p.º Prop.º En 4.
de Dic.º pedi q. se publicara en la lota. Ser.º Tenen.
1810

Dr. Antonio Esquivel p.º Prop.º En 27. de Sep.º pedi q.
informara al Cond.º de Ind.º Ser.º Cantera.

1811.

Dr. Juan Antonio Maria Inaga Luna de Marabatio
en el Obispo.º de Salt.º p.º oblog.º p.º localid.º
prohibido, y p.º revolucionario. En 22. de Feb.º pedi
q. se formalizase en Pusion, p.º estar en Calific.
p.º via de Deposito. Ser.º Cantera. En 1.º de Junio de
puse Amparado

Fra. Antonio Diaz el Saravani. 2º Diepuno
p.ª Colobranca, y Confeccion de fin d'una
Ser. Cantona. En 11. de Mayo pedi di.
ligonias:

Fra. Ant. Guareco Pns. el om. de S. Diego. N. oblogner.
te contra el S.º Oficio, y admitiendo lo que infuso
En 26 de Mayo pedi diligonias. Ser. Cant. En 18 de
Oct. pedi q. se suspendiera la causa, lo na
precondiciona y apenibiera, Confeccion, con
fer. q. 4

Antonio Ochoa Ser. de Leon de Viarapua p.ª ma Prop. de
fama. En 14. de Nov. pedi q. se le repre
diera, y apenibiera. Ser. Echaran.

Don Alexandro de Luera Europeo, y primo de Mexico p.ª Prop.
En 27. de Sep. pedi dilig. Ser. Echaran.

1181

Calvo, Francisco de... p.ª Calvito
to. En 10 de Nov. pedi q. se pufese en la 10ta. So
Antonia Diaz

Año de 1815 - Primero del Establecim^{to} del Trib^o del Sto. Oficio

Anónimo . . . firmado de Justo Americano. En 17. de Junio pedi se examinase al Portero que lo recibió, y que se prohibiese por Cédula Secretaria Ris.

Aurora Gueretana . . . Vease papeles Sediciosos. Secretaria Ris.

Alderete . . . (Dⁿ Juan) Por haver oido maldecir en su Villa de la Cruz del Tator. Se habla de él en el Expediente Libro Ingles.

D. Barbara Echagay de la Puebla de Guzman, y medio de la Confesion D. Pedro de
 Villacian, q. resulta ilustro por ella: En 2 de Agosto de 1790 entrega la vida
 de la escuola de la Contadade, lo ponga por el Com. y le registre 1000 sus pa-
 pelos, y de q. = Naxera =

D. Bartholome Escaviza Colej. del termino vicayno denunciado de proposiciones, y para castigo
 En 22 de Diciembre de 1790 de un conteste, informe del Vice R., y acumulacion
 de Biles desta practica de el mes de Septiembre de Naxera
 2 de 95

D. Basilio Molina de Durango denunciado de proposiciones francas, aprobadas por el, y otras
 en su dalaxera. En 3 de Enero de 1791 de un examen del Vice R. de ratificacion
 de la conteste, i informe de el Com. a la vida de Molina - Naxera =

D. Basilio... Molina. denunciado de proposiciones. En 23 de Septiembre pedi
 que se encarque a Durango, y Guaxisamey se observe lo que haga, y
 diga, y que se suspenda este expediente.

D. Buenaventura Naimé. Presbitero de Tacatecas. denunciado sobre una pro-
 posicion que predico en un sermon de S. Josef. pedi se le pidiese el
 sermon. Vaque se examinase al Asesor sobre lo que apunta en su
 declaracion en 24 de Septiembre. Naxera.

D. Buenaventura de Jesus Valenzuela. por calumniante y solicitante. En 22
 de Enero de 1796, pedi diligencias. Sio Naxera.

D. Buenaventura Naimé. En 22 de Febrero pedi se le diese una audien-
 cia de cargo. Sio Naxera.

D. Bartolome Escaviza, o Escavizax, por Proposiciones. En 24 de
 Mayo de 1796, pedi extracto de dho y hechos para califica-
 cion, y que se formen expedientes de lo que resulta contra otros.
 Naxera.

D. Buenaventura de Jesus Valenzuela: en 4 de Mayo de 97, pedi dili-
 gencias. Sio Naxera. En 27 de Septiembre de dho año
 pedi que se suspendiese.

D. Agustin Neben: por prop. y libros prohibidos. En 30.
 de Junio de 97, pedi calificacion de los dichos y
 echos: y por haber muerto pedi en 15 de
 Nov. de 97, q. se diere cuenta a S. A. en re-

lacion, y q. el cura remitiera los libros.
D. Maximado Camino. Comador de Alcaualas de Bolanos. En 14^{to}
de Nov. de 801 pedi, en las otras cosas, q. se declarase
por nula la sumaria, y se reponga la causa. Rv. Sr.
Secretario.

D. Bern. Camino. En 21 de Feb. de 801 pedi q. se anote en los Voluntarios y se
ponga en su letra. Sr. Rv. Sr.

D. Bartolome Escambrera, colegial que fue del Seminario. En 8 de Septiembre
de 1800, reproduzo lo que pedi en el Escrito de 16 de Sept. de 1796 de
que abjuro formalmente y se le absuelva de las censuras, y se le requiera
por el tiempo conveniente para que haga unos ejercicios.

D. Bartholome de la Peña con licencia del Sr. D. Com. de u.
na casa de trato de comercio hita en el Puente
de Hierro, y ponton. a la obra pin de Bengana en
150 p. y p. navesse atrasado en la papa de Medida.
La traspaso con igual manera, y cantidad en
Diego Manteg, con la calidad de q. este pagara
dentro de 8 dias los 2500 p. de Prov. q. devia a q.
y p. navesse dho. manteg q. sin l. de la Com. de
San Alfonso, el Batallon Sabano no podia
hacer la exhibicion, pedi en 21 de Sep. de 1801
q. se procediera al embargo, y dentro de
dho. casa, conforme a lo mandado p. el Sr. D.
Sr. Com. de u. Paga Manteg los Medios en 28
de Sept. de 1801

D. Bernado Clem. Sala, Agustin de esta P. de P.
Solicitante, y Proposicioner horotian, y dho.
fornay. En 21 de Oct. de 1801 pedi, q. el Prov.
se reanudara con un Com. de u. de u. permitida
celebrar, p. d. y Com. de u. q. informase con el
Prov. de P. a saber en la Com. y p. d. de
Sr. Com. de u. En 16 de Dic. pedi continua
na a dho. y se repitiera con. al Prov. de P.

Dr. Bernardo Bonavia, Int. q. fue de Nap. Co. y ay. de
Durango, p. Prop. en 21. de Mayo pedi q.
se pudiese en su letra. Ley. Cantona:

Dr. Bernardo Sang. de Atlixco, p. hacedor dicho q.
avia confesado a una en forma de bo.
na. Ley. en 12. de Jun. pedi q. se pudiese
en su letra. Ley. Cantona

Bernito Lopez, o Gomez, q. letrado al. de Nap. Co. y ay. de
Durango. p. Prop. en 29. de Mayo pedi
q. se despidiera.

Liz. Dr. Bartholome Escambray, p. reuicid. en
Prop. y no ha en hecho los exco. en 17.
de Dic. pedi q. se le diese una stud. de car.
por lo que representava, i. manera aquelles.
Ley. Nap. Co.

Dr. Bartholome Ferray, Botánico de esta Ciudad
p. Prop. en 19. de Dic. pedi q. se volviera
a examinar en Contapto, y se pidiera su
fo. al C. de S. Cat. Ley. Cantona:
Año 1806

Fr. Bern. de Mincon, Diguino p. voluntante. en 18 de Sep.
7.º pedi q. informaran al Pres. y mandaran al...
Ley. de S. de Nap. Co. Ley. Cantona. en 16. de Dic.
pedi otro inf. en 8. de Mayo de 1807. pedi exam. de Ley.

Dr. Bernardino Fierro, Ayud. de las milicias de Ma.
rita, p. Prop. en 17. de Dic. pedi exam. de
en Contapto. Ley. de Nap. en 20 de Abril de 1809.
pedi q. se le sacase, y remitieran a Calificad.

Dr. Bernito Casabella, Galapagos, Pulque on Leon de Hi.
Ley. de Nap. en 21. de Dic. pedi q. se sacase
y remitieran a Calific. y q. informase al C.
na de Est. y se desahaga, y pudiese como
daria una exp. de los exco. de al. P. de
Nap. Ley. de Nap. en 14. de Mayo de 1808. e
representa lo mismo; y q. se recordase al Int. de C.
de Est.

1807.

hij. Dr. Bartholomeo Ant.º Mexens, Ciuepano y realista,
 y resid.º en Orizaba, p.º Prop.º En 29. de Mayo
 pedi examen de su Contesta, y q. informase el C.º
 de la U.º de la U.º de Apunxajabali: En 24. de Julio q. se
 formase el C.º de Orizabales con.º en el cumplimiento de
 los Preceptos anuales. En 27. de Set.º pedi q. se re-
 combinasen el C.º de la U.º de la U.º de Apunxajabali con
 los preceptos anuales.

1808.

Bernardo Calaveras, mulato, y natural de Tlalquitenango
 de este Virreynato. p.º blasfemo, y supercuidioso. En
 3. de Sept.º pedi q. se le diese una aud.º y con-
 fer.º, y q. se prohibiera una Oracion. Ser.º Anij.º En
 17. de Abril de 1809. pedi q. se publicara en su le-
 tra. se le reprendiera, apenitencia, y confesara
 y comulgara

1809.

Bernardo Orizabanchil, Italiano, y Soc.º de Euanap.º
 p.º Prop.º En 18. de Sept.º pedi q. se publicara en
 su letra. Ser.º Anij.º

A la p.º siguiente

Año de 1815. 1.º del ³⁴feliz restablecim^{to}
Benavente D. Jose M^a Impresor
q. el y el Mayordomo de la imp.
D. D. Juan Barquera declararen
los autores de ciertos papeles
denunciados. V.º mi. No. en
borraduras en casa de fee
n.º 4 Sec.º Charaxni. Este
pedim^{to}. fue en 21 de Abril

Bando En 24 de Mayo de 1815. Vease Virrey.

Benavente Vease Diarios.

Barberi (D.º Jose) Feriente de Dragones de España. Vease Libro In-
gles.

Barquera Vease Diarios

Casimiro Villa real, mulato de Cartago. espontaneo de heresia mixta. En 27 de Junio
pedi fadero a J. del ceor & Califica fue en ocasion de verese entre los cura-
hon de un tolo, y por eso sin reflexa ni libreta absoluta: habiendole con-
telam. reprehendi lo con castidad y p. n. m. d. Hacia

D. Caniano R. Chavarrin y Walde: En 5 de Sep. de 1801. Pedi q. en
atencion a los Exemplares q. hai & haverse conado
varios minutos, se le conceda licencia a este para
contarhea matutino con J.ª. n. n. u. e. l. a. Clavel,
y q. con testimonio Al Expediente, se dé cuenta al
Em. S. Iny. Exal, y q. p.ª. las Pruebas & esta ouxa a
a S. Em.ª

1801

D. P. Calmet como Disertaciones denunciadas p.
et Comisario de Vera Cruz, y p.ª. estar difon
des en la Confusa los p.ª. Calificadores J.
D. Josef Peredo, y Fr. Fran. de S.º. Lino p.
di en 18. de Sep. de 1801. q. pasasen a la Confu-
na de otro Calificador. En 2.ª. de Dic. p.ª. de p.ª. p.
ten a otro Calificador p.ª. haver conenido a
p.ª. Pallas con el p.ª. S.º. Lino, y p.ª. con el Prom.
mas fundado el dictamen del D.º. Peredo. Ser. de
pena. En 14. de Mayo de 1801. pedi se declarase,
se podian leer, y retener, p.ª. q. tres Calificadores
S.º. Lino, Pallas, y S.º. Lino opinaron. q. na-
da contrarian contra la Pa, y buenas costum-
bres, como lo digo en la Letra. Er

1802

Conde de Contramina D.º. Josef Ant. Ponce Soriano p.ª. in-
truditor de Libros prohibidos, y haver leydo el
Discurso El Hombre, y el Mundo compuesto p.
el Sr. Olanarrieta. En 5. de Nov. de 1802. p.
di q. se remitiese testim. a S. A. p.ª. estar el
Conde de Madrid. Ser. Iny.ª

D^a Catharina Rivay, casada y vec^a de Nap^o. p^a He.
rege materialista. En 6. de Nov. pedi q^e
le da de una Aud^a de cargo ser. Muy
1805.

Dr. N. L^o p^a Prop^s. de At^o Fer^o de Napata de
la D^a Armada. En 18. de Feb. pedi opan
de Conto^o ser. Napata.

Jn. Guitosal Salgado, enononaxis, de un^o de Prop.
En 20. de Feb. pedi q^e sepultura en la le-
tra p^a q^e ante informacion de Pres^o y Com.
ser. Napata.

Dr. Guitosal Basave, Europeo, y vec^a de Sarataya.
p^a Prop^s. En 5. de Mayo pedi Dilig^a de
ser. Napata.

Jn. Guitosal Dromay de Oro Colepio de 5. de Fern.
p^a Solitaria en 17. de Feb. pedi q^e sepul-
tura en la letra ser. Sarataya.

Dr. Carlos Lafaral de Napata, vec^a de Prop^s. En
17. de Abril pedi Dilig^a ser. Sarataya. En 17
de Mayo pedi opan de Conto^o En 14. de Sep-
tiembre pedi q^e se pudiese en la letra.

Carlos Patoni p^a Prop^s. En 19. de Feb. pedi q^e sepultura en
la letra ser. Muy.

Dr. Guitosal Basave, vec^a de Sarataya, p^a Prop^s y re-
antropax de Ensenio. En 2. de Mayo pedi e-
panion de Conto^o ser. Cantona.

Carlos Francisco de Navion, y vecinoro de Mang. de
Armada. En 27. de Mayo pedi q^e informacion
de de Bolea. ser. Cantona.

Carlos Caranta de Oficio Sastre de Nap^o. p^a loc^o de un^o p^a un^o
tribido. En 11. de Abril. pedi Dilig^a ser. letra.

Dr. Casimiro Bustos Jan. 20 1806. No
 En lo. & Tur. pedi apamen et. Cont. Ser. Cant.
 1808

Fr. M. Canote Franciscano p.^a Sollicitante. En 2. de
 Cap.^{to} pedi f. lo. pufiera en la dotna. Ser. Cantona
 de avcipus despues q.^o la Nama Fr. Jose. Ap.ⁿ Quij
 Canote, q.^o tuvo otra causa de sollicitacion de q.^o se
 expontaneo en Feb.^o de 1780. p.^o no se le notifio
 la sent.^a hasta 31. de Mayo de 1808. y desp.^o de lo exp.
 iijij fue a preguntar a la sollicitada en 1807. si
 havia tenido alguna resuelta? Por lo q.^o en 6. de
 Sept.^o pedi f. el Pres.^o a nro. et Trib.^o le respon-
 diera y apenbionet^o

A la siguiente

Cabildo Cero. de Mexico. En 23. de Mayo pedi contra el Conto y publico
 en 23. de mismo condenando ciertos papales de los Reales
 entre ellos el Secreto Constitucional, por quanto en esta corte
 ha en su virtud, y q.^o se dice en el Conto. Ser.
 tario Mr.

- Cale. (D.^o Juan) Nro. libro Tngles.
- Corvalle (D.^o Antonio) Nro. libro Tngles.
- Cerro (D.^o Juan) Nro. libro Tngles.
- Cardena (D.^o Juan) Consejo de Sumaridoria. Por lo que en
 1.^o de Mayo de que se habla en el Capitulo siguiente se
 no el Nro. libro Tngles. sino otro libro Tngles. de
 Carrizosa. D.^o Luis) Nro. libro Tngles. Caballero de la orden
 de Valencia. Para el Conto. Ser. tario por lo que se
 fue de orden.

Año de 1815. 1.º del restablecim^{to}. Felis⁴⁷
Castañeda (D. Man. Mzo. de Escuela)
Por proposiciones. Pedí en 11 de
Mayo el examen de un Fyó. y q.
el Comis. se informe de la con-
ducta del denunciado. Ve mi Fyó
de Borradores en cada mes n.º 3
Exio Chovarrri

Ordon (Fr. Fran. Franciscano) solicitante
sentenciado (entre otras penas) a no
conferir perpetuam. Mujeres. Obtuvo
licencia verbal del S. Arzob. en tpo
de la suspensión aung. Después se le
negó p.º escrito pasando al Fyó.
su pretension. Pedí en 5 de Mayo se
le hiciere saber no siguiese confe-
rindo Mujeres, aung. podía el Fyó.
informar a su favor al S. Mg. gral.
Ve Fyó n.º 6. Sec.º Chovarrri

Cabildo Ccco. de Mexico. En 29. de Mayo pedi contra el Edicto q. publico
en 28. de mismo condenando ciertos papeles de los Rebeldes,
entre ellos el Decreto Constitucional, por quanto en ello exce-
dia su jurisdiccion, y q. se diese cuenta al Consejo. Secre-
tario Kis.

- Calo (D.º Ignacio) Vease Libro Ingles.
Corvello (D.º Feliciano) Vease Libro Ingles.
Castro (D.º Jose Maxiano) Vease Libro Ingles.
Cardena (D.º Ramon) Canonigo de Guadalajara. Parece que es el
pe Poblano, de que se habla en el Expediente formado con-
tra el Teniente Barberi, sobre cierto Libro Ingles. Vease.
Castrejon (D.º Luis) Sobre haver leído el Capitan Caballero las obras
de Voltaire. Vease el Expediente formado sobre la Metamor-
fosis de Obidio.

Caballeri... (Dⁿ N.) Capitan de Navio sobre detenez la obra de
Voltaire. Vease dho Expediente

Castañeda... (Dⁿ Manuel) Maestro de Escuela. En 23 de Agosto pe
di se pusiese en su letra.

Calendario de los Rebeldes. Vease papeles Seditiosos.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Cabildo Eco. de Mexico. En 23 de Mayo pidi contra el Gasto p. Publica
En 28 de mayo condecorado con papeles de los Rebeldes
entre ellos el Decreto Constitucional, por quanto en este
ha re fusado. y p. a diez cueros el campo. Lora
tore fir.
(Dⁿ Ignacio) Don alba Dofia
(Dⁿ Sebastian) Don alba Dofia
(Dⁿ Jose) Don alba Dofia
(Dⁿ Antonio) Camarero de Indiferente. Lora que o el
lo testano, de que se habla en el Expediente formado en
los el Decimo Doctor, sobre diez alba Dofia Lora
(Dⁿ Luis) Lora haue Lora Dofia Caballeri los diez
de Voltaire. Lora el Expediente formado sobre la detencion
foni de Dofia.

Domingo Naranjo (alias la Palma) vicario de Quetzaco. denunciado de herejia: oídas las
deudas de casá, en su emancipación negativa, y aprecio pedí en 25 de mayo de este el Comisario
por el sacramento. Por no haverla presentado pedí en 25 de mayo de este el Comisario
y le ofrecio los puros, que consta de su mala vida, borracha, emancipada, y
cumple un año = 10000

F. Damian Martinez. Electro de la Sonora. denunciado de solicitante. En 31 de mayo
pedí el examen de una monja de la Encarnación = 10000. En 17 de Mayo
de otro pedí se di cuenta al Consejo con testimonio integro de la causa

F. Domingo Ripollé peritensado por solicitante. Leíse informe al Sr. D. J. de 1.º de Mayo para
continuar. Visto el informe del Provincial de S. deiz, me opuse y pedí en 21 de Mayo que
se negue su pretension. Hax

Dilig' sobre el Archivo de la Comissaria de S. deiz. En 1.º de Mayo se incluye una denuncia
de proposición muy grave: pedí en 23 de Mayo se segare forme ex grá, y buelva
al fiscal para pedir en just. Reyca

Dilig' sobre averiguar el Author de unas pinturas de diablos vendidos en la cárcel de Atlixco.
En 16 de Mayo pedí se practique dilig' mandadas sin pagar se en el que
con el subdelegado. Reyca

Dilig' de averiguar al B. D. J. de S. deiz como q. Hax Reyca. En 20 de Junio, pedí que por
las dudas en q. a la Abuela Matreana, se solicite la guarda de sus bienes
en el marco caltey y pueblo de Atlixco. Hax

Denuncia de una proposición escrita p. el Provincial de Arguinos Calzador de Manila en carta de
virtu a sus frailes. En 15 de Mayo pedí que se pida la carta al denunciante, y
informe el com. circunstancias, concepto, y nombre del denunciado. Tarea

Domingo Calz, Por blasfemo, y Supersticioso. En 4 de Mayo de
1797, Calificación a Dios y hechos San Juan.

D. Domingo Muñoz, eferido, celebrante sin orden de su pa
di en 2 de Julio de 97, q. se justifique el delito.

Domingo Calz. En 19 de Julio de 97, pedí en vista de la Califi-
cación, q. se le reprehenda por el Cua q. hace a lo
mismo, ante dos testigos.

D. Domingo Muñoz en 19 de Junio de 98, pedí la prisión.

183^{co}
Dn Diego Candano, Ver. de Mex. le denunció a ti
mismo, y contra Compañeros de Varas de
pias, y a un f. le lo absolvió formalmente.
Otras pedi en 14. de Sept. de 1803. q. el P. D.
Paredo le examinara, y a los Condes de
aquí, y se dio a 9. de Sept. al Confeso
de la Inleant. Ver. Anij:
1804.

Fr. Domingo Arias Franciscano, y monarca del
Convento de la Ciudad de Cantago p. 2.º de
tanto. En 3. de Sept. pedi q. se permitie
nar el exp. i. om. al Convento p. q. se
diera, y ratificara a dos denunciados
sep. la Cantillana informara de la conde
ta de aquí. Ver. Anij. En 16. de Sept. de 1808. Sep.
la Cantillana. En 18. de Sept. de 1808. Sep.
Dn. Don. de la Fuente Oficial de las Capas de Inada-
las p. p. prop. En 23. de Mayo pedi de
la Cantillana:

Don. q. hijo de P.º Ansaldo de Copia con Papel. q. vino
al Sr. Obispo, y q. expresa otras cosas. En 28. de
Mayo pedi q. se publicara en la sup. Ver. Cant.
Dn. Diego Casero, Limpiano de Mex. p. p. prop. En 18. de Ju-
lio pedi q. informara al C.º de Sta. Catha-
lina. Ver. Cantillana. En 16. de Sept. pedi q. se
suspendiera:
1807.

Dn. Diego Luna Cap.º q. fue al Obispo. hijo de
la Alameda, y q. marchó a Manila, p.
Prop. En 18. de Sept. pedi q. se publicara en
la letra, y se le reuere. Ver. nota. Ver.
Anij:
1808.

Dn. Domingo Luna de Sta. Rosa de Inocencia p. 2.º de
En 8. de Oct. pedi q. se publicara en la letra. Ver.
Anij:

Año de 1815. Primeros del feliz Establecimiento del Sto. Oficio. 60

Decreto Constitucional de los Rebeldes. Vease papeles Sedicionarios.

Diario de Mexico y otros papeles impresos en casa de Benavente.

En 16. de Agosto pedi, q. este y Barquera se volvieran à examinar, y se practicasen otras diligencias. Secretario Chavarri.

Exped. p. licencia de traer de Guatem^a y de Provincial al J. Provincial de Guatemala a los J. de la Real Audiencia de Guatemala. En 8 de Mayo pidi a qualquier Comandante en H^{da} y no haiva lugar la lic^a pidi el Provincial para dar q^{ta} del ocaso hecho y lo frayles = Bey con

Exped. sobre la obra formada del X^{to}iano. En 25 de Abril pidi a qualquier Com^o la resolution de l^{ta} y en su Conseq^a se recogan los exemplares de l^{ta} y se deducan a sus dueños los derechos y Admon^o en que se contina

Exped. de amparos del d^{no} con facultad de casa de l^{ta} y de Guatem^a. Sobre d^{no} de la realen p^a juntas de la equitativa de q^{ta} se admiten en 23 de Mayo pidi q^{ta} se diga no haiva lugar de peticion y de d^{no} de iguales peticiones. Tassa =

Exped. sobre el manuscrito titulado Descripcion Verificada de la procesion de Corpus de la Puebla: calificada y los P^{tes} Gentil y H^{er}esquim. En 5 de Junio pidi se recoja como mandado y tiene a proponer falsas, enigmativas, y algunas mal sonantes, y se de cuentas a l^{ta}. Hexera =

Exped. sobre las proposiciones el catecismo de Claret. Ninguno hallar los calificadores al que se digna de censura theologica: que si hubiese las conciencias, y nada otras al publico. En 7 de Junio pidi se expusiesen y q^{ta} se a l^{ta}. Horiza

F. Eugenio Valle franciscano de casti^o denunciado de delictante. por su una muy dudosa, y antigua. Tene buen informe el denunciado: en 2 de Julio pidi se suspenda, y anote en el registro. Hexera =

Exped. p. consulta al Com^o de Puebla sobre comedias de Santos. En 10 de Julio pidi que en conformidad de lo mandado en carta de l^{ta} y 16 y 87, se pache oficio al obispo, y vice = Hexera.

Exped. sobre la peticion de el B^{to} J^o de la villa de Miguel sobre se admita y familiar como para Notario. En 14 de Julio pidi se negara la gracia por los malos informes al com^o, por el uso de la cabalacion de recusas a los ministros para la pancha, y la genealogia representada a l^{ta} diminuta. Horiza =

Exped. sobre la denuncia dada por F. An^o Loyilla, Injenero de la + de Guad^a contra la Hovena del S^{to} X^{to} de Texquipulas. En 16 de Julio pidi se pase a Calificadores de l^{ta} =

Exped. sobre la publicacion de Indulg^a en la ciudad de l^{ta} de S. en 28 de Julio pidi se de comision al J. de l^{ta} y se requiera al impresor, le recusa la lamina, y estampas, y le tome declaracion de Jorden, y con el pendamiento publico la Indulg^a = Hexera =

Exped. sobre averiguar el author de una pintura del diablo que dice hecha en la Ciudad de Atlixco. En 28 de Julio pidi el examen de dos sujetos en Mexico y operacion en l^{ta} y los secretarios de la pintura, y unacanta al J. se sepecha J^olice: Reiz =

Exped. sobre el cert^o medico de l^{ta} de casti^o denunciado de proponer hechicia. En 16 de Agosto pidi nuevo, y p^olixo examen del Gobernador de Costa Rica. Tassa =

Exped. sobre la publicacion de Indulg^a falsa. En 26 de Agosto pidi se deducan al impresor, y en primer edicto se pache bonzas de las inmundas estampas repudidas y el Rezo se mefante noticia = Hexera =

Exped. sobre un sermón manuscrito. En 9 de octubre de 1795, pedi q. se diese cuenta á S. A. con testimonio; y se practicasen dilig. p. in-
quizar el autor. Sr. D. Napera.

Esteban moat, En 16 de Diciembre de 95, pedi q. el Conde de Neola, y
D. Joaquín Gutierrez á los Niños informaran al
Estado y Valor de la mina de moian, q. esta en litigio
con D. Jph Melio en el Tribunal de minería. Se
cretario N. m. z.

Exped. sobre el Libro del Oraculo delos Filósofos. En 20 de Abril de 1796,
pedi la prohibicion de el. Dando antes cuenta á S. A. Sr. D. Josecilla.

Exped. sobre el Espiritu de los mejores Juicios literarios q. se publican en
la Europa. En 22 de Junio de 96, pedi q. se prohibieran los
tomos 4.º y 5.º de q. se espusieron, y q. se de cuenta á
Su Magest. con testimonio. Al Caped. Sr. D. N. m. z.

Expediente sobre Conclusiones defendidas en Guathemala. en 11 de octubre 1800, pedi que se boza
se la proposicion sobre la Concepcion; y que se advierta al Catedratico, y actuan-
te su indoleccion. Napera. 1801

Exped. sobre averiguar los efectos de ciertos hombres vopos,
q. tenían juntas, aparentaban Com. y hacian fiestas
vencipiosas. En 22 de Oct. de 1801, pedi, se pudiesen
ot. v. r. p. q. havense cottado con los P. d. d. del
Tribunal. Sr. D. Napera 1802.

Exped. sobre averiguar el origen de uny causas atribuidas
á un Imp. q. leido en uny los d. n. p. l. o. y ofing,
fate al Cond. de la Charana el Sr. D. J. de ofing,
y Tertini. sobre lo ocurrido en el Embauq. ma-
y ferriandole q. havia obrado bien; q. v. r. t. a. p.
el Embauq. hino havia llegado P. d. d. al Con. t. o.
y q. se pudiese á este fe. l. i. t. a. f. e. de S. r. r. D. n. er-
tuadra p. q. todos los libros, y Inces p. r. e. t. o. n. l. u. e.
q. s. l. y. d. n. e. l. i. g. y. q. les p. i. o. n. e. e. l. 5.º o. f. i. c. i. o. Sr. D. N. m. z.

Exped. sobre averiguar el origen de uny causas atribuidas
á un Imp. q. leido en uny los d. n. p. l. o. y ofing,
fate al Cond. de la Charana el Sr. D. J. de ofing,
y Tertini. sobre lo ocurrido en el Embauq. ma-
y ferriandole q. havia obrado bien; q. v. r. t. a. p.
el Embauq. hino havia llegado P. d. d. al Con. t. o.
y q. se pudiese á este fe. l. i. t. a. f. e. de S. r. r. D. n. er-
tuadra p. q. todos los libros, y Inces p. r. e. t. o. n. l. u. e.
q. s. l. y. d. n. e. l. i. g. y. q. les p. i. o. n. e. e. l. 5.º o. f. i. c. i. o. Sr. D. N. m. z.

Exp^{to} Libro en Cortillo de Obispo en cuyo fondo
esta gravada una Epigra y busto cruci-
fiado. En 14. de Jun. de 802. por el apoderado
del suplico, q. lo tenia, y dize q. se lo dio, y
dama condecora: led. Torrevilla.

Exp^{to} Libro uny Pagueytilly de Mayores Cortados
y uny Papety con prep. y resp. divina
torias, y obscenas remitidos p. el Ob.
del Ob. de Logos. de Topog. q. reparados en
xij. de Jun. de año de 1792. y en 15. de Ju-
nio de 1802. por el de las Realidades, y
resp. particular prep. de libro el autor.
led. Torrevilla.

Exp^{to} Libro uny Banapillay con prep. y resp.
obscenas, y erandulosas q. remitidos el
misericordia de Lavateray uny. Sotomayor.
En 15. de Jun. de 802. por el evacuara uny
de Cortados: led. Torrevilla.

Exp^{to} Libro dey Cortos de Poosy en Frances en
autor Juan Bautista Rousseau, q. re-
mitido el Com. de Guatem. de Rousseau
En 18. de Jun. de 802. por el remitido
sen a otro calificador. led. Torrevilla.

Exp^{to} Libro dey Bieney segun el Rey al Ob.
de Avaran uny de q. esto impantan
18693 ps y 6 q. y la de donday 18633 p. y 2 n.
bin incluin los alim. en 27 de Julio
pedi q. se exhibieran aquellos, certi-
ficada el led. de la Causa Torrevilla
el costo de ellos p. reintegro al Ob. de Avaran
y se oyera a los interesados

Exp^{to} a consecuencia de una Acordada de S. N. de
24. de Abril de 802. p. q. se informe libro

las quejas de Dr. Ant. Portatini & Coarau
dijó die al Rey p.^o el 1.^o de Mayo, y pasó el
señalado de 5.^o de Mayo. de q. se remitió
non Copias, pidi on 3. de Mayo de q. se remitió a
test. del 9.^o de Mayo de la causa, e informaron
bajo el sueldo los tres Consult. to padre, y Dr.
Dion. de Calificadores, q. citó q. certificaran
los test. de Alcaide, Prob. y notario, y Crea
tario, sobre el tratado y asista de los Reyes, el Ab.
pado de la causa, y se remitió inf. de q.
no q. han estado en Cap. de la causa. Torrealla

Exp.^{te} Libro de Bayle llamado Janavo gaturno, y lo
plaz. en 25. de Nov. de 1802. pidi se remitie
ten esta a Calificadores, y se eligiese el ex-
p.^{te} de Bayle en 1.^o de Dic. pidi se expediera
Edicto prohib. de Bayle, y censos.

Exp.^{te} Libro cinco Direccionas al P.^o Calmet,
q. pasaron a la Confesa de los P.^{os} Calificado
rey Sr. Paredo, S.^o Civils, Pallas, y S.^o Termino
y conforme a la de los tres Abing, pidi
se declarase, se podian leer, y retener, p. no
contener cosa contraria a la Fe, y buenas,
aunq. el traductor ocultó en m.^o de. Ser. Na
pora en 14. de Mayo de 1803.

Exp.^{te} Libro Pruebas de Dr. Torof y q. a la Torre Pava
al Sr. Consulado de Vera Cruz, en solitud de la
Vana de Alvariz m.^o de. Ciudad, y Puerto.
En 23. de Jun. de 803. pidi q. se aprobase la Trufo
m.^o de. y el moribus dada aqui, q. se le dar
pachase el tit. y solviese el Divens de la
de la deponitudo. Ser. de. Vicipe

Exp.^{te} Libro unay Coplas satiricas, y obscenas contrava
rias familiares de Puebla. En 30. de Jun. de 803. pidi
se examinase el q. dio el Papel al Sr. S. raras,
y contestes y Ser. de. Vicipe. En 23. de Jun. pidi otorg
Dilig.

Exp^{te} Libro una Novena a S.^r Lazaro q. de denun-
cio. En 30. de Julio. de 803. pidi q. se pudiese uno
o dos calificadores, p. ser si consienten con la
Cedula del Sr. P. Nro. Excmo. Sr. D. D. de la Capitanía
en 29. de Sept. pidi q. pasara a otro Calificador
a S.^r de 1809. q. se prohibiera.

Exp^{te} Libro un libro de Oficiantes q. de denuncia epe-
cialm^{te} el Oficiante 72. donde conviene el la-
vor, compuesto p. el Sr. Medico Sr. Juan Lora
pan. En 8. de Julio de 803. pidi se bonificase
la 2.^a p. de la prop. p. de donado suyo q. de
este de calificadores; y q. se diese q. al con-
sejo: Sr. Torrealba.

Exp^{te} Libro la Leyeta de Guatemala a 16. Mayo ul-
timo. En 11. de Julio pidi q. se prohibiese la can-
ta a los Calificadores, segun Calificaron de Calific.
q. se diese q. al Consejo Sr. Noviega.

Exp^{te} Libro delos denunciados p. contener una
miniatura muy obliqua. En 9. de Sept. de
1803. pidi examen de tres Cont. Sr. Kap.
en 13. de Oct. pidi se publicase en su letra, p. no re-
hustar cosa importante;

Exp^{te} Libro Paribas al marq. de Vallo de la Colina
nombrado p. S. Ex.^a Alvarado m. de este
Fabr. de los bueldos, y en enfermas, y enfer-
medades. En 20. de Sept. de 803. pidi se apro-
basen, y remitiesen oximp. con dos lances
topias a S. E. Sr. Kapera.

Exp^{te} q. remitis con oficio al Sr. Decano de la
Illa. Sr. D. de la Capitanía q. al Sr. m. de Luca-
tan en enfermas, y enfermas, el Proprie-
tario no podia ser de Barton, Sr. de S. E.
y de aquella Prop. En 9. de Sept. de 803.
pidi se informase q. podia el Sr. Torrealba
Juan Pedro Torrealba al marq. Juan Lora
Enfermas del Prop. p. ademas en
Viejo. se gano este punto.

Exp^{te} sobre don^a de la obra intitulada: El Anticristo
en el autor Dⁿ Pedro Montengon. En 11. de
tubo pedi sep.^a la Confesa de dos Catificadores,
q. se prohibiese, y diese q.^a al Condepo. Ser.
Morica:

Exp^e sobre un sermón q. estando algo de bido pre
dico en la catedral Fr. Melchor Saenz a la
Sta. Francisca, en q. dixo alg. exp. difon.
En 17. de Oct. pedi informase al Guard. Ser.
Morica:

Exp^{te} sobre un sermón, llamado Mandam.
ilustrado, q. se denunciaron. En 18. de Oct.
pedi q. se prohibiese en su letra:

Exp^{te} sobre dos libritos intitulados. La Esclavitud, ó la vi-
tima de la Inq.^{or} y el Contrato Social, ó princi-
pio del dño. político, q. el Sr. Jiney entrego al
Sr. Decano. Ten vista de la Confesa de dos Cat.
ficadores, pedi q. se prohibiesen p. escrito, y se di-
ese q.^a a S. A. Ser. Morica:

Exp^{te} sobre Puebas de Dⁿ Josef Ramon Betan.
unt, como p.^a Not. familiar. En 18. de Nov.
al Consulado de Panamá. En 18. de Nov.
pedi dhip. en la Isla Española, p. q. en
humana no se encontraron las Fees de
Bap.^{to} de su p.^a y Abuchy paternoy.
Ser. Morica. En 15. de Oct. de 1807. pedi, q. se
le reconociera el título de p.^a q. se compraron los
Pueblos, y uno pagaba al otro los costos, lo mismo
al Padre.

Exp^{te} sobre Consulta q. hizo el Abogado m. de Jo.
na. Cruz sobre q. se le declararan sus Pri-
vilegios. En 20. de Dic. pedi lo q. estime
conviene.

Exp^{te} de Panoban p^a familia de Sr. Josef Anon Ver^o y
 trascendens de Sr. Juan Bapt^a de Ind^o en
 el Oficio de Duango. En 22. de Feb. pedi
 se librara un. al C. a Juan Ecce. el D^o. de
 D^o. el D^o p^a q. arxase las contrab.
 q. tenian las Indias q. hijo de Juan del Tri
 b^o de Longa. En 30. de Feb. pedi q. al m^o de
 p^a ahora no se aprubase la forma de q. de
 trascendens de la fiesta de S. Pedro

Exp^{te} sobre trascendens unidos
 mantyx en Campeche. En 22. de Feb. pedi
 q. se desubiera el un. al Cond. y al p^o.
 exhortandolos a la paz, y a q. hagan la fie
 ta. Ser. D^o.

Exp^{te} sobre expony q. pidio Sr. Juan M^a Lopez Molledo
 poseedor del mayazgo de mismo titulo
 El Trib^o tiene impuesto once mil p. sobre
 las Har^{as} de Magaña, y de Monada de
 mayazgo. Dese dos anuales de 200. de mon
 do los p^apanon los decondat. y vista las
 calidades q. pedia al de la Monada p^o.
 en 2. de Mayo varias p^o. Ser. Torre
 villa.

Exp^{te} sobre p^a denuncia de una prop^a q. se hallan
 en dos libros intituladoy: Expiritu de los
 mayores dias literarios. Conf^a a la Com
 tuna de 2. Catifi^o pedi en 2. de Mayo q.
 se prohibieran, y se dio a q. al Contep^o
 Ser. Longa

Exp^{te} p^a den^a de una prop^a del Sacerdote q. el P. Lev^o
 Proba Fran. p^o p^o en la 4^a del Pro.
 blito en 22. de Feb. de 1797. En 10. de Mar
 20 pedi q. se declarara no ser digna el no
 ta. Ser. Torre villa.

Exp^{ta} Labae denuncia al p. Fr. Cosme Jissey mi.
hionero de Pachuca sobre haverle dits anti
tio en Confesionario q. el sus p. y Par. y todo
los moradores del Pueblo de Amapague y Camy
partenientes al Cur^{to} de Atotonilco el grande e
ran haberos, se circumdaban, conian briaturay
En 13. de mayo pedi q. se despreciasse, y q. infor.
masen los Curas de S. Pablo, y el actual; y q. el d.
n. no confesase ahora. Lei. Napera:

Exp^{ta} en ind. de m. cur. comunicada p. S. de sobre
la opacion de la media trata, y fo de el
Papet soldado. En 16. de mayo pedi q. se man
daran guardar, y q. se supliera a S. de se dig.
masa. notarian el modo, y forma de su obser
vancia en los trib. de exp. Lei. Torcuilla

Exp^{ta} en ind. de ermita de S. Conde de el Valle de
raba, queriendo criminaltr. con el sac. de
Secreta Dr. Josef M. de Langa p. haver se
divido a su hija Dr. M. de Josefa, y faltado a sus
respaldos, y a los fueros de su casa. En 12. de
q. denunciara los Cantos, y se le tomara con
fesion. Lei. Napera: El 18. de mayo pedi examen
de los citados p. Langa, y q. a ella se toma
ra a daban el Lei. Torcuilla: En 28. de
pedi q. se extraordinaria, y supondiana
hasta q. viniera la resolucion de exp. S. Ing.
S. de q. ocupacion de Conde y Langa: En 11. de
S. de q. ocupacion de Conde y Langa: En 11. de

Exp^{ta} en ind. de informe, y Docum. q. remitio el
Conde de Campeche a esta, sobre la conducta
q. observo con Jacobo Soria, Ciudadano, y Ca
pitani q. axiudo alli con otros Prisioneros, y Pa
tapeney Franceses en la fragata Lady Anselmo
ciencia Indio. En 5. de Mayo pedi q. se rem. este de
se q. se obede en tal concepto ora anexado
a la m. cur. de 27. de mayo de 1802. y a la del tri
b. de 12. de sept. de dho. ano, p. q. de vis conu
nada mas. Lei. Napera.

Exp.^{to} p.^o don.^a cerva Novara et S.^o Pary? Baylon y
don ofruin.^{to} devotissimo ala sup.^a Pa.
triar. et S. I. C. p.^o las Almag. et Pungat.
En 11. de Mayo pedi q. se prohibiera q. se
diera q.^a a S. I. y se arrojara a un. or. de.
n.^o X.^o de Novara. En 12. de Mayo p.^o q. se remitiera
los Exemplares de q. se hizo don. de. Lozocilla.

Exp.^{to} en un. de Repres.^{on} al cura prop.^o de Jora. En 17.
Dr. Ramon Palas sobre la confesion et la ter.
y Cond. Dr. Josef Yp.^o primicias con las hijos
espirituales. En 2. de Jun. pedi q. se pidiera un
inf.^o acerca de otra. Ser. Cantoria.

Exp.^{to} en un. de haver remitido al Cond. et Enca.
n.^a Boulay en Papel intit.^o el Zertu.
n.^o de Bonaparte. En 5. de Jun. pedi q. se
haga a Calif.^o Ser. Cantoria. En 25. de
Jun. q. se pasase a otro Calif.^o en p.^o de dign.
et prohibido. En 1.^o de Jul. pedi q. se prohibiera
se, y se diese q.^a al Consajo, y notaria a q.^o la m.

Exp.^{to} p.^o don.^a al P.^o Dr. Casany Dom.^o q. presente un. a
Canta. et Ep.^o Bro.^o de la de Dominio. et
Evat.^o D.^o y otros. Alas q. dice die. y
Luz. 2. Cantay et 13. q. se franquicaron n.^o
designativas a la Obis.^o y a varias Confe.
nas illustres; y otra Carta al cura et me.
topar B.^o Curay, alubia al Autor et aque.
Hay. En 12. de Julio pedi q. se dieran Comi.
siones a los Comisarios et Evat.^o Boulay
y al de tolme. p.^o et renovacion. et las
Cantay, y examen et contextos. Ser. Cant.
En 12. de Mayo et 8. de Jun. pedi q. se pasase
a Consultores, y el examen. et 2. contextos.

Exp.^{to} sobre Pavebas et Dr. Thomas Lopez

atiposa, on l'hiatus de familia con fa
cultat de Jana de l'p. m. de la Ciudad de Sa
para. En 14. de Ag. pedi q. se aprubase la fu
for escrita, et moribus, q. se ha de p. ante el
tit. on prop. y q. a la muger se libentase a
las Pruebas, p. el buen inf. q. hizo el S. Opo
a las espaldas. Ser. Muñiz:

Exp^{to} Labro Pruebas p. Not. Morison, y Capang.
del Sr. Juan. Julian Bonedillo, Pro. de
Ayago. En 10. de Sept. pedi q. se le diese, p.
no resultase cosa q. obste a la Carta, y ty
lind. ad longum q. remitis S. A.

Exp^{to} Labro una prop. q. contiene la obra de l'abbay
razonada y tratada p. Bonnet on la Escuela
Polytecnicia. En 13. de Nov. pedi q. se bonedase p.
confundida de Calific. a absurda, canonea
injusta al Santuario, y al trono, seducida
q. se diese q. a S. A. y devolviendo al Dueno. Ser.
Muñiz:

Exp^{to} Labro una don. q. al Pro. de la de S. Domingo
de Manila hizo a don prop. q. contiene on
Exemto q. la Ciudad presente a l'ach. stud.
En 24. de Nov. pedi, q. se supusiese en la letra
p. q. de Calificadon no las dan calidad
de of. q. se pasasen a otros don de aqui se
c. Napena.

Exp^{to} contra Sr. Salvador de Andren, don. de Alcaide
de estas Canceles p. infidelidad en su oficio,
y falta de ser. En 26. de Nov. pedi, q. se le tomasen
na confesion. Ser. Doncella. En 12. de Ag.
1805. se puso en confesion. En 28. de Nov. pedi q.
se sentenciase en la causa, privandole de oficio, y excomulgandole
con menoty en la Sala del Crim. representado p.

Exp^{to} Labro Pruebas p. Confesion al Sr. Don Ant. Linany, y
Cofre Pro. y adm. al Santuario de S. Cruz de la
Ciudad de Celaya. En 1. de Dic. pedi q. se le die
se el tit. de propietario p. no resultase cosa q. obste
a la Carta, y Ser. ad longum q. remitis S. A. Ser.
Muñiz.

Año de 1805.

Exp^{to} en q. el Dr. Manuapat denuncia varias Prop.^{se} q.
contiene la obra intitulada Bibliotheca Fran
coyse rediguo p.^o Ch. Caspers impresa en Pa
ris en 1802. 1803. 1804. 1805. en 36. Tomos en
8.^o En 10.^o pedi q. el Dr. Casaus asociado con a.
q. la newman, y expongan su censura.
Ser. hij.^o Noviega:

Exp^{to} p.^o denuncia q. Dr. Mariano Audley, Ser. et Licen.^o y
el Com.^o de Londres hicieron q. el tratado en
Francia sobre el Proceso Curial. Ecc.^o et Emmerens
y esto de la Filosofia Divina en France. En 8.^o de Feb.
pedi q. pasasen a Calificadores. Ser. Noviega.
En 15. de Feb. pedi q. se prohibiese el Embarcarse
desde el 696. hasta el 708. y se diese q.^{ta} a S. A.

Exp^{to} p.^o denuncia de q. el hij.^o Dr. Ruperto Albaney, Abog.^o y
Ser. de la Real Academia de Ciencias. le mando q. el
Com.^o lo newman, y repitiera la denuncia. Inq.
q. no lo tenia, ambos el Com.^o lista de libros, q.
no estan prohibidos, y en 8. de Feb. pedi q. se le
tomara de la denuncia sobre lo que tenia,
no. Ser. Noviega:

Exp^{to} p.^o den.^a del manuscrito titulado: Defensas a la
falsa piedad, y aversa al amor interesado de
su Autor Dr. Josef Misera Salazar Rio. de Pa.
En 18. de Feb. pedi q. se pudiese en la denuncia
o se pasase a dos Calific.^o p.^o haber muertos
los P.^o Salda, y S.^o ma tier. q. le calificaron
antes, y diesen calid. p.^o no el mismo. Lanza
nias) a q. nos se mando pasar con la defensa
del autor - Ser. Torreilla:

Exp^{to} sobre unos Papales q. hin. rre. el Autor xermitio
el Com.^o de Valencia. En 18. de Feb. p.^o
di q. se despreciasen. Ser. Torreilla:

Exp^{to} en ord. de Den.^a del libro, Inq.^o el Purgatorio. En 12
de Feb. pedi q. se prohibiese, y diese q.^{ta} a S. A.
en vista de la Conf.^a de los Calif.^o Ser. Torreilla.

Exp^{to} sobre el Almanac de la Republica Francesa. En 12 de Feb.
pedi q. se prohibiese, o q. pasase a otro Calif.^o y se die
se q.^{ta} a S. A. Ser. Torreilla:

Exp^{to} p^o Jon^a de quatro Prop^o contenidas en la obra de l'her
nois in Pandoras. En 12. de Feb. pedi q^e se profun
bizar, y expunpanan, y q^e se diera q^e a. s. a con
testim. en vista de la Conf. de los Catif. Ser. Canteng

Exp^{to} envid. de Oficio del Cond. de Guadalupe. En andon a q^e
acompano lista de libros prohibidos q^e dape et
Oydon de aquella Aud. ag^o Fran. de la. En 13.
de Feb. pedi q^e se diese al Fiscal. Munilla, y a los
Procurad. Tunon, y Gordon q^e harian comprado
algunos q^e exhibiesen las l^os. p^o a los l^os al Cond.
y q^e se examinase a dho. Tunon, y a otros l^os
el paradero de dho. Tunon, y dho. l^os. En
En 14. de Dic. pedi, lo cual Justin de la Emplada

En Estovan Brabo, Dominico de la Prov. de Napoca
p^o de l'heritanto. En 20. de Feb. pedi q^e se publica
en su letra. Ser. Napoca:

Exp^{to} en vid. de Oficio del J^o de l'heritanto. y copia q^e
acompano de dho. l^os. de 6 l^os. l^os. de l'heritanto
q^e dho. en su Bayle en Tolima. En 11. de Mayo
pedi q^e se diese al Cond. p^o a la averia de
q^e pidiera la Suma al Cond. p^o a l'heritanto. En
a l'heritanto cantado by mandam. de l'heritanto.
al G. Ser. Tunon. En 16. de Dic. de 806. pedi q^e se
publicara en su l^os. p^o no l'heritanto. l'heritanto.

En Enjeria Gonz. de la Cruz, cura de Tacatlan, p^o de l'herit.
En 27. de Mayo pedi se publica en su letra. Ser.
Cantona:

En Estovan Blanes, Ser. de esta Ciudad. p^o de l'herit. En 20.
de Julio pedi q^e se publica en su l^os. Ser. Cant.
Enrique Novoa, Ser. de Popoltepa en l'herit. de Nueva
Napoca, p^o de l'herit. En 12. de Sep. pedi q^e se
publicara en su letra. Ser. l'herit. de Nueva

Exp^{to} sobre negocio en l'herit. de Popol, intit.
Triple l'herit. de su ley. En 27. de Sep. pedi
q^e se publica en su l^os. Ser. Cant. de

En Estovan, cura de l'herit. no se dio. Fran. y Coima
no del Cond. de Sant. p^o de l'herit. En 29. de Sep. pedi
q^e se pidiera informe a dho. l'herit. Ser. Cant.
En 25. de Dic. pedi q^e se publica en su letra:

Exp^{to} sobre un sermón, embiado de Tacatasay, sobre el
culto q^e se debe dar a las m^os. En 29. de Sep.
pedi q^e se diese al Cond. En 13. de Nov. pedi q^e se
en 9. de Mayo de 806. pedi q^e se diese y prohibiera
y a l'herit. de l'herit. de l'herit. de l'herit.

Exp^{to} sobre una denuncia, q^e remitida al Cond. de S. Mip^{to}
al Reyno de Guatam^a, En 27. de Sep^{to}. p^o de p^o
sobre la Confusion de Catif. ser. Cant.

Exp^{to} p^a averiguar, si los emisarios de Propaganda de Guato.
m^a honen licencia p^a leer libros prohib^{os} En 3^o
de Sep^{to} p^o de al Guatam^a de S. Mip^{to} se pide un exp^{to}
de las ultimas facultades. ser. Cant. En 10 de
Mayo p^o de d^o de p^o. de 1806

Exp^{to} sobre Pruebas de Fr. Mariano de la S. Mip^{to}. Cant.
de esta Pr^o p^a Calificador en prop. En 27. de
Julio se le dispensaron las de sus causas en la
rep^o p^a las juras confid. q^e se expresaron en el
Auto, y en 18. de Sept^o p^o de q^e se aprobaban las
dadas aqui, y se le dió el tit. ser. Nap^o En 2

Exp^{to} p^a don^a de las obras de Santarria, apostadas p^o
varias autoridades, y ultimam^{te} p^a Cabato, e in-
presas en leyden año de 1760. En 25. de Set^o.
p^o de q^e se prohibiesen, y se dió q^e a S. A. ser.
Cant^a

Exp^{to} remitido p^a el S. Rey deano de la A. Aud^a contra
el Lic^o don Josef Long. Botana, Abogado p^a tra-
ver questo de notas a un Testam^{to}. En 18. de
Nov^o p^o de q^e se extravedarian, se le dió
una Aud^a de cargo, se le exp^ond^o y se le
difer^o a la Aud^a ser. Tomerilla

Exp^{to} sobre 8. Impresos Americanos prisioneros de Guerra en
Puebla, y bautismo de Thomas Manning. En 26
de Nov^o se pide q^e no haya imped^o p^a el Bautismo,
con lo que el Sr. Obis^o y donce barto de S. Juan
p^a tal prisionero ser. Cant.
1806

Fr. Esteban de Guatam^a Fr. Franciscano de la Prov.
de Guatam^a se exp^ond^o una lista
En 12. de Ab^o p^o de q^e se le examinara. Ser. Cant.

Exp^{to} de don^a de las copias de las S. Mip^{to}
vidad. En 2. de Jun^o p^o de q^e se negase, ser.
Confusion de los Catificadores, p^a ser en la
q^e estaba prohibido, y esta prohibido p^a
se nega en forma de Proceso. ser. Car
9 de Jun^o.

Exp.º de don.º al librito, intitulado: Envia el Cielo y la Tierra
a Dios. En 2.º de Sept. pedi q. se pasara a otro libro
don.º ler.º Cantona:

Exp.º de don.º q. de las obras Filosofias y Theologias de l'brado
nuevo hijo Fr. Fran.º Gomez de Panama al Oñ.º de S.
Fran.º en Mexico de Lucatan. En 30.º de Sept. pedi q. se diera
xaso, q. no seria oportuno, y q. de aqui se le diera q. no
devia delatare. ler.º Torcuilla:

Exp.º de don.º q. contra el P.º Mns. Potito en la Traducion de los
quatro Evang.º hijo de D.º Ponce, Arz.º de Vall.º En
2.º de Sept. pedi q. se despreciara, y publica en su lu-
gar. ler.º Oñ.º

Exp.º conengado el año de 1777. Libro el libro: Nueva relacion de
Singo al Principe Montecand a la Isla de Xaudeli. En
3.º de Sept. pedi q. si se le desechaba en las librerias q. dice, no se
hallaba, se publica en su lugar, y si se hallaba se cumpliera
lo mandado en 6.º de Feb.º de 1765. ler.º Torcuilla:

Exp.º conengado el año de 1803. Libro el libro Geografía Topo-
da de la Sida de T.º.º el P.º Solano. En 3.º de Sept. pedi
q. se burara en la lib.º de l'brado de S.º Fran.º de donde se
moxador, con el archivo de la Camara de S.º Fran.º donde
fue 6.º y los demas q. en la ant.º ler.º Torcuilla:

Exp.º de don.º el manuscrito: La Sida deprimida de la
paz. En 2.º de Sept. pedi q. se prohibiese, q. se diera
q. a la Alt.º q. se negociasen los Exemp.º se repre-
ndiese, y apareciese al Autor, y se publicase la
prohib.º en la Camara. ler.º Torcuilla. En 19.º de Feb.º
de 1807 reproducido en el libro: La Sida deprimida q.

Exp.º de don.º de las obras de don.º el P.º Mns.º. En 11.º de Sept. pedi q. se appun-
ten, y bonafren, appunandose la 2.ª y se incluyesen
en el 1.º edito, dando q. a T.º.º ler.º Torcuilla.

Exp.º de don.º de don.º de don.º el impreso el P.º Mns.º de don.º
Lis Rodriguez de Leon, p.º el Dia de Difuntos. En 10.º de
Nov.º pedi q. se prohibiesen p.º edito, y se diera
uso talos no miservos en materia de pag.º 47.º en
las demas no los imprimiese ni en.º ler.º Torcuilla.

Exp.º Libro pruebas de legitimidad. Lengua de Sangre Sida,
y Costum.º de don.º Xarife de San, Adm.º de San Juan
en la Tercera de don.º de don.º, como p.º de don.º con-
cultad.º de don.º. En 22.º de Sept. pedi se le desecha-
re el libro en propiedad, desp.º de apuntes de la
3.ª la inform.º de don.º de don.º p.º de don.º de don.º
budo el de Valladolid la de legitim.º y se le de-
volviere lo q. le cabe de l'brado ler.º Torcuilla.

Exp^{to} libro xanxon el 3.º tomo de la obra francesa han demy
mille el Prior el Comon de Valliso. En 22. de d.
c.º pedi q. se pidiera al Mro. Fr. Pedro Rodriguez
Ap. y la lra. p.º de los prohibidos. Ser. de p.º.
Año de 1807

Exp^{to} libro de Ofensivos de Tolaya, y Salvatierra. En 16.º
mayo pedi se mandara q. el Vic.º capitular
el Obispo de Vall.º removiera la prohibicion q. hizo
de lly. el Sr. Obispo. dif.º imparta el aux.º de lly.º
a el Vnoy. Ser. Torrevilla. El Cab.º capitular de p.º.
y en 17.º de Julio pedi q. se contoprase al Cab.º q.º de trib. de cele

Exp^{to} libro de la lra. p.º de las ordenanzas, denunciada, desde el
año de 1782. En 7.º de Abril, segun el dictamen de los
Calificadores, pedi q. se prohibiese el todo, y se diese
quenta a S. A. Ser. Torrevilla.

Exp^{to} de denuncia de una Opinion de Villanar. En 18 de Abril pedi
q. se expusiera, y publicara la nota q. deriva de la
Calificacion, y se diese q.º al Com.º. Ser. Torrevilla.

Exp^{to} p.º den.º de lly.º de lra. p.º de lly.º y clave de d.º. En 3.
de mayo pedi q. se prohibiera in totum, y se diese
q.º a S. A. Ser. Cantona

Exp^{to} formado p.º lly.º de separaty, y contumelias q.º. Anglo. Amer.
ricany comestieron en una 5.º lly.º q.º de lra. Extra
muros de Sanalmy de q.º remitio testind. con oficio
el 9.º de Octubre. En 23.º de Mayo pedi q. se re-
viera inform. conforme a la Reverenda de 3.º de
Junio de 1788. q.º trata de lly.º de lly.º. Ser.
Cantona

Exp^{to} libro de un Suplico q.º en orizaba pareya ligo.
en la en lra. p.º. y exp. una. Clerigo, y fraylo. En
1.º de Julio pedi q.º se deprecara, y se apam.º de d.º
Lon.º Ser. Aguirreabal.

Exp^{to} libro de una Oracion atribuida a nro. S.º P.º Pio Papa 7.
en 6.º de Abril. pedi q.º se prohibiera in totum, y
incluyera en el l.º de d.º. y se diese q.º a S. A. Ser. Anis

Exp^{to} de denuncia de lly.º errandoy de lly.º de lly.º. En 10.
de Julio pedi q.º pasara a lly.º de lly.º. Ser. Torrevilla.
En 31.º de Mayo pedi q.º se declarase lly.º de lly.º. Ser. Torrevilla.
cosa fundam.º y q.º de lly.º de lly.º. Ser. Torrevilla.

Exp^{to} p.º den.º de lly.º de lly.º. En 10.
de Julio pedi q.º se prohibiera in totum, y se
diera q.º a S. A. Ser. Cantona.

Exp^{to} p.º den.º de lly.º de lly.º. En 28.º de Julio pedi q.º se
viera in totum, se incluyera en lly.º, y se diese q.º a S. A. Ser.
Ser. Cantona

Exp^{to} sobre pretension de Sr. Ant^o Vicente Manj. La
Oleo p.^a familiar en Manila. En 1.º de Julio
padi q. informase otra vez el Com^o Cona 1800
en actual conducta. Ser. Francisco.

Exp^{to} sobre pretension de Sr. Josef M.^a Almaraz Cap.^o de la
Balleria P^o de Tierra Guada, Com^o de las I^{as}.
may y ^{de} sino de Cadaxaya, p.^a de ot.^o familiar con
facultad de Ana. En 1.º de Julio padi q. se diese
p.^a de A. de las Inform. de Rep. Imp. de las p.^{as}.
de y voluntad y se le expediera tit. en prop.
Ser. de Aguirre.

Exp^{to} sobre la Profanacion al Responso de Difuntos. No se
condonij. En 6.º de Julio padi Dilig^o Ser. Com^o.

Exp^{to} sobre el Papel titulado. Ditanon q. formara de p.^a
Fonidat sobre los asumptos de exp.^o impreso en
Madrid en 1804. En 2.º de Agosto padi q. se p.^a
hibiana p.^a de edito, y todo lo de igual p.^a en
la doctrina, y q. de p.^a de diena q.^a a S. A. Ser.
quinagavate.

Exp^{to} sobre el Acto de Contricion q. compuso en Chiapa de Juan
Huante. En 8.º de Agosto padi q. se prohibiera int.^o
de la infantia en el 1.º edito, y se diena q.^a a S. A.
Ser. Com^o.

Exp^{to} sobre p^o de repetim^o de Sampa, vida y cost.
de Sr. Pedro Ocon, y Abad, P^o Com^o p.^a M^o.
de 1804. En 30 de Julio padi q. se de diena en
prop.^o de tit. de 1.º de naci^o y de voluena,
de la obra de 1.º de deposito. Ser. Com^o.

Exp^{to} sobre Jan^a de un Papel sin firma, intitulado: Vini^o
de España; a San, y 1.º de Agosto. En 20 de Feb.^o padi
q. se prohibiera in 1.º de edito, q. se diena q.^a a S. A.
de naci^o en 1.º de edito, q. se hallaron y he^o in
Chuyora en el primer edito. Ser. Aguirre.

Exp^{to} sobre un Papel intitulado: Acto de Contricion por lo
comp.^o de 1.º de Sr. Mariano Camora. En 22.
de Abril padi q. se prohibiera in 1.º de edito, lo in
Chuyora en el 1.º edito, y se diena q.^a a S. A. En 9.º de
de Agosto padi Dilig^o Ser. Com^o.

Exp^{to} sobre el Papel int.^o de redonana de 1.º de Agosto, de N^o de
la Blanca. En 12.º de Mayo padi se prohibi^o
in 1.º de edito, q. se int^o en el 1.º edito, y diena q.
a S. A. Ser. Francisco.

Exp.º de libro el Papa intit.º Melodrama en un acto de el Napo
lenfible. En 12. de mayo pedi q.º se prohibiera en
tutum, q.º lo incluyera en el 1.º Edicto; q.º se avisara he
prohibicion y la el inmediato al Rey, al Coliseo
de Puebla, y se diese q.º a S. A. lei. Cant.

Exp.º de libro el Sermen de en 18. de Ab.º de 1792. predicado Fr. Fran. Frig, y Ol.
vera república de la Prov.ª Michoacan, en las C.º de May y
la m.ª. Son. m.ª. y en Ab.º q.º fue el Com.º de Capuchini
may de Guo.º. En 9. de Jun.º pedi q.º se prohibiera, y se
prohibiera por lo exp.º de muriera, p.º panero no lo imprimi.
y q.º se retir.º to dipelo al Autor lo mal q.º habia p.º
ido al Trib.º y se diese q.º a S. A. lei. Cant.

Exp.º de un folio de fines al Com.º de May y libro xconomia de los
libros q.º han venido en el Com.º de May. En 11. de Julio de 1796.
al pedim.º de 5.º de Mayo de 1796. pidiendo
se comisionaran dos o m.º de libros en Sena, May y 1.º de
May y 1.º de Mayo de 1796. pidiendo
se comisionaran dos o m.º de libros en Sena, May y 1.º de
May y 1.º de Mayo de 1796. pidiendo

Exp.º de p.º de San.º de los libros de la Guiriana, he ator Dr. Pacifico.
En 15. de Julio pedi q.º se prohibiera, e incluy.
y se en el 1.º Edicto, dando q.º a S. A. lei. Cant.

Exp.º de p.º de San.º de los libros de la Guiriana, he ator Dr. Pacifico.
Compania, i.º de San.º de la Guiriana, he ator Dr. Pacifico.
apua facultar los Partes, curas entrem.º. En 7. de Sept.
pedi q.º se prohibiera en totum, se expresamente al
Autor, prohib.º de Comercio q.º habia con ellas, y se die
le q.º a S. A. lei. Cant.

Exp.º de libro en libros intitulados: Cofre nuevo de Virrey y Vir.
truday he ator Fr. Juan Laguna, impreso en
Madrid en 1779. En 6. de Nov.º pedi q.º se prohibie
ra de lei. Napo.

Exp.º de p.º de San.º de los libros manuscritos intitulados: La Sena.
ca nueva fuente, vida y holiday en.º de la S.º en.
Sen. m.ª. mancha de honra, Ab.º q.º fue el Com.º
de Capuchinos y Guacabau. En 21. de Nov.º pedi q.º
p.º los Comis.º de Guacabau, y laboraciona se se
negacion los Capuchinos q.º muriera en los Com.
de Capuch.º y en grado de guacabau, y se combianar
al Trib.º de lei. Cant.

Exp.º de p.º de San.º de los libros manuscritos intitulados: La Sena.
ca nueva fuente, vida y holiday en.º de la S.º en.
Sen. m.ª. mancha de honra, Ab.º q.º fue el Com.º
de Capuchinos y Guacabau. En 21. de Nov.º pedi q.º
p.º los Comis.º de Guacabau, y laboraciona se se
negacion los Capuchinos q.º muriera en los Com.
de Capuch.º y en grado de guacabau, y se combianar
al Trib.º de lei. Cant.

1812. 83

Exped. ^{te} Por Reclamo del Fisco de este Año de D. Juan de Anzola sobre que los 7.008 q. q. en oro existen en la Arca de Receptoría de este Obispo en la vía particular. En 3 de Sep. se le declaró q. el Frial que dha cant. pertenece a el Fisco, y no al Fisco conforme a los Informes del Cont. y G. de Secretarios.

Exped. ^{te} Sobre Reclamo del mismo Fisco q. q. se le abonar los equibos q. ha padecido, y otras paxidas q. tiene suplidas, y q. importan todo 35.069 q. 4. 6. En 9 de Sep. conforme al Informe del Cont. y G. de Secretarios, se le declaró abonable dha cantidad, y q. solo importaba el avance de las q. dha de 1810, y M. 6.0018 q. 6. n. contra el Fisco y a favor del Fisco

Exp. Libro
 El Sr. D. Juan de Anzola, y mandista recien por su. al Sr. en S. Juan de los Rios. B. de Paulista y de pistos a Manila, y q. se le dio la libertad de su dia a Patriota. En 5 de Oct. se le dio a Acapulco una division de Tropas, como se devia, se cambian con dha, pasando Oficio al Castellano, y al Comisario p. q. le daran la conducta, y cuidaran de la remision a Manila en el 1.º B. de Bahía, y q. h. iba dha. Division q. volvia al Fiscal de dha. B. de Bahía.

Vea se la oja siguiente.

Año de 1815. Primero del Felis Restablecim^{to} del Sto. Oficio.

84

Edicto . . . de 28. de Mayo de 1815. Vease Cabildo Eccc^o.

Fernando Lama Viejo del Páramo denunciado de blasfemias (royales blasfemias) En 23 de marzo
pidi del Com^o Jota equi informe de teniente, y denunciado = Hax^o

Fernando Marq² tubdeleyado de chontales Provincia de Hoxaga en Oaxaca = denuncia-
do de proposiciones, y entre otras de fornicacion no es pecado. En 3 de Abril pe-
di de revocacion una cita 17 un informe a Oaxaca. Hoxaga En 17 de

Fernando Marq² tubdeleyado de chontales Provincia de Hoxaga en Oaxaca = denuncia-
do de proposiciones, y entre otras de fornicacion no es pecado. En 3 de Abril pe-
di de revocacion una cita 17 un informe a Oaxaca. Hoxaga En 17 de
marzo de 95 pedi un informe a los curas. En 23 de Dic^o de 95 pedi examen de
Fran Ximenes. Residuo en el lugar de Oaxaca: denunciado de blasfemias, y lo es gravissimo, hasta im-
pedir la celebracion de Misa. En 5 de Abril pedi con el Aud^o de Oaxaca, y examen en la doc-
trina xpiana = Ruiz

Fernando Laxe heretico reconciliado, con que de confirmacion = He testimonio de la sent^a para que
el pueblo se entretenga a atender la her^a de un par. En 19 de Mayo pedi que
respecto a no reprehendiese en la confirmacion lo que se le ha de la sentencia
de la de el testimonio y pide, y haga dilig^{ia} para sustentar la providencia de
que se le entregue cantidad de pan, como se le ha en la Infancia, hasta que gane
el fruto de sus alimentos = Forcillo

Felipe Gomez denunciado por la Leonarda Rojas Vieja del Páramo curato de San Bartolome de Guadalupe
y Malaficio. Talento a ser Chirre murguill en 22 de Mayo pedi a Oaxaca el
lejos de serpreciados = Hoxaga

Fernando Teares Claveira Viejo de esta Ciudad, denunciado de los propoones: ay poca quebra. Ten
23 de Mayo, pedi el examen de un unido. Hax^o

Fernando Ximenes Sotador de la Vieja Martirio brutal: pero por muy borracho, y grosero, en 4
de Junio pedi de revocacion del Com^o de exam^o: de confesion con que se le pide, y lo
inteligente si no se comienda queda la causa abierta = Ruiz

Fernando Ruiz franciscano de Xerequero, denunciado de solicitar y hacer una loturia: pe-
ro mal hecho las dilig^{ias}. En 28 de Julio pedi las haga de nuevo el Com^o de exam^o
Saco: examine otros conductos, y informe de la vida del denunciado de la Provincia
Oaxaca =

Fernando Castillo, alias Calderon, y thecar, denunciado en Quere^o de proposiciones hereticas. Ex vive en
Xitla. En 10 de Dic^o pedi de aquel cura examine sus o quatro libros de lo tratado y
que el succion en la cura de Quere^o diga a los trillones de succion a aquel
lugar y libros tales se les signen y los unida: Hoxaga. En 10 de Dic^o de 95 pedi
que se volvieran a examinar de nuevo varias cosas, y de las otras
de Fern^o fern^o para promover el uso de las cosas de la heretico
pedi dilig^{ias}. Suspension en 18 de Abril. Hoxaga.

Fernando Castillo Calderon. Tenan, de proposiciones. pedi
de vi^o en 19 de Hoxaga. En 13 de Octubre de 96 pedi
se le obrebe su conducta: y diligencias contra Cardenas.

Juan^{co} Wastkel. Por proposiciones: En 13 de Nov. de 1711 pedi el
Examen a D.ⁿ Juan Olazo; y q.^e evacuado volbiera
a mi of.^o los Autos.

Fra^{co} Juan de San Buenaventura Acosta, del oñ de San Francisco: En 22
de Enero de 1796 pedi dilig.^o contra este solicitante
S^{no} Naxera

D.ⁿ Fausto A. Lerauri, Corregidor a Cuyoacan: En 21 de Abril
a 26^o pedi Examen a Contes, las proposiciones
hechos irreligiosos, y pretenda la violacion al sigi-
lo sacramental. Muiz S^{no}.

Felipa Olacta. Espontanea de Heregia mista: pedi diligencia
y que se la absolviere abjurando antes for-
malmente. En 19 de Julio de 1796 Naxera.

D.ⁿ Juan^{co} Barbabosa por prop. En 19 de Julio pedi
informar el com. de Puebla: S^{no} Torre:
cilla.

D.ⁿ Fausto A. Lerauri. Por proposiciones: En 6 de Octubre de 1761
pedi Examen a Contes. S^{no} Muiz.

Fra. Francisco. Valverde Guardian de Toluca, que tiene pleito
con aquel Vecindario, ^{por irarax dicho} era maldita ca-
pilla: pedi suspension en 10 de Mayo de 1797

D.ⁿ Fausto A. Lerauri. En 6 de Octubre de 1797 pedi extracto de
Actos y hechos, y q.^e parezi a Calificacion. Muiz

D.ⁿ Fernando Villamil, solicitante. En 18 de Septiembre
de 1791 pedi q.^e se le amoviere seg.^{da} vez por el
Villadoran. S^{no} Muiz.

D.ⁿ Juan^{co} Martin y Oño de Madrid, solicitante. En 1 de
Sept. de 1801 le puse clausura secreta Na-
xera. En 23 de Febr. de 1802 le puse clausura
finalizo.

Dr. Fran. Co. Ant. Elola onuviente et l. Comandante
 et l. Puerto de Trujillo, p.^a Proposiciones ref.
 en 3. de Dic. et 802. pedi q. se sacasen, y remi-
 tiesen a Calificadores. Lec. Pung.

Dr. Felipe Lapaine, alias Dr. Pedro Jurij. o Dr. Sr. de Ana-
 ra, y Delon, p.^a proposiciones, y Poligamias.
 en 15. de Dic. et 802. pedi examen et l. P. h. Pen-
 sado, su conocido p.^a havendo venido a aquel de
 Chile, y buscando la Ing.^{on} et Lima. Lec. Torner.
 en 24. de Sept. pedi q. se nombrase Fort.^a a otro exo
 actuado aqui desp.^a et l. P. h. de ag. p. d. tan on la Com. y de la
 20 y hasta pedido et l. P. h. de ag. p. d. tan on la Com. y de la

Mononio Coronel et calidad negro p.^a proposiciones.
 en 8. de Julio et 803. pedi q. se sacasen, y re-
 mitiesen a Calificadores; q. se deboliesen 2 as
 dilip. al Alg.^o m.^o de Panpama Leta p.^a q. las
 pla. lo q. nota, y lo prohibenre sobre la manru-
 tenion de aq.^o for. Xapona. en 9. de Sep. et 803.
 pedi el examen con contempte:
 1802.

Dr. Felipe Urbida Ser. et esta Cap. y Wicayno p.^a pro-
 posiciones. en 24. de Jul. pedi Dilip. Lec.^o

Dr. Fran. Co. Lanza. Manuscrito de la de 5. de Mayo. 1795. Tab. p. h. de l. en 12
 de Mayo pedi Dilip. Lec. Xapona. en 10 de Feb. et 810 pedi 7u.
 f. unido al P. h. de ag. p. d. tan on la Com. y de la

Dr. Ferr. de la Concha Gov. q. fue el nuevo crep. p.
 Prop. en 22. de Mayo pedi examen et
 contempte. Lec. Tornerilla. en 8. de Oct. et 805.
 pedi examen et contempte.

Dr. Fran. Co. Paris, ayuda de Camara de His. Concha p.^a Prop.
 en 22. de Mayo pedi examen et contempte
 Lec. Tornerilla.

Dr. Felipe Anzures Sec. & Matern. se expontara
ante el Cort. & malofris amatoxio.
En 5. & Turd. pedi se contate, se le reporen
dise, apoxibiofo, hincfo Conf. n.º y se opan
minafon de Comp. for. Canzona = Peimidia
y en 5. & Turd. de 1809. pedi f. se voluiofo a ed. oluiofo
Dr. Juan Co. Curoso, Sec. & Pofaltea en el Dpto. de Nueva-
guay p.º Poligamo. En 9. & Ag.º pedi examon &
en contexte, q. se dise una aud. & Campo a ag.
Sec. Noxioga:

Dr. Juan Co. Moutet Dpto. de Lengua se quepo al
Alfon de la M. de Turpo hij. Dr. Alfonso Frabia-
na p.º Juitamenes f. dia en punto & excomon.
y academies en Proceffion. En 30. & Oct.
pedi f. de Luna se chirpe informase, tobre
hi dia. Alfonso havia cumip. con la f.ª for.
toxicilla:

Dr. Feliciano Eua. Dominica, y Luna & Comillan en el D.
Dpto. de Chiapa p.º Relitante. En 30. & Oct.
pedi f. se voluiofo a examinar las Denunc
Sec. Noxioga. En 18. & End. & 1807. pedi exam.
denunciante:

1805

Dr. Juan Co. Enlira, y su muger D.ª M.ª Dolores Gonzalez ve
de de Tezocap.º Prop. En 13. & Feb.º pedi f. fopu.
trio en su letra, p.º no havia cont. for. Loxnei

Dr. Juan Co. Blunyo dueno de la d.ª de Solo, p.º Prop. En
13. & Feb.º pedi f. se pufiora en su letra, p.º no
havia contextes. Sec. Toxicilla:

Dr. Juan Co. de la Pasqua Fonte & Just.ª on Laguatipan p.º Prop.
En 18. & Feb.º pedi f. se examinará en Cort.
Sec. Noxioga:

Dr. Juan co Toledo, Oro. a esta Ciudad p.^a Prop.^a en 10
a Feb.^o pedi examen a Contopay. Ser. Nap

Dr. Felipe Zapada, cura de Guanasavi, Obispo. a Duran
go, p.^a delimitante. En 20. a Feb.^o pedi examen
a la delimitada, y Contopay. Ser. Napena:

Dr. Juan co Llama del Parral p.^a Prop.^a En 25. a Feb.
3.^o pedi f. to publica en la let.^a Ser. Nap.

Dr. Juan co parion Maning, Al. m. a Cuernavaca.
retener libros pastib.^s En 25. a Feb.
pedi f. to publica en la let.^a Ser. Nap.

Dr. Juan co Molina, Europeas p.^a Prop.^a En 9. a Mayo pe
di q. se publica en la let.^a, newen. un 29. a
Prop.^a Ser. Napena.

Jn. Juan co 5ta. r.^a obse.^o a la Prov.^a a Michoacan.
p.^a delimitante. En 18. a Mayo pedi q. info.
manan la Prov.^a y Guandian. Ser. Nap.

Jn. Juan co Salgado del Oro. a S. Juan. a la Prov.
3.^a a Guatem.^a En 12. a Mayo pedi q. se
sarasen, y remitieren a Calif. Ser. Nap.

Dr. Juan co Ant. Murabado, Cap.^o a este Com.^o a la Com.
opcion p.^a delimitante. En 20. a Mayo pedi q.
se publica en la let.^a Ser. Nap. En 13. a Mayo
Dr. Juan co Escalante Oro. a S. Juan. p.^a delimitante. En 30. a Mayo
pedi exam.^o a Contopay. Ser. Napena. En
23. a Julio pedi q. informara al Com.^o de P.^a
En 26. a Feb.^o del 806. Lapuso a Duran. So con
cluyo en fin a Mayo.

Felipe consido p.^a el Italiano, y familiar del Ex.^o S. Juan
20. p.^a Prop.^a En 30. a Mayo pedi examen de dos
Contopay. Ser. Napena:

Dr. Felipe de Sant. Alva, y Bahatapu, p.^r Polipama him
litudinario. En 2. de Abril pedi sania Dilig. se
cto Noviega:

Dr. Juan Co. Inuibanen, Pns. de la Comp. de hilas, p.^r Prop.
En 2. de abril pedi q. se pufiera en su letra. Sei.
Noviega:

Dr. Juan Co. Garrido Cura de Topoaguaita p.^r Soluit.
En 3. de Abril pedi q. se suspandiera. Sei. Muiz.

Dr. Juan Co. Moya, Cap.ⁿ de esta Corp. Naturalay, p.^r Sol-
luit. En 2. de Abril pedi q. se pufiera en su letra
Sei. Muiz:

Ju. Juan Co. Mellano, mercenario, p.^r Prop. y Soluit. En
6. de Ab.^l pedi q. se pufiera en su let. Sei. Muiz:

Ju. Juan Co. Ojeda Franciscano, p.^r partario, y Soluit. En
6. de Abril pedi Dilig. Sei. Muiz - En 10 de Abril de
1809. se puse clausa: En 10 de Mayo de 1809. infir-
en la clausa:

Dr. Juan Co. Alberto Barria y Baquero Pns. de lar. de Lon-
dona, p.^r Soluit. y frutor del Dipito. En 19. de Ab.^l
pedi exam.ⁿ con cont. y q. se sacara destino de lo
relativo a Fr. Juan Nepom. Blanco. Sei. Noviega

Ju. Juan Co. Dela, misionero de Pastura se opone a
En 13 de En. de 1809. En 15. de Ab.^l pedi se pufiera en su let. Sei. Muiz
pedi q. se informara de lo que se opone en 19. de Ab.^l pedi
de Calapa, con. de Miliay, p.^r Prop. En 19. de Ab.^l pedi
q. se pufiera en su letra, y se le pidiera el Disionario,
q. le hiciera de tutor sea. Sei. Nov.

Juan Co. Modrip. exp. de vara. muy se opone a Prop. se
le absolvia, y en 19. de Ab.^l pedi q. se pufiera en su let.
gan. Sei. Muiz:

Dr. Juan Co. Rosa Cas. de las milicias de ^{Acagula} ~~Acagula~~, p.^r Prop.
libro prohib. En 17. de Abril pedi q. se informara
de cura. Sei. Nov.

Dr. Juan Co. Mariano Sant. Marent, Cap.ⁿ de Ab.^l Comp. de la
Colonia de Sant. Andon, p.^r Prop. En 20. de Ab.^l
pedi exam.ⁿ de dos cont. Sei. Muiz - En 5.
de Oct. de 1809. pedi q. se pufiera en su letra

Juan^{co} Dominisainy, Barboza en Zarateay p.^o Prop.^o
En 22. de mayo pedi q. se sacase, y examinar
a dos contextos. Ser. Mexiaca:

Dn. Juan^{co} Davila, y Comp.^s p.^o Prop.^o. En 22. de mayo p.^o
di q. se publica en la letra. Ser. Cant.^a

Juan^{co} Morales, Gallego, y Sastre en Tititlan en Dn.
campo. En 25. de mayo pedi q. se reordenara
la Com.^o de b. de q. de 1800. Ser. Cant.^a

Felipe Louveis, Pardo, y mat.^o de Mexida, p.^o Prop.^o.
En 27. de mayo pedi exam.^o a cont.^s Ser. Mex.^a

Dn. Juan^{co} Leon Loal, Vir.^o de Tepic p.^o Maldicio
nos. En 29. de mayo pedi Dip.^s Ser. Cant.^a
En 12. de sept.^o pedi q. se suspendiera, y pu-
blica en la letra.

Dn. Juan^{co} Peña, Ser.^o de S.^o Genesimo Juris. en Monte-
may, p.^o Prop.^o. En 22. de Julio pedi q. se reordenara
dada la Com.^o dada al Sr. de Montemay. Ser. Cant.^a
En 15. de Oct.^o pedi q. se publica en la letra.

Dn. Juan^{co} Luperon, Genesey, Pns. y Apom.^o de la Villa
de Cordoba p.^o Volunt.^o En 1.^o de Ago.^o pedi q. se
examinaran los q. vto en la expont.^a Ser. Cant.^a

Juan^{co} Quintana de la Prov.^a de Cantago de Ob.
Ser.^o de Volunt.^o En 26. de Ago.^o pedi q. se pu-
blica en la letra. Ser. Cant.^a

Jn. Juan^{co} de la S.^a de la Isla de Mascaj, Lepo,
de esta Prov.^a de S.^o Diego de nuevo a
varias Ob.^s En 29. de Ago.^o pedi q. se des-
probaran en la letra. Ser. Cant.^a

Jn. Juan^{co} Pasadilla, Ferrandino, p.^o Volunt.^o En 22. de Ago.^o
la puse al caso. En 26. de Oct.^o se continuo en
causa. Ser. Mex.^a

92.
D. D. Johianno Pablo Mendivil Luna et Requiguar
et arte Mytopdo. p.º Saluati.º En 7. et Sept. po
di q. republiana en la letra. Ser. Cant.

Jolipa Macedonia priuanda, Ser. et Comitan enal Obpd
et lino.º Dominio aon Com.º p.º mada et P.º Zap
ta, Don.º No han venido las dilip.º p.º mada p.º et
al C.º et Doustanango, y en 16. et Sept.º pedi q. se for
manan et mada. Ser. Foyuilla. En 1.º et 2.º et
1806. pedi q. se publiquen en la letra, y q. se la repub
lica p.º la letra. Ser. Cant. En 1.º et 2.º et 1811. pedi q. se

Jolipa Anarota Ser. et xapicato, se opponen
et enojes, y honerij p.º el fono extorno. En 12
et Mayo pedi q. se dicna Com.º p.º la absolucion
y absumacion. Ser. Xapena:

Ju. Faustino Turbini, Italiano p.º Prop.º En 18. et Abril pedi
examen et contestoj. Ser. Cantena. En 26. et Sept.º pe
di examen et contestoj. Ser. Cant. En 2.º et Oct.º et 1811. pedi q. se

Ju. Juan de Bauria, y Baquero Pro. et Obpd. et Puebla
p.º Prop.º En 20. et Abril pedi q. se remitieran a la
litiadores, y q. informara al Obpd. Ser. Foyuilla. En
9. et Oct.º pedi q. se le dicna una Stud.º et Campo, en el ter
mino de mada. Ser. Cant. En 18. et Nov.
pedi q. se suspendiera la causa, y se reprodujera, y q. se
el C.º et Puebla:

Ju. Macentins Lano, Pro. et Obpd. et Vall.º p.º Saluati
ta. En 27. et Sept.º pedi q. se repitiera Com.º al
C.º et Inuapan p.º el examen, y natif.º de docto
n.º p.º la causa, y la causa comenzo el año 1790
Ser. Cantena:

Ju. Ferrnando Moxi, y Dipit Luna et Aguabulco enal Obpd.
et Oapaca p.º Prop.º En 18. et Dic.º pedi q. se publi
ca en la letra. Ser. Amij:

Ju. Felipe Frij. et arte Puro, et l.º 5.º de Evang.º p.º Prop.º En 18
et Dic.º pedi dilip.º o informes. Ser. Amij
1807.

Juan.º Puy. nat.º et origaba et 16.º p.º Prop.º En 16. et Abril
pedi dilip.º Ser. Foyuilla. En 23. et Oct.º pedi
q. se pasara a Calificacion:

Dr. Fran.^{co} Gonzales de la Orosa, Alfoz y Fragate, y residente
en San Juan p.^o Cantor, amovido, y defensor de
Mateo Torres. En 28 de Mayo puse Clamo-
ra. Lei. Oros.

Dr. Faustino Rodrig.^o Lirupans de la O.^a Annada p.^o Pape
pedi q. se formara Exp.^{te} de Orosa con. al Ca-
ra amovido de Palapa en 28. de Sept. p.^o del
examin.^o de Cantor, y q. informase. Lei. Oros.

Dr. Felix Bouman Contador oficial de. de Paruca p.^o
Prop.^o en 6. de Nov.^o pedi examen de Cantor.
Lei. Cantora.

Año de 1808

Dr. Fran.^{co} Bernudes Sed. de Montoya p.^o Fragatas. En 22.
de Ene. pedi examen de dos cont.^{os} y q. se remita al Co-
nd. un Exemplo de la Instrucion p.^o reconvencion de Ho-
reos, optando p.^o voluntario en luterano. Lei. Cantora.

Dr. Fran.^{co} Paula Hornillo, mis. Jofonso de la O.^a Capas de
Campeche, p.^o Poligamo. en 1. de Feb. pedi q. inform-
mase de S.^{ta} Alca Oydor de Ene. Lei. Apuntes de

El Lic.^o Dr. Fernando Juny S.^o Salvador, Alfoz de esta In-
dependencia p.^o Prop.^o cismatias, y Leticias. En
14. de Nov.^o pedi q. se puse en la letra. Lei.
Cantora.

1809.

Dr. Fermín Dolores Franciscano de la Prov.^a de Mexi-
ca de Cantor. Se denunció el Solicitacion,
deudas, y examinadas de supues, nada se
hizo contra, y los otros de no se pudiesen ex-
minar, p.^o lo q. en 7 de Julio pedi q. se puse
en la letra. Lei. Oros

Felipe Inamay soldado Bando, y Mauricio Zabala ma-
 triculado de Campesino, p.^o Papales heretico y epi-
 dog a aq.^o y dady p.^o ate. en 15. a en. padi Dilip.
 Ser. Dny:

Dr. Fran.^{co} Maxima Pno. de Zaratoray p.^o solicitante
 en 11. de 1810 padi Dilip. Ser. Dny

Dr. Fran.^{co} Paricio Navarero Con.^{de} a milicias y fue
 en el Pano, y ahora mora en Cantago. En 26
 de Ab.^{il} padi q.^o de Caracas. Ser. Dny

Dr. Fran.^{co} Ant.^o Ponceña, y Ponceña, nat.^o de Nap.^o p.^o
 Prop.^o en 18. de Sept. padi q.^o se formalizase
 la Pnasion, p.^o en un en Caracay en calidad de
 Depositario, y se liquiese la causa. Ser.^o Aquino?
 en 7. de Dic. se quise *Admision*. lo con-
 cluyo en Apr.^{il} de 1811. En 14. de Dic. de 1812 padi q.^o se le pasa
 xa. a S.^o Ponceña donde se estudia hasta q.^o se agotaron los
 nms de Pnacion, p.^o de Pnacion y se contina a lo d.^o de Pnacion y b. en
 4. de May. de 1813.
 Dr. Felipe Estrada Colep.^o de S.^o Juan de los Rios
 p.^o Pnacion y loon el Pnacion de Pnacion. Diputado
 Americano. en 4. de Apr. padi Dilip. Ser. Cantago

el Lic.^o Dr. Fran.^{co} Arcadio Carrasco en el Hosp.^o de San-
 ting de Micharom, p.^o Prop.^o en 7. de Oct. padi q.^o
 of el Procurador de dho. Hosp.^o Nro. Pnacion
 lo representase, y aprenbiase a m.^o de Pnacion
 a hiversa Episc.^o de lo. dia, y Conf. q.^o Ser. Cant.

Dr. Fran.^{co} Gomez Pastora Franciscano en Morida p.^o
 solicitante, y obsequio contra el S.^o Oficio. en
 18 de Dic. padi q.^o se lo representase y a
 p.^o de Pnacion. Ser. Dny.

Dr. Juan Maxima Pnacion de S.^o Oficio exp.^o varios leg.^o
 sobre la repulsa de los Pnacion de los an.^o de 1811
 y 1812 en q.^o se talis alcanzado en 6. de 1813 p.^o de Pnacion.

In ^{to} Año de 1815. 1.º del mes de Septiembre.
Sr. Fran.º Condon. V.º Condon

94

94

F. Genonimo Caro Incedario de Puebla denunciado de tres libros prohibidos y
proposiciones. Por ser un folio de tres papeles, y embust, pidi en 25 de junio
que se le diese un trad^o de los yos, y un copia de la refuta pidi en Jul^o
Tercera. En 5 de Ago pidi q se examinara con testigos en Puebla como esta mandado.

D. Genonimo Covarrub Portatru. denunciado de proposiciones hereticas, y alamblicas = En 6 de
Jul^o le fue clara. En 8 de Feb. de 1802. pidi se diese yubita
a S. M. con relacion a lo citado, dem. y se le senta p. in nave
pando a exp. en Partida de registros de 15. de Nov. de 1801.

D. Genonimo Varela vez a aqui denunciado de aprobar los hechos de los franceses. En 27 de Sep. pidi
se examine el ofi lo dixo al denunciante. Mexico.

1804
Fr. Genonimo Caro del Orden de la Merced y de la Cruz. En 8.
Theologia en Puebla p. proposiciones. En 8.
de Sept. de 1801. pidi se examinara en algunos
contextos q faltaban, y q se pidiese inf. de su
conducta a sus Prelados Ser. Ybarra

1802
Cayeta de Guatemala num. 222. y 223 remitidos p. el
2.º Comisario de Bousas p. su pape p. el Obis.
de ag. 1802. supra de Confusa la conclusion
q. india. En 11. de Nov. pidi p. su pape a la difusion
Ser. de Nov. 1802.

D. Genonimo Guaspeta Ser. de Santiago, p. Prop. En 6 de
Feb. pidi Dilig. Ser. de Nov. 1802.

1805

D. Gabriel Mung. europeo, y Ser. de P. p. Prop.
En 23. de Sep. pidi q. unig. suar dignas a su am
te, y remitida a Calif. con todo q se ampliasa
la Suma e inf. et Cond. de Guany. Ser. de Nov. 1805
En 15. de Nov. volvi a pedir q. informase al D. Gua
nos = En 19. de Nov. de 1805. pidi, o q se pufiora
en la letra, o q al Cond. lo reproveda, y
aperciba p. sus producciones. ob. cony, y
de canchabos.

116
D. Luis Garcia de Garcia, Abogado de esta Real Audiencia
p. Prop. Cifratina, y feduiofus. En 14. de Nov.
pedi Dilig. Soc. Cantora.

1809.

D. Gregorio manonero Soc. de Sansepe en manada de
Miranagua, p. Prop. En 22. de Mayo pedi q.
se transfera, y pasasen a Calif. Soc. Cant.

D. Gabriel, y D. Juanis Barragan, D. Bernande
Inventia, y D. Juan de Rovers, Soc. de la in-
tencion del Valle del May p. aditoy ala in-
pendencia, y revolucionarioy los tres primeros,
y el ultimo p. una pintura obscena. En 18. de Sep.
pedi q. el Cond. loy precediera, y apostolica,
y diera q. a albid. Capitulacion de all. p. q. hincia
lumpionera con la 29. de los tres primeros. Soc. A.
quinizaral.

1810.

D. Gregorio Aguilan, Juanis de Map. p. Prop. revolucio-
narioy. En 17. de Julio pedi q. a una del trib. de la re-
p. precediera, y apostolica. Soc. Cantora.

1811.

Guillermo, y Toros en a. Bone de leyn, hern. y pindees det
de el Ansonis p. Prop. En 2. de Sep. pedi q.
pasasen a Calif. y se ofuniese de op. al b. o
nifario, p. q. el 1.º de la barra mudada Cant. Soc.
Apunijal.

1813.

J. Carrillo Delaquey religioso lego de la M. d. p. labran
70, y Confesante his. Oms. En 4. de Mayo pedi q. se
suspendiese en causa p. de verse abolida la ley.
Soc. Apunijabal.

Vease la Osa siguiente

Año de 1815. Primero del felis Establecim^{to} del Sto Oficio. 117

Gutiérrez ... (D.^o Ignacio) se habla de él en el Expediente formado so-
bre el Libro Inglés. Véase.

Año de 1815. Primerxo del felis Wstablecim^{to} del Sto. Oficio. 130

Homar . . (Dⁿ Juan Domingo) se habla de él en el Expediente for-
mado ^{sobre} ~~por~~ el Libro Ingles. Vease.

D. D. Fr. Rodrig^o Vic^o a Alakuitlan, denunciado de hereja predicado contra la Concepcion
 en gran a. N. S. En 7 de Julio pedi Jorobdo Comisionado se practique de,
 nuevo las dilig^{as}, respecto a J^o causa sup^{ta} mas como Abogado del Acusado
 siado como dize = Max^o = 3 95

D. D. Fr. Hierocal, Vic^o a la jurisdiccion a Guavata, i apud adn al francismo, i otras proposiciones
 En 11 de Mayo pedi el examen de J^{os} test^{es} aqui: Dize = Ent^o D^o de Sep. de P.
 pedi se vague extracto de las proposiciones y se remi-
 ta a Calificadores y que vacando copia de lo q^e resulta
 contra Bonavita se ponga en la Causa de este.

Fr. Jsidro de Jesus nazia por extractos, y conculcante el lapso
 de sagradas formas. En 13 de Abril de 1726, pedi la ab-
 juracion a presencia del Ministro en este Tribunal.

Fr. Jsidro de Jesus nazia, impeditente, y Mapso: En 2 de Mayo del
 mismo año, pedi q^e se vuelva a examinar, q^e se ponga la
 estampa, y que se confirme lo que en q^e estubo la sag^{da} forma
 y en q^e asajo la salta. S^o M^o.

Fr. Jsidro de Jesus nazia, Mapso: En 21 de Mayo pedi q^e se
 ratifique ante su Curador, q^e vuelva a abjurar, y q^e
 haga exequios, obliando el Tribunal a los V^{os} M^{os} de
 aq^e se haga caso a su direccion. S^o M^o.

Fr. Jsidro de Jesus nazia. Delapso, y conculcante de sagradas
 formas. En 23 de Febrero de 1727 entre otras cosas
 pedi su reconstitucion, abjuracion, q^e se le declare la
 irreversibilidad, y q^e se le ponga en la Clase de los de q^e
 S^o M^o.

D. D. Fr. Casiega, Presb. denunciado e sollicito.
 pedi en 22 de Febre de 1727 reprimicion a Casiega,
 y q^e con autos se reunieran en un letra. S^o M^o.

Ignacia Torres mulata Libre de Guatemala te'opon-
tanos p.^a Prop.^s En 8. de Abril de 1802. pedi lo
dicho facultad al Comisario, i a otros facen-
dote p.^a q. 2a absolvida, y q. aq. examinase a
na sustentij q. la instans, y pidiolo Inf. a lu
Cuna de su cond.^a y cumpr.^{to} los preceptos de
la Ley del Torrevilla

1803
Fr. y Fr. Salazar Franciscano de la Pasa. de
Michoacan p.^a Relicario. En 7. de Julio de
1803. pedi q. informasen su Pasa. y Guan-
dian del Clero. de hilas habre su Cond.^a y Can-
tidad. Ser. Torrevilla. En 7. de Nov. de 803. Repuse
Clamora. En 10. de Jun. de 805. pedi otra p.^a de
En 806. Repuse 804. la Clamora. En 31. de Jun. de
1807. le puse Auspicio. En 5. de Mayo pedi examen
a dos leg.^s de Torrevilla. En 6. de Jun. de 1807. se
puso lo pedido anteriormente.

1804
Dr. Ignacio Olid, alias Oliden preso en esta Caxcal
de Diputacion p.^a Prop.^s En 25. de Abril pedi
q. se sacasen, y remitiesen a Calif. y q. se exa-
minasen desp. i tres Contepes. Ser. Omit:

1805.
Fr. y Fr. Landeyda Lector del Cons. de 5. Fran. de Gua-
temala, p.^a Prop.^s En 16. de Jun. pedi q. se pu-
liere en su letra. Ser. Omit:

Dr. Fr. Sagun de este Seminario p.^a una Prop.^s En
20. de Feb. pedi q. se puse en su letra. Ser. Na-
gona:

Fr. Ser. de esta Capital, den. de blasfemias. En
Junio de Apollido. En 27. de Mayo pedi
q. se puse en su letra. Ser. Cantora:

Dr. Ignacio Omitia, Lab. q. fue al J. Mayor Omitia,
p.^a Prop.^s En 17. de Abril pedi exam. de
Contepes. Ser. Torrevilla:

Dr. Don Juan. Alamy Pns. de Quer. p. x. Solicit. de En 17. de Abril 144
pedi q. se publica en la letra. Ser. Torneilla
Dr. Don Juan. Larranaga Pns. y Cat. de 25. de Mayo, P.
Solicit. de En 3. de Abril. pedi dilip. Ser. Torneilla

Dr. Don Juan. Arroyo, Jac. de Vall. p. Prop. En 18. de Abril. pa
di epam. Ser. Torneilla

Jn. Don Juan. Torrey Franciscano de la Michoacan p. Prop.
En 20. de Abril. pedi q. se publica en la letra. Ser.
Pns. En 16. de Abril. de 1806. pedi lo mismo. p. Torrey

Dr. Don Juan. Landino, Oficial de la Botica de Puebla p. Prop.
En 22. de Abril. pedi q. informara al Cura. Ser. Torrey

Juanis Guimaraes, alias Laytea, Ser. de Natur. p. Prop.
Tiriso. En 22. de Mayo. pedi q. se publica en
la letra con el Pns. Ser. Torrey

Dr. Don Juan. Torrey, mat. de Vall. y Ser. de Natur. de May.
vado de Prop. en Sept. de 1796. En 25. de Oct.
pedi dilip. Ser. Torrey

Mayo de 1806

Dr. Juanis Aperta Diputado de Tlaxcala de S. An.
dos Chalchicomulas, p. Prop. En 13. de Abril. pa
di q. se publica en la letra, si nada resultaba
de la reunion de Prop. Ser. Cantona

Dr. Hipolito Peña, Pns. de Ciudad de P. Solicitante. En 8.
de Mayo. pedi q. se publica en la letra. Ser. Torrey

Jn. Juanis Vazquez del Mercado, Franciscano de la
Prov. de Oaxaca. En 15. de Abril. pedi q. se pu
blica en la letra. Ser. Torrey

Jn. Juanis de Espinosa S. de Bonavero de esta Prov.
de S. Diego, desfilado de Puebla, p. Solici
tante. En 19. de Abril. pedi q. se publica
en la letra. Ser. Torrey - En 23. de Julio
1807. pedi q. informara al Pns. y Guandary
ceruado. En 29. de Abril. de 1807. pedi q. se publica
en la letra

1807

Fra. Ignacio et Prospero Augustino de Salto et de
Pres. et Lobu en unanimitate, p. sollicitante. En
2. et sept. p. de la provincia en la letra de
Lona.

1808

1809

Don Juan de los Rios y Pinero Ten. de Luna en Jena-Lung, y
alli Cond. et 5.º Oficio p. sollicitante. En 9.º de
Jun. p. de la extraordinaria, y comparendo en
el Trib. a don Juan de la Cond. de Cantabria

Don Ignacio Leguano, Lallepo et origen p. Prop. En 3.º de Oct.
p. de la tarazon, y remision a Calif. 5.º Carta

1810.

Fra. Thodoro Carranza Franciscano, y Curia de la U. de S. de la
na, y de los m. de Thy. de Luis Verde, Cond. En
16.º de Feb. p. de la de mandado nunciado, y de
mitir et fite p. de la de represent. de el styenda
m.º de d.º y otras nunciacion contra el p. la
Bis.º de Sanct.º de J.º

145

Año de 1815. 1.º del felix restablecim^{to}
Impresores q.^e traigan tres ejem-
plares de quarto imprimarr.
Lo pedí en 13 de marzo. 1.º mi-
ño de bonadros en canuñen. 1.
Seca. P. S.
Impresor Benavente. 1.º

Imprenta... Vease Diario

D. José de la Riba Rada cura interino de Copala: denunciado de solicitante de el Com. al
de de profesio de donde antes fue vez. tiene una sola, y la meuca es ordinaria,
y poco honesta. En 29 marzo pedi se suspenda hasta mayor prueba = Tlaxca

Juan Fabrico Men de Oculuras en Guetom = denunciado de proponer herejias.
En 3 de Abril pedi nuevo examen de test, y un informe. Nax =

José Yruelalde, y Juan Solano de Toluca denunciados de proponer herejias. En 10
de Abril pedi calificacion de dichos, y otros. Nax =

F. J. P. oy d. J. P. Figueroa solicitante espontaneo. En 6 de Mayo pedi el examen de tres mu-
jeres de las Contadas del un 1.º, y otra sobre una blasfemia dicha en su confesio. Nax =

F. J. P. de la Visitacion Pictlemita de San de la Cruz: Espontaneo de varias herejias, y supersticiones,
y herejias herejicas. En 6 de Mayo pedi se vuelva a examinar por haverlo hecho
muy mal aq Com, librandonse a otro la Comision. Nax =

Juan Sobci francis heloxeo denunciado de proponer herejias: en 13 de Mayo pedi el examen de
una Contada, y calificacion de otros, y otros = Nax =

F. J. P. Garcia franciscano de aqui solicitante. dice dos Contadas: pero la segunda hecha por me-
que no abomada. En 22 Mayo pedi un informe de su cura, y del de Cholula
cuando una cita para = Nax =

F. Julian Castro fran de Cathago, denunciado de solicitante. En 2 de Julio pedi nuevas
dilig, y un informe de el Com. Nax =

F. Jose Gil de las franciscano de Cathago: denunciado de solicitante de hombres. En Julio 2 pe-
di por mal hecho las dilig, nuevo examen de un denunciante y examen de Contad-
tes = Nax =

D. J. P. Ant de las Heras Presbyt de Puebla, y vic de Tetela Xonotla, denunciado de solicitante
en Apetitlan. Por ser una sola la denuncia, y la Jta haze de mala condicion, y mi-
ser costumbres, y no resultar cosa alguna de la execucion de registros: En
3 de Julio pedi se ponga en su letra hasta mayor prueba = Tlaxca

F. J. P. Henrig Augustino de Valladolid, denunciado de solicitante. tiene una denuncia de herejias, y de
meuca ordinaria, y queda resuelta de los registros. En 11 de Julio pedi se ponga en su
letra anotado lo que sigue. Nax =

F. Julian de J. P. Carmelita antes de Puebla, y oy de Guetom. Solicitante. tiene una denuncia, y un informe de
una meuca mala averada para indagar la verdad de sus teor, en 11 de Julio pedi un
informe del Exovinc, y el Jta exhiba las cartas of dice haverle escrito este parte, y
de examine sea citada. Nax =

J. P. de la Cruz idem en un varo mozo fingido, y blasfemo. En 14 de Julio pedi extracto de otros, y hechos
y se vuelva a mi la causa = Tlaxca = En 1 de Ago le puse clausura.

Juan Martinez, y su marido Juan J. P. Hernandez de Temazunchale denunciados de curanderos, y
fingidos de milagros: muy mal presos p aqul cura, y para remitidos acá: En 29
de Julio pedi se de una Ardua a ella, para descubrir la verdad de sus teor = Nax =
En 4 de Ago pedi su libertad con aprecio, y se para al cura p infueto, e ignorante.

Jph dem Penarosa Alvarado de fucos denunciado antes de una proposicion escandalosa, y ena por una incidencia en declaracion del P. Basso de Vice Leo de injurias al tribunal, y sus ministros: En 26 de Ajo por el examen de un P. libro a J. Basso de fucos. Horiga

Jph de la Villaon de Salamanca. Exortacion de heresia mixta, e invocacion heremoniaca; Por que una adjecta ad caerd, y ha hechas las viliz por el Dean de aquella Iglesia comisionado p el negocio: En 26 de Agosto por se ponga en su letra anotandose con su letra = Ruiz

Juan Sobremayor. p. c. en Mexico: denunciado de proposones. En 9 de Tze por se le restituye el cura de Indiaro el oficio, y haga informe de la vida, y milagros al denunciado: Naz.

Juan Malber. francos denunciado de proposones. En 9 de Tze por se avizora el pecado de un contexto muy substancial examinandose al denunciante sobre ello. J. Basso. En 9 de Tze por calificacion de otros hechos. En 25 de Bre por se examine el caso, cuyo declaracion ante el Alcalde de la ciudad, mando en. En 8 de Tze se puse clamorosa y en 17 de Tze se puse clamorosa. En 15 de Tze por se ponga en su letra = Ruiz

Joachim Sarrat de Leon de Nicaragua, denunciado de heresia no se peccado la fornicacion, p mal recibida. En 15 de Tze por se ponga a examinar la denunciante, e informe el Com de la villa y contenga al denunciado Horiga.

B. Jph Verguillian. deiega de Guasacato denunciado de solicitante. hizo una isla, y nada en el registro. En 15 de Tze por se ponga en su letra = Horiga

Juan Sabere Francos denunciado de proposones, y entre ellas ofro se peccado la fornic. En 19 de Tze puse clamorosa = Naz =

Jph Juan Murgion denunciado de proposones, y entre ellas fornicacion no es peccado. En 20 de Tze se puse clamorosa. Ruiz - Maton en carceres en 24 de Tze por se relajacion: despues en 22 por. Dicho p. legar e contra la memoria Ruiz. En 17 de Tze por el examen de un trayle, e qn el P. Echewete 190 varias cosas del y entre ellas son la plaza de la a los soldados del fornicacion no es peccado

Jph Basso francos denunciado de proposones hereticas = En 22 de Tze se puse acusacion en 39 capit. Ruiz

D. Julian Quirano Puyb. de Mexida denunciado, y en medio a q perpetuo lo fornicara diciendole no se peccado. En 23 de Tze por el Com informe de ambos por no haver mas de la denuncia = Torrecilla

Juan Lopez francos Cosinero e. Torrecilla Rigedo: denunciado de proposiciones hereticas, y de estado. En 24 de Tze se puse clamorosa = Ruiz. En 24 de Tze se puse acusacion en 16 capit.

B. Jph Jhae Ramirez domiciliario de Puebla sin saber de legas firo: denunciado de solicitante, hizo unico y mal informe en 27 de Tze se puse clamorosa = Torrecilla

Julian de Jph denunciado de solicitante por una P. llama sola, y muy sospechosa de zelos por el estado en mala amistad. Por esto, y de ella en 30 de Tze por suspension y de ponga en su letra = Horiga

D. hi Ant. Fabero, de Strigon francos denunciado de proposones. En 3 de Tze por una P. de cargos y deponiendo bien se legare, y ponga el caso en su letra anotado en registro = Naz

José Chavesia Viscayo traidor en Mexica denunciado de delicto no haver infirmitad, y otros suplicas.
saber. tiene tres hijos un hombre, y dos mugeres. En 19 de die pidi el examen de un doctor,
y del com^o informe = Noriga =

Fuier Fern^o Ramirez franciscano Sacerdote de Texcoco, denunciado de francisismo, y pro-
posiciones traidoras, y heresias del 5^o y libros prohibidos. En 23 de die pidi
se le ponga en carcel secretas intenciones practican varias dilig^{as} acordadas, y
vendida vuelva a mi la causa = Reiz^o de 95

Flore Ant^o Julian Castro, franciscano de Castago, espontaneo de solicitante. Por tres hechas las dilig^{as} un
3 de die pidi vuelva a examinar el frayle, q^o dize que examina a uno, y la otra de un
nuncio al mismo die de su presentacion, e informe sobre la honestidad de ambos, y si ha
y conducta del reo = Noriga = De 95

Don Fabara cura inter^o de San Angel denunciado de heresias de Jodomocho. En 5 de die pidi examen de Confesores
Noriga =

Don Villan frances, resid^o en Zacatec, denunciado de herejias, y de herejias. En 7 de die pidi el com^o
lo ofese, y recibiendo el, sin medida de otros reos, avise = Noriga =

Don Ant^o Reano inter^o de Guanaxuato, denunciado de herejias, y de herejias. En 8 de die pidi examen
mine un confesor Alcalde de corte = Noriga =

José Calixto, y su mujer de la Misión de Atlixco en Nuevo Mexico, denunciados de hechizos, y de
otra delictos muy mal hechas una ofensa extrajudicial de el delito q^o Calixto. En 9 de
die pidi se soliciten las Juras de la Casa de España, y examinen los J^{es} de la causa
a Juan Herrera, y tambien a los J^{es} que son de los muicos cubyados q^o este, y el Com^o in-
forme de la vida, y costumbres de los denunciados, cuya causa viene, y va a Noriga, y
Noriga.

Juan Durroy franciscano denunciado de herejias, y de herejias. En 21 de die pidi el examen de un doctor
y la averiguacion de un libro que se trae de Noriga = Reiz^o =

Don Julian de Castago franciscano de Castago, denunciado de comunicacion sospechosa con una hija de Confesor. Por
no haver cosa en ofension con pretexto de el, q^o no se pudiese caminar a adelantaz la causa
en 21 de die pidi se suspenda por ahora, y se espere mayor prueba = Noriga =

José Sil solis franciscano de Castago Solicitante de muchos chor: tiene quatro denuncias: pero por no informacion del
Com^o de la fe de los testigos: En 28 de die pidi lo haga, y se acepte en lo futuro a la causa = Noriga =

Juan Murgier se meto en carcel, le puse acusacion para q^o se condene su memoria, y fama en 13 Capitulo
en 3 de marzo = Reiz^o

Don Phodoyda cura de Minca de la Guadalupe denunciado de solicitante: tiene una sola de visacion
que por informacion del Com^o se ha en mala com^o con cierta muger de Zapotlan: pidi con
el testigo se examine esta sed^o si se ha confesado con el = Noriga =

Don Pablo de Catediano, por francisismo, y herejias. En 11 de marzo pidi una Aud^o de Cargos. Noriga

Heer Broeck preso en la cárcel y ha confesado como protestante. y quiere q lo casen: En 28 de Agosto
por el hec por uno de los comissarios con el Socarador de la cda, Valeruela y la parmita
hecho con el Rey q se nombra a Jheronimo, usando proveer sobre la confesion escrita
de las sepultas de aquella a Etulo. Nivia

Juan Vadillo

Denuncia de por negar el Inberruy Pungarotio
pedi nuevas diligencias en 15 de Agosto.

Juan Viz. Bruno Garay. por proposiciones contra la Religion
y el estado. pedi calificacion, y diligencias en 16 de
Agosto. Nivia.

Juan Pablo Casaciano.

En 5 de Mayo puse clamore.

Juan Antonio Labrino.

en 6 de Junio pedi q el Comisario lo llamase y
de presenciam.

D. Josef Yañez; Pidio en 26 de Agosto 1795, pidio que se sacase des-
timonio contra Frago; y en la causa principal diligencias.

Juan Julian de Castro Franciscano de Cartago; en 26 de Agosto; pidio que
el Comisario le diese una Audiencia de Caon.

Juan Jose Gil Solis Franciscano de Cartago; en 26 de Agosto; se le puso es-
crito de clamora.

Juan Formex, por proposiciones hereticas en 27 de Agosto
de 95 pedi varias diligencias, y que se sacasen los
dichos y hechos para calificacion. Sio Beica.

D. Joachin Calderon, Cura de Guasotitan, en el obispado de Durango, denunciado
de solicitante. En 4 de Septiembre de 1795. pedi se ponga en su Letra.

D^o Jph nazia Calderon, Therrnente & mhuas veteranas
& la Plaza & Campeche. Por Prop. hereticas. En 3^o
Septiembre & D^o pedi diligencias. S^o N^o N^o.

D^o Juan Juan^o Mamáez, panáscano, por Proposiciones. En 12^o
& Sep^r. & D^o pedi, q. se noxese a Texcoco. S^o N^o N^o.

D^o Juan Jph Pastor morales; por Proposiciones. En 9 & Octubre
& D^o pedi, q. se amote en los Noixtos, y se ponga en
su letra, anta q. se venda mas prueba.

D^o Juan Juan^o Mamáez: En lo Noviembre & D^o pedi q. se cite a
los Calificadores Camps, y Gandarias, y praxemes, q. se
les lea las Calificaciones, y Audiencia & Caroor

D^o Josef Gonzalez, Colegial en Guadalupe por Proposiciones.
en 18 de Noviembre pedi Informe sobre la vida y conducta.
S^o N^o N^o.

D^o Jph nazia Calderon: En 2 & Diz. & D^o pedi q. se repita lo
mismo q. tenos pedido en mi escrito de tres & 4
Septiembre; y q. se praxera al Comis. Enafon
q. nombre medios q. lo vinten, e informen
& la sanidad & su mente. S^o N^o N^o.

L^o Jph Diaz Conti, Shuitante. En 10 & Diz. & D^o q. se vuelvan
a hacer las diligencias, y q. informe el cura &
Arzobispo. S^o N^o N^o.

D^o Juan Collantes: en 23. de Diciembre: pedi diligencias, sobre las pro-
posiciones que contra el resultan en los autos de D^o Juan
Yadillo. S^o N^o N^o.

160
D. Juan Juan. Mamáez: En 22 de Diziembre de 1795. A Dho. pidi se lo q. v. p. se
sentó el Pro. a San Juan en orden a las providencias
tomadas por vintador Izend. Al Capitulo contra el Padre
Mamáez. Sño Muiz.

D. Juan Vadillo. En 23 de Diziembre de 1795. pidi que anotado el nombre en los registros
se ponga en su letra, hasta que sobrevenga maior prueba. Sño Napera.

D. Josef Borbollo. En 23 de Diziembre de 1795. pidi que anotado el nombre en
los registros se ponga en su letra hasta que sobrevenga maior prue-
ba. Sño Napera.

D. J. Jph Mariano a Beuztán. En 15 Enero a Dho. pidi q. se crea
un a. s. a. para q. mande Vexar los Registros Ma. Ing. a
Cate. y Valladolid. Sño Muiz.

D. J. Jph Mariano a Beuztán: En 16 del mismo pidi varios in-
formes, y Examenes en esta Causa. Sño Muiz.

D. Josef Monter en 15 de Enero de 1796. Pidi varias diligencias sobre
examen de contextes. Sño Napera.

D. Josef Gonzalez. En 15 del mismo pidi nuevo Informe. Sño Napera

D. Jph Maria Cos. P. de. Zacatecas: En 21 Abril pidi q. se vea
el sermón q. predicó al Apoyentillo, y q. se le Vexara
por el Comisario. Sño Muiz

D. Juan Texeda, europeo, por propo. En 22 de Abril pidi q. se pue
Ma. Caxel al M. al monte, a la Pachuca, o a las M. s.
p. para maior seguridad; y q. se practiquen diligencias.
Sño Texeilla.

Lic. D. J. Jph Diaz contin. Solicitante. En 2 de Mayo pidi q. se abrevie
la conducta a que v. lo, hasta q. sobrevengan mas meritos,
y q. p. ello se libren las ordenes convenientes.

D.ⁿ Josef Gonzalez Colegial en Guadalupe por Proposiciones en
lo de Abulpedi dilig. nuev. y que se extracten los d^{tos}
y hechos. S^{no} Naxera.

D.ⁿ Juan Collantes. por Proposiciones. En lo de Abulpedi que
sepusiese el Exped.^{te} en su Letra. S^{no}. Naxera.

D. Josef maria Lizarraga. Por Flaodelante. En lo del mismo pedi
que anotada en el Testimonio sepusiese en su letra:
pero se mandaron practicar dilig. S^{no} Torrezilla.

D. Juan Fran.^{co} Mamiar. Por prop. En 1^a Mayo A 17^o 1611
pedi, q. el D.ⁿ Jimmela informe de la disyñencia
q. notó en Mo P.^o ocasionada por los trabajos q. padeció,
y sobre si la disyñidad de Cabeza, q. sentia fue causa
de q. se produxera con libertad. S^{no} Muz.

D. Joaquin Pean. Por proposiciones. En 27^a Mayo A 1611 pedi
q. informe el Comin. de Chionagua de el P.^o Gallo,
y el Comandante ojal. de la Aldea. S^{no} Muz.

Jph Gregorio Senafin, por Idolatria, Confesante, y celebrante: En 29^o
de Julio A 1611 pedi, q. respecto a sex de Calidad Indio,
y pertenecer al conocimiento al ordinario, se vuelva
la Causa al Juez de la etcordada. S^{no} Muz.

P.ⁿ Jph maria Calderon: En 15 de Octubre A 1611 pedi q. a los medicos de
Puros se les cite, y q. juramentados se les lean los Casos
de suspuertas q. ellos dio, y las certificaciones de los medicos
y Cirujanos, para q. informen de la sanidad del jurado
de este denunciado. S^{no} Muz.

D^{ny} Joaquín Peanⁿ Por proposiciones. En 23 de Nov. de 96ⁿ pedi q^e se sus-
penda esta causa, y q^e anotada en los regitros se ponga en los
regitros. São Paulo.

D^{ny} Juan Jph Pantoⁿ noxales por proposiciones hereticas. En 25 de
Nov. de 96ⁿ pedi calificación de d^{hos}, y hechos. São Paulo.

Jⁿ. Juan Ramirezⁿ Proposiciones. En 3 de marzo de 97ⁿ pedi que
informe el Calificador J^oveza. São Paulo.

Jⁿ. Juan Jan. Ramirezⁿ Por Proposiciones. En 4 de mayo de 97ⁿ
pedi la renuncia a la Guardiania de Santiago, y la Vclu-
sion en su Convento Grande. São Paulo.

Jⁿ. Joaquín Garciaⁿ solicitante. En 2 de Mayo ^{de 97ⁿ} pedi re-
cordarse al Notario Torre la orden que rele-
paró en 11 de Junio de 96.

Jⁿ. Jph Lazear, Franciscano a esta Prov. por Prop. hereticas.
En 4 de mayo de 97ⁿ pedi q^e se extraerán, y calificquen
tambien un informe. São Paulo.

Jⁿ. Juan Jan. Ramirezⁿ Proposiciones. En 24 de mayo de 97ⁿ pedi q^e
se Vlese a p^uro, y deuido efecto la renuncia, y Vclusion.
São Paulo

Jⁿ. Juan Jan. Ramirezⁿ En 31 de mayo de 97ⁿ pedi extracto de
d^{hos} y hechos, y q^e se calificuere. São Paulo.

Jⁿ. Juan Canceladaⁿ en 19 de Julio de 97ⁿ pedi se suspen-
diera qualquiera procedimiento, mientras que se
cultare otra cosa.

F. Juan ... Magallanes, Religioso lego de San Juan de Dios. Denun-
ciado de proposiciones. Peli en 14 de Agosto de 1797, se sus-
pendiese, y pudiese en su letra. Napera.

Josef ... Antonio Garcia, alias Guadalupe Mulato libre de Zaca-
tula. Denunciado de proposiciones, y pacto. En 14 de Ag.^{to}
de 1797, pedi fuese puesto en libertad, y diligencias. Napera

F. Juan Juan Ramirez, franciscano, Proposiciones. En 10 de Septiembre
de 97, le puse Plamora. Sño Muz.

F. Jph ... Laxta. Por proposiciones. En 23 de Sep.^{to} de 97, pedi que
se suspendiera. Sño Muz.

D. Jose Pedro Sulfo, Por prop. En 13 de Nov. de 97, pe-
di contrato de prop. y q. se remitiera a
Cemura.

F. Jose Maria de Jesus Estrada, el Colegio de S. Pacho,
Por solicitante espontaneo; en 17 de Nov. de
97, pedi informarse el Guardian de su vida
y conducta. En 22 de Dic. le puse clamora.

D. Jose Aguilar, Solicitante. En 20 de Nov. de 97, pedi que
se suspendiera por ahora; y q. al cura Chaves
se le multara en 500. y q. se declarara inca-
paz de ejecutar Comision el S.^{to} Oficio.

D. J. Toaguin Salido. Espontaneo de haber egresado el
orden de Diacono, siendo lego. En 20 de Nov. de 97
pedi q. el ordinario tomara conocimiento, y
q. llamado el sujeto se le reprendiera, y con-
minara con rigor.

F. Jph Laxta. Por proposiciones: En 19 de Febrero de 1798,
le puse Plamora. Sño Muz.

F. Toaguin Valero, prisionero de S. Pacho, solicitante
espontaneo. En 23 de Febrero de 1798, pedi q.


esta conducta y procederes informasen
el Guardian y el Com. de Pachua.

Jn. Jphmanuel Pedraza, Solicitante. En 24 de Abril 1798
le puse escrito a Clamora. Sño Nuncio.

D^{na} Jose Maria Estever Rosamillo, por apoderante de
visiones y revelaciones de la S^{ta} Jose Maria
Micaela de N. Jose, Religiosa en Puebla en el
Com. de la S^{ta} Trinidad. En 21 de Junio de

98. pedi dilig.

En 15 de Nov. pedi q. el Sr. Obo de la Puebla remitie
la dilig. q. hubiere formado, y porras pro
videncias.

Jos. Antonio de Villanueva  Curador ya.

Jn. Jph Tomaso Toranzo, Solicitante. En 7 de Febrero
a D^{no} le puse Clamora. Sño Nuncio.

Jn. Jpague de los Dolores Belentia presentado a Amabas. En 14 de
Febrero pedi q. se recuerden las diligencias a Trinidad. Sño
Nuncio.

D^{no} Jose Antonio Lopez S. Ana por Solicitante, en 5 de
Abril de 99 le puse Clamora: Sño Nuncio.

J^{na} Jph Maria Calderon, Ther. de las Indias de Campeche: en
13 de Abril de 99 pedi q. se suspenda esta Causa,
y q. por esta declarada demerite el vto. se pare a San
Hipolito p^a su Curacion. Sño Nuncio.

D.^{no} Juan... Cuzco, año D.^{no} Juan Iph Perálvarez Proposic. en 22 de Agosto de 1799,
pedir Calificac. e Inos, y hechos. Sño Noviega

Jn. Iph Santa Pascual de la Cruz en 26 de Agosto de 1799, pedir
Calificac. e Inos, y hechos. Sño Noviega.

D.^{no} Iph Gregorio Lebrun, Licenc. de Calimaya, solicitante de honores,
en 7 de Septiembre de 1799, le pide Clamor. Sño Muiz

D.^{no} Toré Maria Esteros: en 2 de Septiembre de 1799, pedir que
se declare sobre la nulidad y validez
de los papeles rotulados e inconcienzados.

Juan Antonio Figueroa, prop. en 2 de Oct. de 1799, pedir se pre-
siente en despreciadas, y qdo mas en su te-
ria.

D.^{no} Toré Nieto, prop. en 7 de Oct. de 1799, pedir diligencias
en 18 de Jun. de 1802, pedir q. se archive en el p. de Inos. La Noviega.

D.^{no} Toré Maria Esteros: en 11 de Oct. de 1799, pedir se agregase
a su autor copia de la declaracion e Inos.
Maria Jucaeta e S.^{no} Toré.

D.^{no} Iph Manuel Sotomayor Cuzco de Romacatepe, por Inos, hechos
y proposiciones. En 23 de Octubre de 1799, pedir extracto
de Inos y hechos, y un Informe de su actual Condicion
Sño Muiz. En 1.^o de Junio de 1802, se le antepone en causa
de Inos e Inos. En 1802, pedir q. se archive en el p. de Inos.
Camezefen p. de Inos e Inos. En 1802, pedir q. se archive en el p. de Inos.
de Lima.

D.^{no} José Antonio Baldivinos. Inos. de
pondo licitante para Clamor. en
de Nov. de 1799.

D.^{no} Iph Greg. Lebrun: En 22 de Noviembre de 1799, le pide Clamor
sacion. Sño Muiz.

J. Toré Antonio Alfaro en 26 de Enero de 1801, pedir la abjuracion de
Formali, y Exercicios Espirituales con Confesion General: Sño
Noviega.

Dr. Juan de Luna Alvaray de Toledo p.^a proposiciones blasfe-
mas. En 15. de Sept. de 801. pedi q. se le examinase en
Toluca a Calificadores; y q. entretanto el Com. de Gua-
narapato enague lo q. pedi, y otros informaran de la
condicion de aqu. q. estaba en un Bartolomeo de la
Canciel de Valladolid p.^a falsario de una libran-
za, y ladron de caminos de San Lorenzo. En 9.
Jun. de 802. pedi se examinara esta causa, y dilig.^a

Dr. Josef Pedro Muelte p.^a Prop.^a blasfemas hereticas en 22. de
Sept. de 801. pedi se examinara en las citadas enhy
Chuy - San Lorenzo

Dr. Josef Mironcal Franciscano del Com. de Guadala-
rana, p.^a 6. de las intenciones notadas en 3. me-
ses. En 9. de Oct. de 801. se puso el caso de ser
Dr. Mironcal: En 5. de Abril de 802. pedi q. se le sacasen las
dignas canonicas, y q. se le pasasen a Calificadores,
p.^a formar desp. de la misma. Se la puso en 23. de Julio
de 802. Salio a principios de Nov. de dho. año con dho.

Dr. Joaquin Argandoña Franciscano de la Prov. de Palisco, por
debiendo. En 9. de Oct. de 801. pedi examen
de dos contropos de Dr. Mironcal. En 7. de Mayo de 805.
pedi otras cosas.

Dr. Josef Maria del Divino Ten.^{to} de la Compania del Pre-
dico de S.^a Cruz en la Prov. de Chiapa, p.^a haver
dicho q. la formacion como el de la Cruz, no es pe-
cado, y no haver cumplido con los preceptos
anuales. En 10. de Oct. de 801. pedi dilig. enhy,
examen. Ser. Dr. Mironcal

Dr. Josef Moya Cathedratico de Grammaticas en
Guanaxuato p.^a proposiciones. En 13. de Oct.
de 801. pedi q. se le examinase la denuncia,
y reconociese las Cantas de su oficio ante el Co-
misionario de Puebla de Guano, y q. el de Guan-
surandiese, y reconociese sus libros, examina-
se a algunos de los q. se le tratan, e informase
con el Dr. Mironcal de la Colegio de San Miguel. En 10.
de Dic. pedi otras dilig. En 23. de Feb. de 802. pedi
examen con contropos, y q. se sacasen, y remitiesen a
Calificadores las Prop.^a En 11. de Abril de 804. se puso a
saber: En 20. de Jun. pedi examen de la causa de Juan Salas
(en 11. de Julio) en

José de Figueroa Francisco de esta Prov.^a Santanera ¹⁶⁴
de leyes p.^a voluntante, blasfemo, y maldiciente. En 13
de Oct. de 801. pedi se examinaron algunos; q.^e saca
cada extracto de aquellos se remitieron a la super
y el Com.^o se informara sobre sus hiciencias. See. Nap.^a

Dr. Josef Ordóñez de Cereza de Oxikava p.^a voluntante.
En 23. de Oct. pedi se examinaren las dos mu
jeres citadas en la denuncia, y sobre lo q.^e esta appre
ta relativo a las omisiones de la C.^a se informase al
Comisión de See. Torrejilla.

Dr. Josef M.^a Gonzalez Ocho Navarero, y See. de Mex.
p.^a proposiciones de denuncia en 1800. y se absolvió
ad cautelam, y en Oct. de 801. se volvió a denunciar
espontaneamente p.^a Navarero reincidente, volviendo
el Dr. Lannapoyti C.^a del Sap.^o a q.^e pedi en 24. de
Oto. se comitiese p.^a de examen. See. Torrejilla
En 18. de Nov.^o pedi se diese Com. al Dr. Lannapoyti
q.^e se absolvió, y se le diese testimonio de lo condu.^o de Juan
Ocho y se le formase proceso p.^a delito de los sucesos de aquel
Ocho. de esta Prov.^a de S.^a Diego. denuncia de See.

Dr. Juan Catano Pico de esta Prov.^a de S.^a Diego. denuncia de See.
de S.^a Diego. p.^a proposi.^o En 16. de Nov.^o pedi se
le volviese a examinar p.^a q.^e se le diese testimonio
y q.^e otro se examinase. See. Nap.^a

José Ortiz melato, casado, y See. de la Hai. de Lini.
Lipo, Tuz. de Campamentino p.^a traer una figu
rilla en forma de ramos de madera pintada
de negro en un nicho de otra madera, y p.^a
En 18. de Nov.^o pedi examen de Contepoy, y
informase al C.^a de S.^a Pueblo. See. Nap.^a

1802

Dr. Josef Acha manzanero p.^a Confesante his. ovis. en
29. de Jul. de 1802. pedi q.^e se examinaren en
Arizawa. de Donado q.^e le prendio, y mas con
testes. See. Nap.^a

Dr. Josef Salmon de la repulca observancia de esta P^{ra}.
domini. de S^{ta} Leticia, y de dar forma sin confesion.
En 3. de Feb. de 1802. pedi se librara mandam^{to}.
comparando, y se le diofe una Aud. de cargo. Ser.
Lorenzo:

Dr. Juan on^o Primo de Orizaba de 15a. p^{ra} confesante
sin conf. En 2. de Feb. de 802. pedi q^e se anote
su n^o en el sup^o. se publico el exp^{te} on su le-
tra, y q^e su Par^{te} de 2o. Primo cortipase su trata.
Lorenzo. Ser. Lorenzo:

Dr. Juan del Villar Frances, p^{ra} proposiciones. En 2.
de dho Feb. pedi q^e se anote su n^o en el sup^o.
quitas, y se ponga el exp^{te} on su letra. Ser.
Lorenzo:

Dr. Josef Greg^o Torvajay de Durango p^{ra} confesante, siendo
solo Diacono. En 6. de Feb. de 1802. se puso clamo.
Lorenzo. Ser. Durango: En 24. de Dic. de 802. pedi se con-
ta su causa, y se diese facultad al Com. de Durango
p^{ra} q^e se leyera sus meritos, se le reprendia, abjurase
de Blasf. e Impugnacion de Santa Cruz. de Guadalupe.

Dr. Josef Maria Hoy. de Durango de 15a. p^{ra} confesante,
p^{ra} hereticos de S^{ta} Leticia. En 20. de Mayo de 802.
pedi, q^e si reconocido el sup^o. no se halla fertifi-
cado, se suspendan p^{ra} ahora los procedimientos
note su n^o en el sup^o. y se pongan los autos
on su letra. Ser. Durango.

Dr. Josef Jempillo Civ. de Totahuaca p^{ra} S^{ta} Leticia
de 15a. p^{ra} confesante. En 31. de Mayo de 802. pedi q^e informa-
te al Cura de dho J. y q^e se oprimasen en a-
esta Ciudad los tres contextos q^e cito. Ser. Lore-
En 27. de Sept. pedi q^e se anote on el sup^o su n^o.
y se publicase el exp^{te} on su letra.

Dr. Josef Paredenis de Estrada nat. de Puebla p^{ra} Cole-
branto, y Confes. sin ser sacerdote. En 8. de
Abril pedi dho. Ser. Lorenzo. En 17. de Sep.
pedi n^o de Paredenis. En 6. de Dic. pedi otras
En 7. de Sep. de 802. pedi q^e se publicara on su
letra.

Josef Ant. Levato profe en la Universidad de Puer.
 p.^a Defensor de Propios a q. iba condenado p.^a
 ladrón, delincio sanuy Papoley al Prion de
 Domingo, y al Presid.^{to} de S.^a Fern. de Jarama de
 Delitos a algunos fugatos de la Cancel; en 89.
 de Jun. de 1802. pedi se repetida oír. al Cond.
 D.^a Juana p.^a q. se tomara declar.ⁿ en q. dixeran
 los delitos, sus intencioy, y contempto; q. apenari
 rana a ellos, y previniera con el trib. al
 Tney, y Alcaide q. no aporaran la prision a
 a qual p.^a daron dato q. se sac. torrecilla: en 12 de
 Feb.^o de 1805. pedi q. se despreciasen sus den. y Pa
 poloy:

Josef Stej. Caniappolipano. En 18. de Jun. de 1802. pedi
 q. se practicara dilig.^s en Amog. de l. O. p. de.
 de Pa. y en custodia de l. O. p. de. a Ciudad R.^a p. avo
 niquan de 1.^o Matrim. y supervivencia de los
 hijos q. de contrap. al 2.^o de N. Araya. En 5. de Dic.
 pedi apenar con contempto: en 28. de Feb. de 803. pedi q.
 se anotase su ma. en el Neg. y p. profe de exp.ⁿ en historia

Fr. Josef Dond. Canavalle, Lepo, y ap. a la D.^a
 de 5.^{to} Dond. y casado en el Pueblo de ramato
 co. en 9. de Sep. de 1802. pedi se librara Despacho al
 Feib! de Cantaperra p.^a a averiguar su profe
 lion, q. oia fue en 5.^{ta} Feb. de Matrim.
 en otro Pueblo, junto a 5. de N. Araya; y q. se p.^a
 lidoniana sobre la subsist. de sus, y vada
 tenia leg.ⁿ inf. de l. Cond. de P.^a de 1802.
 Ser. N. Araya:

Dn. Juan Luminati Vic. de Jucotans p.^a Proposiciones,
 y despachos de las sup.^{tas} Imagenes. En 26. de
 Ago.^{to} de 1802. pedi q. se baranar, y remitieran
 a Calificacion; y q. al Cond. D.^a Jarama in
 formara, y practicara Dilig.^s de l. O. p. de. - En
 8. de Jun. de 1808. pedi q. informara al Cond. de Jucotans p.^a ha
 von otado sin giro el exp.ⁿ conca de 6a. En 8. de Sep. de 1808.
 pedi q. se p.^a en su dala p.^a ignorar se su pa
 radano.

José Maria Padilla de Guadalupe p. Prop.
Licenciado en Leyes: en 25 de Sept. de 802. pidió q.
se sacaran, y pasasen á Calificadores; q. se oya
minuciosamente los conceptos, y se sacara Cert. de lo
relativo á la Compañía de D. Linde de Navarra
con un agr. y se le formaran Autos. fed. de
en 20 de Dic. se puso clamorosa.

Fra. Juan Ortiz Dominico, lector de filosofía de la Universidad de
la Celi de esta Ciudad p. el Guern de haber informado
á un S.º de Virto, y abusado de la Excomunión. En 12
de Oct. de 802. pidió se le diese una Aud. de la
Ser.º de Navarra. En 18 de Julio de 1802. pidió que se
Prove. y se le diese la Pont. Celi.

3.º D. Juan José Parson encausado p. Proposición. En
22 de Oct. de 802. pidió q. se le diese una Aud. de la
Ser.º de Navarra. En 18 de Julio de 1802. pidió que se
le diese una Aud. de la Ser.º de Navarra. En 12 de Nov. pidió q. se
le diese una Aud. de la Ser.º de Navarra.

D. Juan Baptista Foxada, Frances, y Baylanin ceste Coliseo,
p. Proposiciones. En 3 de Dic. de 802. pidió q. se sa-
caran, y remitieran á Calificadores; y q. se con-
tinuara la Sumaria: Ser.º de Navarra. En 9 de Mayo
de 804. pidió dilig. En 9 de Nov. pidió exam. de los con-
ceptos.

Julian Pita nat. de Guernoble en el Delfinado, fabric.
de bombas p. Proposiciones. En 1 de Dic. de 802.
pidió q. se le diese una Aud. de la Ser.º de Navarra.
En 12 de Nov. pidió q. se le diese una Aud. de la Ser.º de Navarra.
En 12 de Nov. pidió q. se le diese una Aud. de la Ser.º de Navarra.

166
D. Josef Rafael Laza Pro de este Oratorio de S.
Felipe Neri, p.^a solicitante. En 18. de Dic. de
18. de Dic. de 802. pedi q. se anotase en mis. en el
Proc.^o y se pudiese al Exp.^{te} en su letina, p.^a no es
tan verific.^o enq.^o y sea las solicitudes con
solo una instancia; y q. al Comis. q. examinara
20. de Juj. y cauto mandado en el Comis. y fuere,
lo probiniera lo com.^{te} sea. Torrejilla:

1803
D. Josef cont. creolina, Coronel de Exerito, y nat.
de Lima p.^a Proposiciones, loon, y retencion de
prohibidos. En 4. de En. pedi se sacase testimonio
de la Acordada, de S. A. y a lo actuado aqui, y
se remitiese al Trib.^l de Lima, p.^a estar alliel
Proo, y q. se volvia a Guatem.^a et Comisario
D. Fr. Medondo apuntaria la oin. q. se dio
conforme a dha. Acordada. sea. Torrejilla:

Josef Carrero de Puebla, casado, y de of.^o topador.
p.^a Proposiciones. En 7. de Feb.^o pedi, q. se sacasen,
y remitiesen a Calificadores; y q. entretanto in-
formase al D.^o Juxta la ley de Dios, y a la ley
de la ley de Dios, y a la ley
de la ley de Dios: En 17. de Mayo pedi se le diese un auto
de la ley de Dios p.^a el D.^o Juxta:

Josef Aguilar de Puebla, casado, y de of.^o topador p.^a Prop. En
7. de Feb.^o pedi se sacasen, y remitiesen a Censura; y
q. entretanto se examinase aqui de Contaptes,
e informase al D.^o Juxta la ley de Dios, y a la ley
de la ley de Dios, y a la ley de Dios,
y a la ley de Dios.

165
167

Don Josef Atoval barcedo alias Peña, Barretón o de
las ruinas de Sacatecas, denunciado p.^a su
crimen p.^a Proposición. En 6. de Julio de 80
pedi q. se le sacasen, y remitiesen a California
y le oprimasen en contexto del. Doncella:

Don Josef Athanasio de Lila, Pno. de Puebla p.^a proposi.
y otros delito. En 8. de Julio pedi se le pudiese
lo en calidad de Depósito en Carcel, o en un
q. se le concluyese la sum. y se sacasen las p.
pov. del. Omeig. En 19. de Sept. se reprodujo el mismo
q. se le depositase en un cons. y diese unaitud. a largo
En 19. de Nov. se puso Clamora. En 19. de Nov. se
puse en la causa. En 19. de Nov. se puso en la causa.
En 27. de Nov. se puso en la causa. En 27. de Nov. se puso en la causa.

Don Juan de Sefarano subdelegado de la univ. de
de Chalco p.^a proposi. En 18. de Julio pedi exa-
men de contextos. del. Noniega. En 23. de Oct. de
802. pedi q. se sacasen, y remitiesen a California: En
12. de Abril pedi Dilig. de 802. En 2. de Mayo se puso el
Dilig. de 27. de Oct. de 805. pedi. lo se despa. pub. de otras causas.
Don Josef Diaz de Espino p.^a Poligamia, remitiendo
testim. de la causa p.^a la Yng. de Lima, y p.^a in-
dianse q. es de Guanas. y q. no parece en el Pome.
pedi en 23. de Sept. q. se diese oim. al Com. de Guan.
p.^a q. se buscase. del. Noniega:

Don Josef Mariano Contreras q. fingiendose ciego predico orno-
rey contra la fe. En 12. de Sept. pedi, q. se sacasen, y re-
mitiesen a Calif. q. se buscase en Guadalupe, y se diese
se al C.^a de p.^a q. no estaban presos, y oim. al trib.
y podia dante libertad. del. Seneno =

Don Josef Man. Ybarzoyen Contador de Tabaco
de Guadalupe p.^a Proposición. En
18. de Oct. pedi q. se sacasen, y remi-

167

triofer a Califia. q. entretanto se recibiera en
e nneso las Daban recibidas en Guad. y se
examinase en Contexto: Lec. Leneno.

Fr. Joaquin Arpido Curista de otra Puro. a S. Diego, p.
haver hecho cedula a parte al Dem. et em
trapanlo hu abra. En 19. de Oct. pedi pasalo
a Califia. Lec. Leneno. En 22. de Mayo de
1804. pedi q. se extraordinaria esta causa, se le dio
targa stud. et campo, informaba hu Puro. y se le in
publiaron Com. oportuna, hi confesaba. Lec. Leneno. En 12. de
Junio pedi se justo. a la Comp. el Prefecto et
Dr. Josef en. a el Museo, ten. 5. ta Com. p. prop. En 20. de Oct. pedi q. se traxera en
nomitiera a Calif. Lec. Duj.

Josef m. a. Vittoricensis llamado a teocalticho el Obispo de
Guadalap. p. haver cantado una Copla Blasfema
En 20. de Oct. pedi se le reprehendiese, y al apuro
p. el Comis. y q. se anotase en el Reg. Lec. Duj.

Josef m. a. Cortez Poligueros a Puebla, p. prop. En 29. de
Oct. pedi, q. no haver merito hufi. se le dio
una stud. et campo, y q. informase el Com. sobre
cumplim. de q. Lec. Lorenilla.

Dr. Josef Franso Puro. y Vir. a la Puro. a S. Luis
a map. p. canij dolito. En 17. de Nov.
pedi examen de canij Contextos, y q. info
mana de luna a otra Puro. a Lec. Leneno. En
19. de Nov. de 1804. pedi q. se extraordinaria
y se le dio un stud. et campo.

Dr. Josef m. a. Navarro Curiano el Regim. de Drago.
nes de Exp. p. proposiciones. En 20. de E.
n. pedi q. se sacasen, y nomitiera a Cali
ficados, y se examinase en Contexto.
Lec. Napera.

Dr. Juan Anas Jor. & Hopatchon, Pres. & Luatan p. Pres.
p. en 6. de Feb. pedi q. se sacasen, y se omitie-
sen a Catifi. y se examinaren de Contextos.
Ser. de Orizaba. En 27 de Abril de 1812. pedi Dilig. q. se sacase
tudo sin pagar al Funal cerca a T. de Chalchicomula.

Dr. Juan Arizona, alias Pochon Jor. & Puebla p.
Poligamo. En 17. de Feb. pedi el examen de
en Contexto. Ser. Tornevilla: En 12. de Mayo pa-
di q. se peticionara en su letra.

Dr. Josef Ant. Alfaro et menores Oriz. el Obispo. &
Durango p. Coleb. y Confes. de los Pres. En 23. de
Abril, digo Feb. digo no havia memoria p. la sepulchra
causa, y q. se may q. se pidiera al Pres. la q. se hubiera
formado p. recluente en el Camero; y q. se exa-
minara en Contexto en Orizaba. Ser. Langa-

Dr. Julian Bonshomon el Colep. & Patuca, y re-
sidante en el Hospicio de S. Ag. & Languay
p. sollicitante. En 27. de Feb. pedi Dilig. Ser.
Oriz.

Dr. Juan Corti, y mini; alias Dr. Juan Josef Penabaz, a-
lias et mespianos; alias Camano, medico fri-
gido, p. prop. En 18. de Abril pedi Dilig. Ser. Oriz.
Napona:

Josefa Soriano mulata, Jor. de Puebla de S. M. Mag.
el Curato de Tepesi el Rio. Ser. de hechicera
en 12. de Abril pedi se diese Com. or al Curato.
formalizar la Ser. y examen de Contextos.
Ser. Langa: En 5. de Mayo pedi q. el Jem. au-
diese al Pres. p. ser India aquella.

Dr. Josef Juan? enfort, cura interino a 5^{to} Don. Macalla
el Obispo. a Puebla p^o Substituto de n^o Doctores
Salonia India Totonaca. En 24. de Abril pedi se diese
Com^o p^o a recibir, y ratifican la don^a del Cantón
En 5. de Jun. pedi q^o se publicara en bu letra
y amotana en el rep.

J. Josef en^a Cantón Ser. a Caderoyta, don^o p^o de n^o en n^o en
a Blaffans. En 12. de pedi Dilig. Ser. n^o en. En
1er Sept. de 1808. pedi q^o se publicara en bu letra

Josef malsay, Ser. a Tolua, p^o Prop. en b. a Jun.
pedi q^o se sacasen, y q^o informase al Ser. n^o en.
En 1^o de Sep. pedi otra vez q^o se sacasen:

Dr. Josef n^o Chavez, Pno. a Puebla p^o Substituto.
En 18. de ~~Ag.~~ pedi opanen, y ratif. de la de
nun. Ser. Torcuilla:

Juan Mungo, Ingley, y Donado q^o fue del Cons. ^{to} de 5^o
Ap^o de Puebla p^o hecho vicepresidente. En 22.
de Jun. pedi Dilig. Ser. n^o en.

Dr. Juan de S. ^o errania Dr. en medicina, y nat.
a los Reyes de Castilla p^o Prop. en 11.
a Julia la que fue clamosa. Ser. n^o en.
En 22. de Ag. se le que fue n^o en. Salio en 20.
de Oct.

Dr. Josef n^o en Ser. a Pa. y Cat. de matemáticas a
Dr. Josef en^a el Campo Ser. a Durango p^o
notapto en Prop. En 2. de Sep. pedi q^o se
sacasen. Ser. n^o en.

Fr. Josef mandurano Examinado de la Prov. de Guad. p.º delimitante. En 23. de sep.º pedi. q. informase en el Proo.º y Guardian; y q. hinc resultaba cosa de entidad, q. se publicase en su letra. Ser. Moniega =

Josef Xavier Salazar condenado a los azotes y a la cárcel en 26.º de mayo p.º de un p.º de un delito de injurias. En 26.º de sept.º pedi. dilig. Ser. Moniega =

Josef de la Cruz Carmelita en el Cons. de Guadalupe p.º por un delito de injurias Cantay, diciendo q. el 24.º de Mayo de 1802. navegó el Anti Curto. En 30.º de Nov.º pedi. se desistiese de un. al Proo.º de dho. Cons. q. se caso a punto, y desistiese de esta las prohib.º q. tomis con el p.º de los locos parias. Ser. Torrecilla.

Juan Puy. Pontones de la D.ª Casa de Moneda p.º de una blasfemia. En 7.º de Nov.º pedi. q. se publicase en su letra, y q. informase al D.ª Lanza por ti - Ser. de Cantona. 1805.

Josef Oñate, nat.º de Cadix, y vec. de la Villa de 5 Vi.º de Asturias, p.º celebrante sin cura. En 16.º de End.º pedi. q. se contase su causa, y se lo publicase la penita de un año espiritual, y se le fongat. Ser. Napena =

Josef Modrip. Europeo, y vec. de Acayuan p.º Poliperno. En 1.º de Feb.º pedi. q. se publicase en su letra, p.º por un delito de segunda muger. Ser. de Moniega =

Josef de la Cruz, n.º de S.º de M.º de la D.ª de Asturias de Guadalupe al Napim.º de dho. 3.º p.º prop. En 14.º de Feb.º pedi. q. se sacasen y remitiesen al Abi.º de q. informase de su cond.º de dho. Cons. de Guadalupe y de demeritar en 23.º de Mayo pedi. lo mismo, y q. se terminase el cura de los de la Cons. =

Dr. Josef en.ª Antonio Pns. y Vis.ª de Toliman de el
de Mexico p.ª solicitante. En 20. de Feb.º pedi
q. se publica en la letra. Ser. Mexico.

Juan Mad.ª de Jimenez, Adm.ª de tabaco en Si-
nauantepac en 1796. p.ª Prop.ª en 21. de Feb.º
pedi q. se sacasen, y q. se examinase en Com-
tente. Ser. Mexico.

Josef Sed.ª de Saratololua en la Prov.ª de S.ª J.ª p.ª Blas.ª
y Superst.ª En 21. de Feb.º pedi q. se diese Com.ª
al cura de Chivancora p.ª q. recibiera y ratifi-
cava la don.ª examinada Cont.ª inf.ª Ser. Mex.

Dr. Josef Juan.ª Onate, medico de esta Cap.ª don.ª de Prop.ª
recibida, y ratificada en el Trib.ª de D.ª de
1792. En 21. de Feb.º pedi exam.ª de Comtente,ª
o info.ª de aq.ª q. se publica en la letra. Ser. Mex.

Josef Cruz.ª de Tepic, enay.ª de una Paradoria se donu-
cia a Prop.ª se recibio la don.ª de un.ª y no se dio
q.ª de la en.ª de 1787. En 21. de Feb.º pedi q. se publi-
ca en la letra. Ser. Mex.

Dr. Josef Gaudonilla, o D.ª p.ª Poligamo. En 26. de Feb.º pe-
di D.ª Ser. Mexico

Josef Mariano Ojeda, Sed.ª de esta Cap.ª p.ª Prop.ª
En 26. de Feb.º pedi q. se informara la causa,
de Pe.ª p.ª Ser.ª de 1787. En causa
Ser. Mexico

Dr. Josef Modrip.ª de Europa, y Adm.ª de Tabaco, de
Pupantla. En 26. de Feb.º pedi q. se informara
de el D.ª de un.ª. Ser. Mexico.

Juan.ª Josef en.ª Esteniza Franciscano de la Archid.ª
p.ª solicitante, y Prop.ª En 23. de Feb.º pedi q.
se informara la Pns.ª Ser. Mexico

Dr. Josef Guanaq Franciscano de esta Prov. En 23
de Feb. pedi q. se publica en la letra. Ser. Nap.
El Sr. Dr. Josef Emeray Pro. de Michoacan en la Prov.
de S. Juan de los Rios. Por voluntario. En 23.
de Feb. pedi q. se publica en la letra. Ser. Napena

Dr. Josef de Lavastida Ser. de Mexico de Xapona y de
Mexico p. Prop. En 8. de Mayo pedi Dilig. la
c. de Mexico. En 20. de Jun. de 1806, pedi q. se publica
en la letra, de la comision de dilig. al trib. de Castalamo,
p. expedir en Panajuela seg. informo de la D. de Annan

Josef Luisotomo Lavate, mortuo de la D. de Annan
ca, p. Poligamo. En 8. de Mayo pedi Dilig. Ser. Nov.
ca, p. Poligamo. En 8. de Mayo de 1806.

Dr. Juan Pastor y otros Misión. de S. Juan. p. 20.
solon of hipito, y preguntan al nro. de Compli
ce en la D. de S. Juan. En 8. de Mayo pedi q. se pu.
lica en la letra. Ser. Nov.

Dr. Josef Ant. de la Sota, Cap. de familia en Per.
pame, y familiar, con facultad de dar p.
poreu p. nro. de S. Juan. En 8. de Mayo pedi
Dilig. Ser. Nov.

Juan Tute, Francisco y resid. en Manila, p. Prop. En 12
de Mayo pedi se ejecutase lo mandado en 22. de
Jun. de 1798. y q. informase al Ser. de Nov. Expediente
c. de Napena

Dr. Juan de Dios Modrip. Pro. de Valle de S. Juan p. S. Li.
vitante. En 12. de Mayo pedi q. se publica en la
letra. Ser. Nap.

Juan Ant. Modrip. Ser. de Toluca p. Prop. En 12. de
Mayo pedi q. se ejecutase lo mandado en 30
de Jun. de 1789. o q. se hiciera como pidio el Sr. Fiscal
en Mayo de dho. año. Ser. Nap.

Juan Ant. Goupa arrio. de Enuelas de waonde
May p. en Papel, q. ofrecio Nono de despa
nates, sep. la confun. de dos Calif. En 5. de
Mayo pedi se publica con la desp. de Nap.

Dr. Juan Sierra, Mision. de S. Juan de los Rios, p. Prop.
En 15. de Mayo pedi q. informase al Ser. de S.
ca, p. Nap.

D. Julian de Cotij, Europeo, y Sac. de Indios p. Prop.
En 16. de Mayo pedi q. se publica en la letra
Ser. Cap.^a

D. Josef Ant. Gra. mulato de Matula p. parturis. En 16. de
Mayo pedi q. se publica en la letra. Ser. Cap.^a

D. Josef Marcote de la Cruz, Sac. de Indios con el R. de Indios.
p. suplicio. En 16. de Mayo pedi q. se publica en
la letra. Ser. Cap.^a

D. Josef de Silva Apurimaco de la Prov. de Michacan p. So-
licitante. En 16. de Mayo pedi q. se publica en la le-
tra. Ser. Cap.^a

D. Josef m. mulato de Capuyales p. dñy. y hechos errados de for-
y blasfemias. En 18. de Mayo pedi q. informara el Cu-
ra. Ser. Cap.^a

D. Josef Ortiz, hijo de D. Ant. y D. Maria. Moncion de Espan.
y en un p. de Indios. En 18. de Mayo pedi
q. se publica en la letra. Ser. Cap.^a

D. Josef Doming. de Castañeda, moncion mandante, p. de Indios
libros prohibidos. En 18. de Mayo pedi q. se publi-
ca en la letra. Ser. Cap.^a

D. Josef m. Hilota, Francés, y m. en un p. de Indios en este Rey-
no de demeritos de Poligamia en 1770. En 18 de Mayo
pedi q. se publica en la letra. Ser. Cap.^a

D. Josef monton Tesorero de las Ind. Capay de la Ca.
teray, p. Prop. En 26. de Mayo pedi exam.
de Indios. Ser. Cap.^a

D. Juan Botman Pno. y Don de Luna q. fue de la V. de No-
caome, p. solicitante. En 26. de Mayo pedi q. se publi-
ca en la letra. Ser. Cap.^a

D. Josef Manion Europeo p. Prop. resulta de un
tra de D. Josef Luis Godoy. En 26. de Mayo pe-
di dilig. Ser. Cap.^a

D. Josef Propay, Tondaro de esta Cap. p. Prop. En 27. de
Mayo pedi q. se publica en la letra. Ser. Cant.^a

D. Julian Solay convido p. de Indios p. dñy. y hechos. En
28. de Mayo pedi q. se publica en la letra. Ser. Cant.^a

D. Josef m. Condasa, convido de Just. q. fue de Amerame Cap.^a
Prop. en 29. de Mayo pedi exam. de Indios. Ser. Cant.^a

D. Josef m. al mang. de Casa Calvo, p. Prop. En 29. de
Mayo pedi se avisara con certid. al Sub.
de Cantapena, p. haber ido a la Starava.
Ser. Honipa.

In. Josef Diaz Apuntado a esta Pres.^a p.^a Lelint. en 29. de Mayo
no pedi opam.^a a la den.^{te} Sei. Novega:

Dr. Joaquin Tomasetti, Cont.^a de la Real Audiencia llamada la Audiencia
Prop.^a en 30. de Mayo pedi q.^a se publica en la letra
Sei. Novega:

Josef Santillan, Jor.^a de esta Cap.^a p.^a Prop.^a en 30. de Mayo pedi
q.^a se publica en la letra. Sei. Novega

In. Josef de la Cruz, Jor.^a de esta Cap.^a p.^a Prop.^a en 30. de Mayo pedi
q.^a se publica en la letra. Sei. Novega

Juan Mora Cano el Oropim.^{to} de Blanguillo de Guatem.
p.^a Prop.^a en 1.^o de Ab.^o pedi opam.^a de Contepes. Sei. Novega

Josef Gregorio Penate, Jor.^a de la J.^a de Justicia p.^a Superintendente.
En 1.^o de Ab.^o pedi dilip. Sei. Novega

Josef Jo.^a Bonabides, Casado en rep.^{co} de la Nueva Granada
mes. p.^a Conferante. En 1.^o de Ab.^o pedi
dilip. Sei. Novega: En 18. de Set.^o de 1806. pedi
mes. de mayo. Sei. Novega

Dr. Juan Marin de Achicoria, Francés, y Jor.^a de Zacatecas
En 2.^o de Ab.^o pedi q.^a se publica en la letra. Sei. Novega

Dr. Josef Vicente Bogaraj, Luna de Cadiz p.^a Lelintante.
En 3.^o de Ab.^o pedi q.^a se publica en la letra Sei. Novega

Dr. Josef Cayetano Huenda Pres.^a de Orizaba Lelint. espontaneos.
En 3.^o de Ab.^o pedi q.^a se publica en la letra. Sei. Novega

Dr. Josef Ant.^a Nobles Cap.^a de Beaterio de San Juan p.^a Lelint.
En 3.^o de Ab.^o pedi q.^a se publica en la letra. Sei. Novega

Dr. Juan Fran.^a Lopez, y Nuvis, Luna int.^a de fue de Guai.
narrativa. Jor.^a de Guad.^a Lelint. espontaneos. En
4.^o de Ab.^o pedi q.^a se publica en la letra. Sei. Novega

Dr. Juan Josef Cuollo Jor.^a de C.^a de S.^a de Guad.^a Lelint. espontaneos. En
Guatem.^a p.^a Lelint.^{te} En 5.^o de Ab.^o pedi q.^a se publica
Lena en la letra. Sei. Novega

Dr. Josef Gutierrez, familiar de fue de Ex.^a de Jor.^a
Moray, p.^a Contepes de Guatem.^a En 17. de Abril
pedi opam.^a de Contepes. Sei. Novega: En 31. de
pedi opam.^a de Contepes en Palapa.

Josef man^l. Doming^o. Leonzana, p.^o Partaria. En 17. de
Ab^l. pedi q. sepultura en la lot.^a del. torcuilla:
Dr. Josef Joag. Mosote, P^o. de Mathepuala, p.^o Prop^o. En
13. de Ab^l. pedi dilig.^o del. Noriega

Dr. Josef Boristayn, bound. de este Cand. p.^o en Leon or
bunlopo, q. pedis en la casa de la Ermita
En 18. de Ab^l. pedi apam.^o de cont.^o y q. de la
tert.^o de lo relativo a en D. N. Cortes, ofi.^o de la
vina, p.^o el ofo de London, del. Torcuilla:

Dr. Jayme Senseso de la Exp.^o botanica, p.^o Monseforn.
En 18. de Ab^l. pedi q. sepultura en la lot.^a del. Torcuilla.

Josef Thomas Roberto, Baxato, nat^l de Tragnato. p.^o en apio.
En 13. de Ab^l. pedi q. de sepultura. del. Noriega

F^o. Juan Ortiz, leton de Colepio de Portucl. En 13. de Ab^l. pedi
q. de la abundancia p.^o el trib.^o p.^o q. sea vend.^o en
comienda.

Dr. Josef Ant^o. Blany de Ungara P^o. de el Opdo. de N. de el
de espontaneos de Sclitai. y en 13. de Ab^l. pedi dilig.^o
del. Noriega:

Josef man^o. Gabos, nat^l de rop.^o y doct^o a las obras de la
Hawana. En 17. de Ab^l. pedi dilig.^o del. Noriega

F^o. Josef Camargo, y F^o. Josef Partana de S^o. de la de
Merida de Tualan, p.^o de un q. de el de el tiempo
con ungen no of pasado. En 20. de Ab^l. pedi
pam.^o de la don.^o del. P^o.

Dr. Josef Infante, tanto de el de apin. de fijo de Campeche,
p.^o importon, y partaria. En 22. de Ab^l. pedi q.
de pubica en la letra. del. P^o.

Dr. Josef Felipe de la Cuyra, del. de Apuy Calionte, p.^o Prop^o.
En 22. de Ab^l. pedi q. de pubica en la lot.^a del. P^o.

Dr. Juan Pohn, maestro de la Holota, Elisabet, p.^o Prop^o.
En 22. de Ab^l. pedi q. de reformacion of artiza
de Joran Luis. del. P^o. En 8. de Ab^l. de 1808. pedi q.
de pubica en la letra, q. ignorante de pasado.

Dr. Juan Orlando, deino de Pastuca p.^o Prop^o. En 22. de Ab^l.
pedi q. sepultura en la letra. del. P^o.

Dr Juan Contorno Pres. del Obispo. de Guadalupe. p. folio
 7^{to} En 17. de Ab. pedi q. sepulcra en la letra. Ser.
 Minij: 2a. p. folio 7^{to} En 24. de Ab. pedi diti
 Fr. Josef de Pilar, Canon. p. folio 7^{to} En 9. de Mayo de 1807. pedi exam.
 p. Ser. Cantona: en 9. de Mayo de 1807. pedi exam.
 de Contadon y q. informacion en el Obispo de Pinar

Dr Juan Fran. Bonibamonde, Vir. de Tlaxcala, Obispo. de
 Vall. p. folio 7^{to} En 24. de Ab. pedi diti. Ser. Cantona
 En 29. de Ab. pedi q. sepulcra en la letra.

Josef Hernandez Modrip. p. Prop. En 25. de Ab. pedi q. se
 puficra en la letra. Ser. Cantona:
 Dr Juan de Bustillo, Cap. de Tlaxcala, p. Prop. En 26. de
 junio 1807. pedi q. informacion de los indios de Tlaxcala. Ser. Cant.
 Dr Josef M. Monroy, p. Prop. de Oaxaca. Ser. Cant.
 Prop. En 30. de Ab. pedi exam. de los Contadon. Ser. Cant.

Dr Josef Man. Minij. de Pasaqua, Coleg. de S. N. de J.
 p. Prop. En 4. de Mayo pedi exam. de Contadon. Ser.
 Cantona:

Dr Julian de la Cruz, concido p. el Inglez p. Prop. de S. N. de J.
 non, desp. q. en 28. de Mayo pedi sepulcra en la
 letra. En 6. de Mayo pedi diti. en Madrid. Ser. Cant.
 Dr Juan de la Cruz, p. Prop. de Tlaxcala. Ser. Cant.
 En 27. de Septiembre. En 10. de Mayo pedi
 q. informacion de los indios de Tlaxcala. Ser. Cant.
 de Tlaxcala. Ser. Cant.
 de Tlaxcala. Ser. Cant.

Dr Josef Y. Ramirez, Cap. de Oaxaca. p. Prop. de S. N. de J.
 y 1a. Prop. En 10. de Mayo pedi q. se puficra en la
 letra. Ser. Cantona

Dr Josef de la Cruz, p. Prop. de Tlaxcala. Ser. Cant.
 En 10. de Mayo pedi q. informacion de Pinar.
 Ser. Cantona En 27. de Ab. pedi q. sepulcra en
 la letra.

Dr Josef Bonifacio, p. Prop. de Tlaxcala. Ser. Cantona
 En 10. de Mayo pedi q. se puficra en la letra. Ser. Cantona

Dr Josef de la Cruz, p. Prop. de Tlaxcala. Ser. Cantona
 En 11. de Mayo pedi q. se puficra en la letra. Ser. Cantona
 Josef Catalina Carrillo p. Juan Tenia doctrinay en la
 Escuela contrariay alas del P. Principal. En
 11. de Mayo pedi q. se puficra en la letra. Ser. Cantona

Dr. Juan Bautista Blanco, Apurimpor de Guadalupe. p.º Prop.
En 21. de Mayo pedi Dilig. Ser. Mexico:

Dr. Juan Cortes Campa, soldado de voluntarios de doña
matrind. En 22. de Mayo, q. se buscase la 2.
crupen. Ser. Cant.

Dr. Juan de Nepeña, alias Valdivieso, Juarez, p.º Prop.
En 22. de Mayo pedi Dilig. Ser. Cant.
27 de Sep. pedi q. se publicara en la letra:

Jose de Avila, mulato del Pueblo de Hoyu, Ojedo de P.º
Idolatua. En 22. de Mayo pedi q. se diera la
m.º al C.º de S.º. Luis de la Cruz. Ser. Cant. En 13.
En. de 1806. pedi q. se publicara en la letra:

Jose Hipolito Flores, Ser. de Prop. p.º Obispo. En 22. de
Mayo pedi exam. de q. Ser. Cant. Mexico:

Dr. Juan Berra, Doctor en la C.º de S.º. Juan de los Rios. p.º
Prop. En 25. de Mayo pedi q. se publicara en
la letra. Ser. Mexico:

Dr. Juan de la Cruz, Marcedonio Garcia, Luna de S.º. M.º 1770
Tepeque en el Ojedo de Dapasa p.º Solista
En 25. de Mayo pedi q. inform. de Oj. de S.º. Ser. Cant.
En 2. de Sept. se puso llamada. En 31. de Oct. se
dió un Dilig.

Dr. Josef Pedro Lorenzo, Barbi.º Crispiano en Toluca. p.º
Prop. En 27. de Mayo pedi exam. de q. Ser.
Cant.

Liz. Dr. Juan Nep.º Estey, y Navarillo, Abdo. de p.º p.º
se declarase, q. no se comprendian las penas im.
puestas a la D.º. Estey, declarado loco. p.º
En 8. de Jun. pedi, se declarase como p.º de S.º.

Jose de Leon, Ser. de Guatem. p.º Prop. En 10. de Jun.
pedi q. se suspendiese, y publicase en la let. de S.º. Ser.
Cant.

Dr. Josef Bapuzistain P.º. de Ojedo de S.º. Ser. Cant.
q. se publicara en la letra.

Dr. Juan Galdon, Peluquero en Mex. p.º no en vista, ni
ayunan. En 11. de Jun. pedi Dilig. Ser. Cant.

Dr. Josef Flores, Estrada Pres. de Vall. p. loco libery p. shid.
En 11. de Jul. pedi opam. de 3. cont. ser. to nueva 173

Dr. Josef Juan Ramirez de Mellano S. no pub. yofu. de la Contad.
de esta casa enoneda, p. Prop. contra el Sr. S. Palafor.
En 12. de Jul. pedi opam. de cont. ser. Cantona:

Dr. Juan Fran. Dominguez, cura m. antiguo de esta Parro
g. al Sap. p. solit. En 1. de Jul. pedi de republi
ca en la letra ser. to nueva:

Dr. Juan Josef Castañeda, Ser. de Junta Amilpay, don. de
Prop. En 10. de Jul. pedi de republi en tubuyan.
ser. to nueva:

Dr. Josef de San, C. ante de fue de este Ayopps. p. solit.
En 8. de Jul. pedi de republi en la let. ser. Cantona

Dr. Josef Munoz Pao. de Puebla p. solit. En 9. de Jul. pedi
opam. en Maniz. ser. Cantona:

Dr. Josef Ant. Baza, Cap. de la Sta. de Boya p.
Prop. En 19. de Jul. pedi opam. de cont. ser. Cant.
En 27. de Feb. de 826. pedi de republi En 18. de Julio y 8. de Oct. pedi
de republi de capuzatis p. de landalote En 18. de Julio y 8. de Oct. pedi
de republi ser. de Maniz.

Josef Ant. Munoz, Casado de Ser. de esta Cap. p. Prop. En 22. de
Jul. pedi de republi en la letra ser. Cantona

Dr. Josef Carrion de esta Pres. de 5. Evang. solit. desde 1773.
En 22. de Jul. pedi informacion al Pres. ser. Cantona.

Joag. Luis Ortuno, hno. de la Sta. de San Fernando, ju. de Juan
de Amilpay, p. Comulador de Maniz. En 22. de
Jul. pedi de republi en la let. ser. Cant.

Dr. Juan de Dios Madrida de esta Ciudad de Maniz. de J. de J. de
de habian dicho de cierto Cav. de San Juan en Puebla
con una Pint. de Obispa. En 22. de Jul. pedi de republi
en la letra ser. Cantona

Dr. Josef Lopez, Ju. de el Sr. de el Orosario, p. solit. En 22. de
Jul. pedi de republi en la let. ser. Cantona

Dr. Josef de Casas, Ser. de Junta, p. Prop. En 9. de Jul. pedi
de republi en la letra ser. Cantona

Dr. Josef de Casas, Ser. de Junta, p. Prop. En 12. de Jul. pedi
de republi en la letra ser. to nueva

Dr. Tarso Galvez, Ser. de Maniz. de Maniz. p. Prop.
En 26. de Jul. pedi opam. de cont. ser. Cantona

Dr. Josef Maria Conde, Pbro. de el Colegio de S. N. de San
Lorenzo, y cura inter. de S. Sebastian, p. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Josef Maria Delgado, nat. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Juan Nepomuceno Chacon, Diacomo de este Arzobispado.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Fra. Juan Salazar Franciscano de la Prov. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Josef Mathias Palencia, Pbro. de la Ciudad de Guatemala.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Josef Chavez, Sec. de Negocios de este Arzobispado.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Josef Hoy, Pbro. de Atacampo, p. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Fra. Manuel Alcantara, Franciscano de Guatemala.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Joaquin San Martin, Pbro. de Huehuetenango, p. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Josef Maria Figueroa, Pbro. de Copacapan, p. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.
de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S. de S.

Dr. Juan Fran. Joaristi, Not. con facultad exor-
na en Tacateray, lo quepo el Cond. p. 2.º lo q.
apropo. En 20. de Mayo pedi q. informara
el Cond. for. de Sapanca. En 11. de 16. pedi q. se publi-
casse una cedula en virtud de la qual se
nizga a Bar. Ver. de Nov. p. Prop. En 10. de 16. pedi q. se
publicara en la letra, for. Cantona. En 11. de Mayo de 1807

Dr. Josef Bern. Bar. Ver. de Nov. p. Prop. En 10. de 16. pedi q. se
publicara en la letra, for. Cantona. En 11. de Mayo de 1807
Juan Josef de la Cruz de la Com. de Sapanca, p. Prop. en 12. de Abril
pedi apaman de dy Contad. y Exco. en la Com. de Sapanca
Ser. Cantona

Dr. Juan Diaz Mangano, y Dr. Josef de la Com. de Sapanca, Ver. de 7.º
Comitan de Obpds. de Chiapa p. Prop. En 2.º
de Mayo pedi q. se publicara en la letra, for. Muz.
de Sapanca, Ver. de Sapanca p. her. de Sapanca.

Dr. Juan de Sapanca, Encom. de Sapanca, Ver. de Sapanca, p. Prop. En 2.º
de Mayo de 1777. y en 9.º de Abril de 806. p.º
pedi q. se publicara en la letra, o q. inform. el Cond. de
Sapanca, si movida alli. Ver. Cant.

Dr. Joaquin Moreno Caso de la 5.ª Comp.ª del 1.º Batallon del Regi-
mto de la Com. de Sapanca. lo apontado Janio de Ver. de
delitos de 17.º de Mayo. lo se absolvia en 1800. Inimico
y en 23. de Jun. pedi q. se absolvia ante el Dr. Ponce, q.
lo reprendio, y absolvia en mayo de 1800. Ser. de Sapanca

Dr. Josef y q. de Sapanca, Ver. de Sapanca. p. Prop. En 28. de Jun.
pedi apaman de Contad. y q. se sacase del ind. de la
dha. Com. de Sapanca. Ser. de Sapanca.
En 3.º de Sept. pedi q. se publicara en la letra.

Dr. Josef de Sapanca, Ver. de Sapanca. p. Prop. En 28. de Jun.
pedi q. se publicara otra vez a la don. q. de Sapanca.
En 30. de Sept. pedi q. se publicara en la letra.

Dr. Juan D. Moran, y Esquivel, nat. de Campeche p. Prop.ª
En 5.º de Julio pedi apaman de Contad. Ser. Cant.
En 26. de Feb. de 1807. pedi q. se sacase, y remitiera
a Calif.

Dr. Joaquin Lopez, Ser. de Sapanca de Sapanca, p. Prop.ª
con el Cond. y otras delitos. En 9.º de Sept. pedi q. se
publicara en la letra, Ser. Cant.
Dr. Thos. de Sapanca, Ser. de Sapanca. p. Prop.ª
En 9.º de Sept. pedi q. se publicara en la letra.

Dr. Juanito Pimentel Adm.^o & Alvarado en el p^o de
Caliente, p.^o de su Prop.^o en 30. de Sep.^o
di. apamont a cont. ser. Cant.^o

José en.^o Velasco de Guantla. Amilpas, denunciado a
uno de q.^o alcabretosa a tu ruyon, p.^o no conpan
el denunciado, ni denunciado, pedi en 3. de Oct. q.^o se
publize en despreciado. Ser. Apuneyaval -

Jn. Joag.^o havia Francisco de esta Prop.^o p.^o voluntante. Se co.
menjo tu causa en 9. de Nov.^o de 1793. y en 17. de Dic.^o de 1806.
pedi q.^o inform. n. loy P.^o Prop.^o y mandan al Cons.^o q.^o de ser
en 31. de Dic.^o lo puse clamosa.

José Ximéy Ser.^o de esta Ciudad, y oficio Pasamanero, y
tu Amalia Petra Hidalgo p.^o Prop.^o y Malafing. En 23
de Oct. pedi q.^o se publize en tu letra. Ser. Cant.^o

José Ant.^o Bonifacio, nat.^o de Puebla, d. Zapaca, Tlapcala,
d. Tepopi de la Seda y casado, p.^o de Japalante. En 31. de
Oct. lo puse clamosa. Ser. Amij. En 10. de Dic.^o lo puse
Apuneyon. En 13. de Sep.^o de 1806. se apuneyon la cau
ta, y lo impuneyon al p.^o permit.

Jn. José Villabr, nat.^o de Cadix, y sed. de Veracruz p.^o de Blafte
mo. En 28. de Nov.^o pedi de lip. Ser. Cant.^o

Dr. Julian Matias Saldes P.^o y otro de Tizapan de alto Jpido
de Guadalupe p.^o voluntante. En 10. de Dic.^o pedi q.^o se pu
blize en tu letra, recon. el Prop.^o Ser. Amij.

Jn. José en.^o Benueco Luna de Tlaxtepec en el Jpido de
Guadalupe p.^o voluntante. En 15. de Dic.^o pedi q.^o se pu
blize en tu letra. Ser. Amij.

José Luis Onodripuez, mulato de Xicahu de Tlaxtepec, p.^o Prop.^o
En 18. de Dic.^o pedi q.^o se publize en tu letra. Ser. Amij.

Jn. José Joag.^o de Leon Luna de Colata en el Jpido de P.^o en
19. de Dic.^o pedi q.^o se publize en tu letra. Ser. Amij.

Jn. Joag.^o Ant.^o de Tlaxtepec, y Amintana, nat.^o de la Honda de Tlax
tepec de Guadalupe, p.^o Prop.^o En 23. de Dic.^o pedi q.^o
se publize en tu letra. Ser. Apuneyon.

Jn. Juan Bautista Villanueva, sed. de Campeche p.^o de Polipamo, y Tu
dis. En 23. de Dic.^o pedi apamont a cont. ser. Ser. Cant.^o

Jn. José Amij, sed. de Guatemala, p.^o Prop.^o En 22. de Dic.^o pedi q.^o se publize
en tu letra. Ser. Cant.^o

Dr. Josef Mariano de la Campa, pres. en la Causa de Chi-
laga, se denunció el Prop. y en 20 de Feb.º pedi-
dilig. ser. Lomouilla: En 30. de Julio pedi q. se
publicara en su letra.

Dr. Juan Josef Simon Hane Luna de Lujánala en el 10 de Mayo de
Salladolid, p.º varios delictos. En 5. de Jun. pedi q.
se publicara en su letra, p.º q. ninguno tenía calidad
de Oficio. Ser. Cant.

Dr. Josef en a. Guadalupe Pío. de Puebla Not.º Exp. y Ser.
p.º mala conducta. En 9. de Jun. pedi q. el Pres.
de Exp. pasara cert. de la Sum. si la había re-
vidos, y q. se publicara inf. al Sr. Ocho. de Ser. Aguirre
en 5. de Abril de 1809. pedi q. se le recibiera el título
de Notario.

Dr. Josef Dond. de Slayrola, habilitado de Teniente p.º Prop. En
31. de Julio pedi examen de Contes. y q. el Pres. de
ciudad de? pasara of. al Gov. de la Prov. q. cono-
ciera causa de ag. de Lujánala talen de su pres. onser. torn.
En 27. de Sep. de 1808. pedi q. se desolviera las dilig. al Gov.
de Lujánala p.º exam. qual. Ser. de Guadalupe. p.º Lujánala. En
2 de Sep. de 1809. pedi q. se pasara y pasara a Calificad.

Dr. Juan Orivey, Ser. de Chilpancingo, p.º Prop. En 1.º de Sep. q. se
publicara en su letra, o se publicara inf. antes de l.º de
su conducta, y se reputara al den. p.º no se apro-
y el hijo. Ser. Lujánala. En 14. de Sept. pedi q. se publi-
cara en su letra.

Dr. Josef Ant. de Escobarona Magidon de Salvatierra p.º Prop.
En 10 de Julio de 1808. pedi q. pasara a Calific. Ser. Cant.
de 1808. pedi q. se pasara a Calific. Ser. Cant.
en 19 de Feb. de 1808. pedi q. se pasara a Calific. Ser. Cant.
en 22 de Jun. de 1808. pedi q. se publicara inf. al Gov.
de Lujánala p.º exam. qual. Ser. de Guadalupe. p.º Lujánala. En
2 de Sep. de 1809. pedi q. se pasara y pasara a Calificad.

Dr. Josef Cruz. de Valladolid p.º Ser. de Lujánala. En 1.º de Dic. de 1792. se dio la
misión al Dr. Castañeda p.º el exam. de la Ser. de Lujánala
otro Confes. y p.º no constar de la exam. Ser. de Lujánala.
Ser. de Lujánala. Ser. de Lujánala.

Dr. Juan Aguado, Ser. de Lujánala de Ayo de Lujánala en el 10 de Mayo de
Salladolid p.º Ser. de Lujánala. En 6. de Sep. pedi q. se publicara en su le-
tra. Ser. de Lujánala.

Dr. Juan de la Concepción Arguino de Ayo de Lujánala en el 10 de Mayo de
Salladolid p.º Ser. de Lujánala. En 2. de Sept. pedi q. se
publicara en su letra. Ser. de Lujánala.

Dr. Josef en a. Lujánala. Ser. de Lujánala. En 28 de Sept. pedi q. se publicara en su letra, pero
resultaba nota de la Ser. de Lujánala. Ser. de Lujánala.

13.^o D.^o Josef Ant.^o Olafes Com.^o de Granada p.^o inco-
tinencia. En 25. de Sep.^o pedi q. se le diera el ter-
tificado q. pide, y q. se desamparara la dem.^a p.^o q.
imita en el exemplo a David, y a otros. Ser.^o Cant.^o

D.^o Juan de Ocho, astrónomo, y minero de Guayaquil. p.^o Prop.^o En 9.
de Sept.^o pedi q. informara el D.^o de la Armada lo
que le originó, condujese de la Ser.^o de la Armada. En
11. de Oct.^o pedi q. se le p.^o la representación, y apenar
una m.^a de la Ser.^o de la Armada.

D.^o Josef Joaquin Mondoy de esta Prov.^a de S.^o Ewang.
de espontaneo a una solicitud. En 20. de
Sept.^o pedi q. se publicara en la letra Ser.^o de la Armada.

D.^o Juan Lopez Camolada, Editor de la Gazeta de Nap.^o p.^o Prop.^o En
22. de Oct.^o pedi q. se le diera una m.^a de la Ser.^o de la Armada.

D.^o Juan Garibay Guandares del 2.^o Batallon del Regim.^o N.^o 1.
p.^o Prop.^o En 10. de Nov.^o pedi q. informara el Co-
pollan. Ser.^o de la Armada.

D.^o Josef Lencos Com.^o orden.^o del D.^o de Ind.^o de Guantánamo, p.^o inco-
tinencia. En 24. de Nov.^o pedi q. informara la
Cura D.^o de la Armada. Ser.^o de la Armada.

D.^o Josef de Guicionoy, Jicario de Tequisquiapan, p.^o
solicitud. En 16. de Nov.^o pedi de sup.^o Ser.^o de la Armada.

D.^o Josef Gonzalez ord.^o y sed. de Nap.^o p.^o Prop.^o En 28. de Mar.
de 1802 pedi q. se le diera una m.^a de la Ser.^o de la Armada, y apenar
una m.^a de S.^o de la Armada de representación, y apenar
ciendo q. tanto se p.^o en S.^o de la Armada.

D.^o Josef Maniano Cabrera, Jicario de Jico de Acapulco, p.^o so-
licitud. En 21. de Feb.^o pedi q. se publicara en la letra
Ser.^o de la Armada.

D.^o Juan Anselmo Ochoa, Jicario de Pico de la Cruz, y Jicario de
de Pico de la Cruz, y Jicario de Pico de la Cruz. En 26. de Abril
pedi q. se desamparara. Ser.^o de la Armada.

D.^o Josef Maria de la Cruz, p.^o inco-
tinencia. En 29. de Oct.^o de 1802. pedi ahora
en la m.^a de la Ser.^o de la Armada, y apenar
de esta Prov.^a y en 29. de Mayo pedi de sup.^o Ser.^o de la Armada.

Dr. Josef m.^a Savaniago, nat. et Ferritleri en el Obdo et Cap.
Esp. p.^a Confesante, ten. Cruz. En 2. de Junio de 1798
mesa. ten. Cantona. En 25. de Agosto, p.^a haver selo da
do stud.^a de Campoy, pedi. f. lo suspensiva y penitencia
de la repandiana, apenitencia, y penitencia a la
de la repandiana, apenitencia, y penitencia a la
de la repandiana, apenitencia, y penitencia a la

Dr. Josef Jacques Pns. et l. Obdo. de Sapanza p.^a lo instante
en 22. de Jun. pedi. f. lo suspensiva en la lota. Ser. Pns.
en 22. de Jun. pedi. f. lo instante p.^a Pns. En 26 de

Dr. Josef m.^a Ontuno, Ser. et l. Obdo. de Sapanza p.^a lo instante
Junio pedi. f. el cura lo repandiana, apenitencia y
de la repandiana, apenitencia y penitencia a la
de la repandiana, apenitencia y penitencia a la
de la repandiana, apenitencia y penitencia a la

Dr. Josef Ant.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef p.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef p.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef p.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef p.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef p.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef m.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef m.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef m.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef m.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef m.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Dr. Josef m.^a Mopia, Franciscano locubano. et la Pns.
en Niagara. En 1798. con unyo una causa contra el p.^a

Año 1815. 1.º de la feliz restitucion

D. Jose Ygn. Romero Pr. 1.º Romero ¹⁷⁸

D. Jose Ant.º Vruena Pr. 1.º Vruena

D. Jose M.ª Benavente Impres. 1.º Benav. ^{te}
y Barquera

D. Jose Ygn. Fructos Fernandez 1.º Fructos

Leonardo Bati Soldado de la Corona Nombres denunciado de proposiciones hereticas. Por decirse con el Com^o B. de la Habana, y alli se asisto en el regim^o de los Coronados: En 26 de Agosto pedi q^e aquel Com^o informase si esta alla p^o mandase a Cayey la causa. Noisy

D^o Luis de Bica Cordova, alias Estrada, frances. denunciado de proposiciones. y poca guerra: en 12 de Mayo p^o le M^o en los p^oes el Com^o de Zacatecas donde se halla = Basea

D^o Luis Garcia Andrade Escrivano de Huichipa denunciado de proposiciones hereticas, y ucan daloras En 23 de Mayo pedi q^e amen de un M^o en aqui, y q^e se le tra conion al Causa de Cabeceya p^o averiguar los p^o equinos p^o esto alli del Causa intrinse denunciado, y presume su author Noisy Noriega. En 3 de Julio de 17, pedi calificacion, y un informe Año de 15.

D^o Luis Suedo, alias Montexeta: denunciado de proposiciones hereticas. En 7 de Agosto pedi que anotado en el Registro se purificen los Autos en su Letra: Sio Noriega. Año de 100.

Leonardo Bermudez, denunciado de Blasfemias. En 3 de Enero de 100: pedi calificacion de dichos y hechos, y tambien informe de la vida y conducta. Sio Noriega: y en 23 de Dic^o pedi re extraor dinaxiare la Causa, o re remitiere a nuevo Calificador.

D^o Luis Martin Arquitecto: denunciado de proposiciones. En 8 de Octubre de 1800 pedi diligen cia Sio Noriega en 19 de Sep. de 1803. pedi dilip. En 15 de Nov. p^o q^e se sacasen las Prop^o: o se contara la causa, y se le diera una Aud. a 10 de 1803.

P^o D^o Luis Jorjara Ombro. Frances. de la Prov. de palisco. En 30 de Set. de 1802. pedi apamer de los q^e uita de la Tornquilla: en 12 de Set. pedi dilip. En 19 de Dic. pedi q^e se contara la causa, y se denegara el in, se lo represente, y se denegara a 1803 impusieron penit.

D^o Lorenzo Jarroga Alp. m. en el S. Fran. co lateral de la Curata de mayatapa p^o Prop. En 20 de Oct. pedi, q^e se publicase en su Letra. Sio Noriega. 1805.

Luis Cordova, alias Estrada, Frances, y Panadero, p^o Prop. En 22 de Abril pedi q^e se publicase en su Letra. Sio Noriega. Cantora.

Lorenzo Jorjara. Sol. de m. p. p. Prop. En 26 de Abril pedi, q^e se publicase en su Letra, y si no se publica el Prop. nada resulta en su Letra. Cantora.

Dr. Luis de Sarron Francey, 1806
en la Parroq. de 5.ª to. p.º Prop.º Eccl.º et Jur.
pedi dilip.º for.º torrevilla: en 2.º et top.º de 806.
pedi epamar et otroy contop.º

Dr. Luis Loba Profesor de matematicas, p.º Prop.
En 1.º de Jul.º pedi q.º se sacasen y pasasen a la
liti.º y f.º informasen el Cond.º y tambien
el cura de Encarnapuate. Sed.º Prop.º en 11.º de Ap.
de 1807. pedi q.º se sacasen y pasasen a la liti.º y f.º
a top.º de 807. pedi q.º se le diese una cond.º de liti.º y f.º

Dr. Sr. Lorenzo Guzman, Cap.º del Santuario de N.ª S.
de los Remedios sobre una Carta f.º de N.ª S.
a la S.ª D.ª Ana M.ª hueta, que se puso bar.º y
magnificaba vaporabun.º en todas sus huas.
pocas, y Pinturas, y Emultura, especialm.º en la
de Guad.º En 29.º de Julio pedi q.º se le diese una
cond.º de liti.º y f.º. Sed.º de 807.º

1808
Dr. Lazaro de S.ª de S.ª de S.ª de S.ª de S.ª de S.ª
p.º Prop.º en 22.º de mayo pedi epamar.º et contop.
for.º y f.º de D.º foudoro informara sobre la cond.
ta.º for.º. En 10.º de Nov.º pedi q.º se pusie.
ra en la letra.

1809. 2.ª de S.ª de S.ª de S.ª de S.ª de S.ª
p.º Prop.º en 19.º de Abril pedi dilip.º de
1.º de May.º En 20.º de Ap.º pedi q.º se informara el
Proc.º de N.ª S.ª de S.ª de S.ª de S.ª de S.ª de S.ª

El P.º Luis Leluda Canónigo de este Cond.º p.º celebrante
y confesante en San P.º. En 18.º de mayo pedi
dilip.º for.º. En 21.º de Julio le puso la
mosa.º y p.º en otro la pedi q.º se le permitie
se omdarcar p.º liti.º y f.º. La q.º Tania lay
licencia necesaria, remitiendo la causa al trib.
de Sevilla p.º la dimision de S.ª A.º y avisando a
los comisarios de S.ª de S.ª y S.ª

Don Luis Fabri, Italiano, y novador Vicario p.^a
Prop.^a en 22. mayo pidió q. se le sacasen, y se
mitiesen à Calificadores. Ser. Anij:

1814.

Don Luis, Vizcaino Pno. Dominicano de este Arzobispdo. p.^a
Tenor, y ha venido en el Sr. Colapis de Fagotho
el Papel de un Diputado Americano. E 27.
de Agosto pidió Siliq.^a Ser. Cantena:

Vease la Oja Siguiencia.

Año de 1815. Primero del feliz Establecimiento del No. Oficio 187

Libro Impreso (dijo) Ingles con estampas de honerisimas cuyo título (traducido) es Historia de una Dama Cortesana &c. En 23 de Agosto pedi contra el Teniente Barberi y otros que lo leyeron y retuvieron. Secret.º

Libro. ... de la Metamorfosis de Ovidio en frances. En 23 de Agosto pedi pasare à Calificación y otras providencias. Secret.º

Linaxer. ... (D.º Juan de Dios) Cirujano de Regimiento. Sobre retener la Novela de Eloisia. Vase el Expediente sobre el libro de las Metamorfosis de Ovidio.

Don Juan Pineda de Guzman de Cordova denunciado de una maldicion de la Reyna
dona: doncho infante, y escudero. En 11 de Abril por una mrd de cargo, y repre-
tension por aquel comissario, y se enmora en el uylmo. Haxera

Don Juan de Oca franciscano de Guatemala denunciado de solicitante. tiene
una rotunda. Por lo qd se di con 25 de Abril qd no podesse ampliar la summa-
ria: se ponga en su letra, y anote en el registro. Foracilla

Don Mariano Diez Romilla Capitan de Militias de Puebla denunciado de proponer clares
hereticas, como negar el quez arroso. En 7 de Mayo por el clero nuevo un testi-
fio sobre la proposicion de la venion, o conderacion del hombre con independencia de
otras buenas, o males. y se el com. Daxera informe de la usura de el
denunciado = Haxera

Don Juan Perez de Pachuca: Espontanea de herejia mixta. no ha cumplido la perit de compare-
En 3 de Mayo por el J. J. una muyca ignorante, y mal criada el P. Lucia porcu-
ya mano como la denuncia, la exhorta, amonesto y comine. Ten quanto a las com-
plices ya examinadas p resultas menores: qd se edifiq con animos de la redon, y se
seguren los expedientes. Recize

Don Mariano Ramirez denunciado de proponer, en que el negar el inficino. En 21 de Junio por
el J. J. orden al Alguacil Mayor qd se lea de el. Haxera =

Don Juan Hon Sotomayor de Puebla denunciado de proposiciones imias el año de 66, y para la de
la misma Haxera. En 7 de Julio por un informe de aquel com = Haxera = En 16 de
Julio por el J. J. un embargo de las dilig. remitidas por el Com. Suarez, se pongan conu-
letra los autos como era mandado: y se pague con satisfacion para la con-
ta de Romilla contra qd principal com = Haxera = En 3 de Julio por el J. J. se que de lo qd
nido no obstante las nuevas dilig.

Don Juan de Malagon de Xerequero, y proja en Quere: denunciado de unas proposiciones hereticas
licion: En 31 de Julio por examen de dos testis, y un informe a Quere = Haxera

Don Francisco de Zacatecas denunciado de storia pintada en un mueble en Xto. En 26 de Mayo por el J. J. se
constancia al hecho, y dar muy mal recibir las de daciones, dioceros entre si los testigos, y
con notable exco leencajada en la Casa del Sr. J. J. de Alguacil Mayor: se ponga
en libertad por lo J. J. y una reparata a ambos = Haxera

Don Manuel Ortizosa Vic de Cura en Miltepec diocesi de Oaxaca denunciado de solicitacion de una
India: En 1 de Julio por el examen de una com, se dice ha va escrito a mi stad: y que
aquel com avise quando con el suppo de qd o quando fue una denuncia de el mismo
de solicitar a las Indias J. J. Haxera

Don Juan Enciso denunciado de proponer hereticas, y franciscano. se pure clarificaron lo de J. J. y
un diron p nueva calificacion de posteriores hechos, y J. J. = Foracilla =

Don Maximiliano de Francia de Zacatecas denunciado de una proposicion del J. J. = En 5 de Julio por el
de observe su conducta p el com, y avise para la denuncia no conueca en los
dicar los contextos = Haxera

D. Melchor Quinones residente en el mayor de Ciudad R. denunciado de herejico y de herejico
suspecto de herejico, y de herejico. Por la informacion de mal hecho, y lo de
hijos nuy en las citas: en 14 de heñ pidi se examine un dote de dote a examinar
dote de dote y los dotes, y a gida al intendente si se ha hecho preso relacion de dote
patria y los libros de dote de dote. dote

D. Maximo Ribera medico denunciado de herejico, y apoderado del Regimiento. por informacion de mal hecho
examinada, y por dote de dote en contra, y no havia por dar de dote la paza de dote
16 de heñ pidi suplen de diligencias, y anotadas en el reg. de dote en su letra: dote

D. Petra Nola muger de Sr. Heredia unido por dote a la sala de dote que se certifica
de dote. En 24 de heñ pidi se dote a dote, o al dote, cuyo o el dote
de la nulidad del vinculo. dote

El B. D. Juan Ortiz de Arce denunciado de herejico. tiene una retrada. Pido por dote
y una dote, y no poder adelantarse la paza de dote acordada. En 14 de heñ, y en dote
de dote de dote de dote de dote solicitada en el dote. En 26 de heñ pidi sus
dote, y se anote en el reg. dote

D. Juan Bolado her. del comercio, denunciado de herejico. Pido haber mas de dote. sin dote de
dote, y el dote de dote de dote: pidi se suspenda, y se ponga en dote. Pido
a la misma denuncia de dote de dote. Convencion en dote de dote de dote de dote
dote pidi se examine un dote, y dote de dote de dote de dote de dote de dote
de dote de dote de dote de dote, con dote de dote de dote.

D. Juan Chaves Nava vic. de chaparrero, denunciado de herejico. Pido una dote de dote de dote
de dote de dote de dote, se ponga en dote hasta mayor paza = dote.
En 23 de Enero de dote de dote de dote. En dote de dote de dote de dote de dote de dote.

María de la Luz Vulquin, reclusa en la Casa de Recogidas, denunciada de
execraciones, y blasfemias hereticas: en 3 de Septiembre de 95.
pedi se corrigiere por el Ministro que cuida de la casa. = dote.

D. Manuel Malibran, de la Corona de Santander. En 10 de dote
de dote pidi el examen de dote de dote de dote de dote de dote de dote
de dote de dote, y de dote de dote de dote de dote de dote de dote.

Maximo Aguilar de Acambazo. Poligamo. En 20 de Abril pidi se devolviera
los autos originales al Juez Real quedando dote en este secreto
y que se practicasen dote de dote de dote de dote de dote de dote.

D. Manuel Malibran. En 29 de Julio de dote pidi extracto
de dote, y dote de dote de dote de dote de dote de dote de dote.

200
D. Manuel de Iruera: por Magelante: En 29 de Julio de 16^{ta} pedi, q.
se le dé una Aud.^a a Caños, o q. se waque una cita.
fuo Muiz.

1.^o Manuel de Iruera. Magelante. En 3 de Octubre de 16^{ta} pedi
examen a Azas Comares. fuo Muiz

B. D. Manuel Foral, por haver presumpcioner, de que fivio
unos Parquises Hereticos. En 5 de Mayo de 17^{ta}
pedi se le diese Audiencia de cargo ya agrabando,
y ya inquiriendo, y examen de sus Hermanos Cole
giales del Seminario. Sio. Noiega.

Fr Manuel Saenz Franciscano de Cartago Solicitante. En 30 de Septiembre
de 16^{ta} pedi diligencias, o que se pusiese en su letra. Sio. Noiega.
Se puso en fecha de 10 de Junio en su letra

D. Manuel Malbrari. En primero de Julio de 17^{ta} pedi q. por
el Comis. a San Luis se le dé una Aud.^a a Caños.
Secretario Ruiz

Manuel Parmita de Gettemala en 30 de Junio de 17^{ta}.
pedi q. se pusiera en su letra, y q. el com. recibie
ra el dento herido con la cuchillada. Sio. For
recilla.

D. Manuel Hoyos, por Proposiciones, indicado de Embria
quez, y ~~en~~ en ~~17~~ de Julio de 17^{ta} pedi cali
ficacion de las proposiciones con respecto al Sugeto.
Secr. Noiega.

El Lic. Don Manuel Burgos Cuxa de Yxtapalapan,
por Proposiciones: en 26 de Noviembre de 17^{ta} pedi
suspension. Sec. Noiega.

D. Manuel de Pien y Teran, denunciado por prop.
pedi en 22 de Febrero de 97. q. se evacuara
las citas. Suo Fornecilla.

El P.^o G. Mariano Villavicencia: Solicitante: Secretario. No
niega: En 7 de Febrero de 98 pedi varias diligencias.

Maria Antonia Anrueto: denunciada de blasfemias hereticas.
En 8 de Febrero de 98 pedi que el Comisario La
Halle, y reprehendida. Suo Niega.

Miguel Cisneros y Fuente; por prop. en 18 de Junio de
98. pedi calificacion. Suo Fornecilla.

Maria Nicasia de S. Tor, Religiosa del Con^{to}. de la S. S. de
Trinidad en Puebla; por visionaria y autoras
de falsas revelaciones. En 21 de Junio de 98 pedi
diligencias.

En 15 de Nov. pedi q. el Sr. Obpo de Puebla remita
a las dilig. q. hubiere formado, y otras
providencias.

Mariela Diaz por Curandera Superstitiosa. En 19 de Junio
de 99 pedi q. el Cura de Acaxingo la aprehiera, y amonestara
q. se abrenca a tal Curandera. Suo Niega.

Maria Nicasia de S. Tor, en 7 de Febrero de 99, pedi q.
declarase sobre la naturaleza y calidad
de los papeles rotulados de conciencia.

D. Marcelino Toral. Prop. en 7 de Oct. de 99, pedi se
remitiese testimonio de Cartagena, y q.
el Com. de Comayagua informase si habia
allí.

D. Manuel de Pien, P. de Leon, Solicitante ex
pontaneo. En 5 de Sep. de 1801. pedi q. se me se
ampliasen en el Pres. y se pongan q. ahora los Auto
res en su letra, se amonesten, y aprehida el Com. de
Luzate maza del Niega. En 12 de Sep. de 1802. se pide
clarifica, p. nueva denuncia.

maria Getulio Arcevalo Capostarsca Vtapa & Hecordia formid Vclura en el Hospicio En 7 de Octubre pedi q. abjuzarse & formaliz. Suo Muz.

M.ª Maria Micaela de Torre: en 11 Oct. 1799, pedi que se abjuzaran los papeles, titulado de conciencia.

P. Manuel Ambrosio & Ana Maldonado, deino & Juana puerda presentado a Pruebas como para Familia: En 16 de Octubre 1799, pedi, q. en caso de q. no valga su Oserredologia se Vtapan sus Informaciones, y q. solo veaga el Titulo. Suo Muz.

La m.ª maria micaela & Sara Jph. En 27 de Noviembre de 1800 le puse Exento & Clamor. Suo Coxcella.

maria Gregoria Amolina martinez // Dox Decise q. temia una forma conssagrada // En 13 de Dic. de 800 // Pedi q. se ponga la causa entre las depreciadas, y q. se saque lo que hace comda J. Jph. Berito Caceres & Guzman, Dean & Comyagua. Suo Muz. como el 880

Dr. Man. Ina. Pio. el Obispo de Leon, en la forma de enf.

Dr. Mariano Inhuay Luna de Amatepec Tlatlaya de este Obispo. den. se solicitante, amq. la den. se retirato en la xatific. y pedian T. de sep. q. se anotase en el sup. y se publicase el exp. en su letra, e informase el C. de la P. de la Tlatayatepec sobre su conducta, y no rojan el Oficio Divino. hec. Noxiepa.

Dr. Mariano Olvera franciscano de la P. de la Gu. remala deino. p. tres Horn. de Com. de Inhuaygenes, y ofendido. En 11 de Sep. de 801. pedi que se declarase la declar. on el Ob. Poppio uno de los don. y se examinase a una unipon Nam. de un. hec. e indique con falsas las demer. a las unip. expenadas hec. Naxosa en 18. de Nov. a pedi q. se publicase el exp. en su letra, y se anotase en el sup. y se informase p. no rojan p. no rojan hec. p. se p. se p. =

Manano Lopez Infante preso en la Acordada, se denuncia de
 Ofensas mixtas, y Blasfemias, y en 29. de Oct. pedi q.
 el hij. de erroa examinate a l. q. ag. cito de havonlar
 vido, y q. este y ot. ot. presiasen ot. Juram. q. folepna
 vino en Dec. to 28. de sept. lev. Torneilla. En 13. de
 Nov. pedi se diese facultad al hij. de erroa p. q.
 absolviese al Oco, se impusiese penita. comp. y diese
 q. tu

Don Juan. Anselmo Quintana cura mas antiguo
 de Sagrario de Oaxaca, y Penitenciario del Cono.
 de Capuchinas Espanolas p. voluntante. En 13.
 de Nov. pedi q. el Vic. de Mexico facultase con
 las Pretadas de dho Cono. y et. d. 2a. Monica q.
 el Comis. D. Manano examinate p. hian las
 Oaxas a las dos Oclip. de unum. y a otras siete,
 y una septima epus. de la natifi. p. no exponen al
 Conato. Lev. Oaxaca. En 18. de Turd. de 802. pedi se cesen
 las alid. de unum. las dho. amangadas en Nov. de 803. Lev.
 honros. En 2. de Nov. de 805. pedi q. informase al D. J.
 de Oaxaca: En 21. de Sep. de 802. q. se pubicase en la Oaxaca

El hij. Don Juan. Don Enrriquez Dean de las y. a
 de Ciudad de Chiapa p. voluntante. En 18. de
 Nov. pedi se examinate a una erroa y a otras
 contextos. Lev. Oaxaca. En 1. de Turd. de 802. pedi q.
 el Comis. examinate a los q. antes p. en 18. de Mayo
 de 805. pedi se le remitiera la Oclip. q. pido en 6. de Nov. de 802.

Don Juan. del Campo Sed. de Durango p. havente obligado
 en escritura a Papal a entrepan se el Maadria
 bla con las calidades q. contiene. En 30. de Nov. de 802.
 pedi q. sacado extracto de ellas se remitiera a Cali
 fri. Lev. Oaxaca. En 30. de Sep. pedi q. se extraordi
 nariamente esta. causa, y se le diese una Stud. de cargo.

Don Juan. Gonzalez Guardian del Cono. de Hospicio de S.
 Juan. de Chihuahua, p. haver permitido tocar
 y cantar songs profanos en la Oclip. del Salto.
 En 8. de Abril de 802. pedi q. se pubicase en la letra
 y se anotase en uno. en el Oco dei Torneilla

Don Juan. Pansa Banbero de Teneotlan, se denuncia
 de Blasfemias hereticas. En 9. de Abril de 802.
 pedi se diese facultad al Com. p. absolvere.
 Lev. Oaxaca =

Fr. crisp! Propets el Orin. et Sr. Fran. co et Osta Puro.
et 5.º Evang. Segunda causa de holici-
cion. En lo. et Jur. et 1802. pedi Dilig. en
P.º Ter.º Torrevilla: en 20. et Julio et 803. p.º
di otras dilig. en 15. et Oct.º le puse llamada: en 23.
et 2º de 1802. a opus dupo. lo pedido en 15. et Oct.
p.º J.º de holici.ª portuñense en 11. de Mayo. p.º de la y
entase lo manij. en 28. et Sept.º de 1802.

Marisa Ant.ª monales exp. holtera, y natural et 5.º
Gozomino, te donuvio Segunda vez appon
te y mupha. Venepial, G.º de lasi.ª profesio.ª
tancaam. p.º et 8.º de Hambay d.º de la casa. En
11. et Jur. et 1802. pedi q.º absumate, la abfolacio.
te este Vid. y la tomada deilan. Ser.ª de
illa.

Don Francisco Ponce Luna de medellin p.º Proposio.
y otros apofos. En 18. et Jur. et 802. pedi
Sanias Dilig.ª Ter.º Orin.º

Marisa Anita Bangas p.º ihusa, o ihudante, depositada
en Carcel et Trib.º en 28. et Jur. et 802.
pedi q.º te formatifase tu prision, y en
Bungo et Bionay = Ter.º de Moniepa = En 9. et Sep.º de 20.º
di q.º contactara tu conf.ª a lo q.º Olla dipo en la Aud.º de 23.º
18. et Sep.º de 1802. pedi q.º te causa te extraordinaria en 23.º
et 18. et Sep.º de 1802. p.º ihusa, o ihudante, depositada

Marisa Inmaculada p.º ihusa, o ihudante, depositada
en Carcel et Trib.º en 28. et Jur. et
802. pedi te formatifase tu prision, y en
Bungo et Bionay = Ter.º de Moniepa = En 2. et
Dic.º et 82. la puse Ausacion = Salio lent.º et 22.º
Mayo et 1803 = y tambien a la Bangas dho. dia. En 26.
et Sept.º et 804. pedi q.º te puse a las Prisiones p.º
q.º en el Ter.º de Moniepa, y estaba prision.ª

Fr. crisp! Minny p.º ihusa, o ihudante, depositada
en Carcel et Trib.º en 28. et Jur. et
802. pedi q.º te formatifase tu prision, y en
Bungo et Bionay = Ter.º de Moniepa = En 2. et
Dic.º et 82. la puse Ausacion = Salio lent.º et 22.º
Mayo et 1803 = y tambien a la Bangas dho. dia. En 26.
et Sept.º et 804. pedi q.º te puse a las Prisiones p.º
q.º en el Ter.º de Moniepa, y estaba prision.ª

Mani Gomez Erp. Andalu, a oficio Cocinero p.
propoficiones. En 28. de Sept. de 802. pedi la
cafen, y remittien a Catificadonoy; y q. informe
te el Com. de Buire: Ser. Navarra: on d'ito. de
1803. repuse llamosa, y pedi informara el C. a de rexi.
da

Mania Mani Cano nat. y Ser. a esta Ciudad p. el
Guimen de Obantij. on con hipo buyo. En
16. de Dic. pedi, q. se extraordinaria, y se die-
te Com. on al D. Guasna, p. q. la diese exactu
da de fangoy. Ser. Lorcilla: En 23. de Jun. de 1802.
pedi q. se declarara, no haver ununido on las
penas contra Obaptij. Lapor, q. se la corrigiera H.
de la Emarn. on nona denuncia espontanea

Mania de la Emarn. on nona denuncia espontanea
contra ti p. herage formal, y Pacto, y trato im-
puro con el Demonio; y contra otras dos q. con-
ta Anamburu, y la Colina, como fue unaj.
En 17. de Dic. de 802. pedi examen de l. q. cito-
Ser. Buiz: 1803

Mania Matapia Gorgaley p. ihusa y sifionario. Sentenc.
a un año de reclusion on el Hosp. q. de S. Andrey don-
de murio de repente, y se mando enterrar on d'lam-
po S. En 26. de Eul. de 803. pedi no se hiciere en S. en
su sepultura; y en 9. a Ley 388. p. q. imp. out. by Alim. y des-
tido, no havia arbit. p. reintegrarlo al S. p. hipo-
buyar Ser. Buiz:

Mania de la buy Bury nat. de Guanas. y de a. de Ma-
pis se denuncia afirmativa, y contra Compli-
ces p. hipersticiosa. En 20. de Mayo de 803. pedi
examen de Contepes en ambas Ciudades; y q.
se diese fan. al D. Alcalá p. q. la absolviere.
Ser. Buiz:

Dr. Man. Ponce Prs. et Guatemala, p. sollicitante. En 13. de Oct. pedi Diligencias. See. Torrevilla:

Ju. Melchor Salamanter et om. et la Mnd. et lino, de donde tercio fugitivo, p. sollicitante, Leon, y re tener libros prohibidos. Et 5. oficio et lino pa los dos Oficio, y testim. et Dilig. En 17. de Oct. pedi otras. See. Noviega: En 13. de Abril de 805. pedi reconocim. et de la libreria. En 9. de Feb. de 805. lo puse llamada.

Manuelino martinez mulato nat. et Condega, y del. et Pueblo nuevo en la Prob. et Leon et Xianapua p. Poligamo. En 10. de Nov. puse llamada. See. Noviega: Año de 1802.

Mariano Mej. et Manila p. Blasfemo. La sentencia en 8. de Jun. de 801. a to 5. en el Hosp. y el Com. di q. se realizara et aponebim. q. topuso en a quella de Presidio en Zamboanga, si contrava nia a lo mandado en aquella. See. Xapeca Se puse a Zamboanga p. los oficios, en 7. de Sept. de 807. p. de q. se aponebim. p. los oficios, y diligencias. See. Noviega

Dr. Man. Salazar Ju. q. fue et 5. Man. toto cala, Ju. et piefiso et Mayatopai. En 3. de Feb. pedi se puse en la letra, p. sea epa penada la denuncia de una Blasfemia q. se le atribuya; o q. informara al C. et Mayate pai. See. Langa:

El Prs. Dr. Mariano Bernal p. sollicitante et ma eton pa et la Enseñanza. En 3. de Feb. pedi examen et un Contexto. See. Noviega. Sollama Josef. p. unono, y desp. pedi otras Dilig. q. no lo hincaron. y en 7. de Oct. de 1807. pedi q. se reconocieran los enedios, y lino. et p. p. y q. a la Ciudad Petna se preguntara su origen, una. apell. et. See. Noviega

M^a Doña Teresa de S.^{ta} Brig.^{ta} Polip.^a del Con.^{to} de S.^{ta}
Catharina de Puebla p^a haver calumniado
a T. Conf. y c^{on}cedido honores. En 6. de Jun. pedi
q^e la reprehendiese, y apenades el D^o Suarez. Ser. Can
tona:

Dr. Juan. Ortales, Prior del Con.^{to} de S.^{ta} Juan de Dios y la
Ciud.^d de Guanada p^a Prop.^s En 6. de Jun. pedi
q^e se sacase, y q^e informase su Cond. q^e Ser. Can.^a
En 9. de Sept. de 805. pedi informase a los Obp^s.
y otros libros del Con.^{to} de S.^{ta} Juan.

Dr. Juan. Delgado, P^{ro}. del D^o de S.^{ta} Maria de los Rios
ing^o p^a delimitante. En 18. de Julio pedi
q^e se publicase en su letra, y se sacase test^o
de lo declarada p^a dos arroyos contra
D^o Josef Barnapan p^a una p^a unido a su
causa, y p^a otra contra D^o Ant^o. Penalver, y
Dr. Juan. Campuzano. Ser. D^o Juan:

Dr. Juan. Medaño, Ser. del Pueb.^o de Comatillo
en el Obp^{do}. de Leon de Viapanua. En
3. de Sept. pedi q^e se sacase, y q^e infor-
mase el Con.^{to} de S.^{ta} Leon. Ser. D^o Juan:

Dr. Juan. Cortez, Canongo de Leon de Viapanua
p^a delimitante. En 8. de Sept. pedi q^e se pu-
licase en su letra. Ser. D^o Juan:

M^a de Doña Maria Michachia p^a malofia, en Ver.^a de Leon
de Viapanua. En 11. de Sept. pedi delib^o.

Dr. Juan. Antigua, Ser. de S.^{ta} y rapid^o. En Guanua
p^a delimitante. En 10. de Sept. pedi q^e se sacase, q^e se am-
pliasse la hum.^a y q^e informase el Cap.^o y Cap.^o de
San Juan de los Rios. Ser. D^o Juan:

D.^a Mariana de Torres Casada en Guanap^{to} p.^a de
pe formal. En 6. de Nov. pedi q. se la diese un
diaria de Carpo, y se examinara en Cont.
del. Anij

1^a
Mariana Josefa Bustam^{to} Casada, y sei.^a de Guanap^{to}
p.^a de xope formal. En 6. de Nov. pedi q. se la diese
una d^a de Carpo, y examinara en Conteste. del.
Anij:

Maria Petra, h^{ra}. y. Confesada al P^{ro}. D. Mariano
Bernal, p.^a de Usa, y p^{ro}curadora. En 19. de Nov. pedi q.
el Cond. D. Gil de Leon, arcaipr^o de la India, lo
mo lo denian algunos p^{ro}cur. del. Anij

Año de 1805.

D.^a Mathias Julian Flores P^{ro}. y ten.^{te} de Luna de
la Cong^o or al Cedral, p.^a de solicitante. En 5. de En.
pedi nuevas dilig^{as} de exam^{en} a la demora, y alla
al Cedral. del. Torrecilla. En 19. de Jun. pedi
q. se publicara en la letra

Maria Atanasia Lopez, India soltera, y sei.^a de Pueblo
de Coatepeque demerito de solitudacion de su
le, cuyo r^o no sabia. Y p.^a de arcaipr^o de la India
29. de En. q. el Cond. p^{ro}cur. al Cedral p. al r^o.
y dilig^{as} de ag. p. ponente en la letra, y no volver
al r^o. del. Torrecilla:

D.^a Martin Alborn, Alc. m. or de la P^{ro}. de Lonsa.
nate, p.^a de haver traydo libros prohibidos, leydo
los, y dados a leer. En 30. de En. pedi se fuesen
he testim^{os} de la don.^a de D. Pedro Campo Somp.
m. or de veteranos de las milicias de la P^{ro}. de don
honate, en lo relativo a el, q. el Comisario le
examinase, y si confesaba, le reprendiese
absoluta de las cens. y p^{ro}curase la Penit. q. el
trib^o estimase justa. del. Torrecilla: En
10. de Jun. inserto en la misma

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Dr. Man! Bona Pío de P.^a q. ante, fue Diego ni.
no, Inepo Franciscano, y desp. lo sustentando
En p.^a solicitando. En 13. de Mayo pedi q. in
formara el Com. Dr. Pico. Ser. Nagona:

Son m.^a Man^{la} a la fampre et Guite Monpa et labor
capuon pido total xeribica vna den. en orlan
20 a 98. sedis Com.^{on} al P.^o Munio, y nada hijo. En
17 a 18. pedi q. se entendiera con el Com.^o hij.^o Munio.
Ser. ^o Torrecilla.

Mariano Munio, Donado et S.^o Fran. p.^o Confes. hir orij.
En 13. a 14. pedi inf.^o Ser. ^o Ortega

Mariano Carrillo, Pno. y vid. a Calmayo, p.^o Sobrit.
En 15. a 16. pedi q. se publica en tu letra. Ser. ^o Nov.
erip.^o Sopa Sed. a la Har. ^o Andole, Juind^o et Alamba
no p.^o hiponsticiste. En 20 a 21. pedi q. se despa
riana. Ser. ^o Munio

M.^o Man^o a los condey Carruchita, p.^o Sobrit.
En 8. a 9. pedi q. se publica en tu letra. Ser.
c.^o Munio

M.^o Man^o Bonasta, Europe, p.^o Prop. En 22. a 23.
pedi, o q. se pidiera informe al hij.^o Munio,
o q. se publica en tu letra. Ser. ^o Munio

M.^o Mariano Lo. Enridano a Leon et Arizapua
p.^o Prop. En 26. a 27. pedi q. se extraordinaria
nia; q. se diese a ag.^o una stud.^o a Cayo; y ti
confesaba, q. se absoluciona al Com.^o q. a su
na, e impulsiona Ponit. ^o Ser. ^o Cantena, ^o 38
etip.^o reproduce el mismo pedim.^o ^o Ser. ^o Cantena
luna a los p.^o 5. n. figura, y p.^o Man. a las ^o Ser. ^o Cantena

M.^o Man. ^o Ser. ^o Cantena, ^o 38
Dapuca p.^o Tuto. En 2. a Mayo pedi q.
informara al R. Abp.^o Ser. ^o Cantena

M.^o Man. Blanco Misoco, Pno. a P. de dominio
dos vnos a Sobritante. En 2. a Mayo pe
di q. se publica en tu letra. Ser. ^o Cantena
M.^o Maria Calidaria Salaman et otra Lind.^o p.^o Prop. En
2. a Mayo pedi q. se averiguara donde
estaba. Ser. ^o Cantena. En 25. a Mayo pedi
q. se publica en tu letra; o q. se diga q.
al Com.^o con testim.^o

Dr. Mariano Gutierrez, sacristan del Convento de San Juan.
P^o de la Casa de misa al donde la Com^o en
20 de Jul. pedi q. se publica en la let. sev. Cantona
Dr. Juan Manuel Franco, J. de la R. de p^o de solim. en 22
de Jul. pedi q. se diga Com^o al C. actual. sev. Cant.
Manuela Oronoz y Candado, J. de la R. de p^o de solim.
pedi q. se diga Com^o al C. actual. sev. Cant.
En 12. de p^o de solim. sev. Cant.

Dr. en Josefa Laguer, J. de la R. de p^o de solim. q. contenia
en un tomo q. se publica al fin de la R. de p^o de solim.
en la Junta sup. de la R. de p^o de solim. en 16. de
Ag^o pedi q. se diga Com^o al C. actual. sev. Cant.

M^o Josefa Sta, J. de la R. de p^o de solim. q. contenia
2^o tomo Dominico en Feb. de 1778. en la
hu. misa p^o de solim. en 27. de p^o de solim.
en la hu. misa sev. Cant.
Dr. Juan Manuel Induciana, J. de la R. de p^o de solim.
P^o de la R. de p^o de solim. en 29. de p^o de solim. sev. Cant.

Maria Infante de Cortazar, J. de la R. de p^o de solim. q. contenia
en 29. de p^o de solim. q. se publica en la hu. misa sev. Cant.
Dr. Juan Manuel Induciana, J. de la R. de p^o de solim. q. contenia
en 29. de p^o de solim. q. se publica en la hu. misa sev. Cant.

Dr. Mathias de la R. de p^o de solim. q. contenia
en 8. de Oct. pedi q. se publica en la hu. misa sev. Cant.

Juan Manuel de la R. de p^o de solim. q. contenia
en 10. de Oct. pedi q. se publica en la hu. misa sev. Cant.

Juan Manuel de la R. de p^o de solim. q. contenia
en 8. de p^o de solim. q. se publica en la hu. misa sev. Cant.

Dr. Juan Manuel de la R. de p^o de solim. q. contenia
pedi q. se publica en la hu. misa sev. Cant.

Dr. mar. Gaspar, Pns. de Guatemala p.º letrado
En 28. de Nov.º pedi. q. se publica en la letra. Ser.
erit. Caritosa:

Dr. mar. Sabon, en un orden mandante al Obispo
de Dapaz, p.º blasfemo. En 19. de Nov.º
di. q. se publica en la letra. Ser. Carit.
Año de 1806.

Dr. mar. de Alcantara, Let.º de Theologia en el Com. de 5.
Francia de Guatemala p.º Contravenir al Edicto de
30. de Jun. de 1804. En 10. de End. pedi. q. se reprer
diera al Com.º de Nueva España lo mandado en
Liponia, Louneli, y Collet. Ser. Carit.º 2.º P.º 5.
Dr. mar. Ponce de Leon, Subdeputado de Guantillan p.º P.º 5.
En 11. de End. pedi. q. se publica en la letra. Ser.
Caritilla:

Mar. Nopia, rufino de Popun. de la Conorra, p.
Prop.º En 14. de End. pedi. q. se publica en
la letra. Ser. Carit.º

Monseñor Ramirez, rufino de Popun, y de Leon
de Nicaragua, p.º Prop.º En 10. de Feb.º pedi. q.
el Com.º lo reprerdiere, y apensidiera, aun
q. las dize, p.º burlante al Com.º Ser. de Nov.º

Mar. Compa, P.º de Ind. en Com.º de P.º 7.
Parte con el Diablo. En 28. de Feb.º pedi. q. se
pasasen a Calisi. Ser. de Popun.

Mar. de la Conorra, nat. de la Aldea de la Barranca,
de Sonaguano, Obispo. de Vall. p.º rufino. En 6.
de Mayo pedi. de sang. dilip. Ser. de Jun.º En
27. de Julio de 1808. pedi. otras dilip. En 30. de Sept.
de 808. pedi. q. se la reprerdiere, apensidiera, y desalubien.
Ser. de Jun.º

Mar. de la Conorra, nat. de esta Ciudad, p.º blasfemo. En
23. de Mayo pedi. dilip. Ser. de Jun.º

Dr. mar. de la Conorra, nat. de un pueblo de Guatemala
en 10. de Jun.º pedi. dilip. Ser. Carit.º

Dr. Juan! Yp. Tancapui, Prig. de Guatemala, se expon
tanos ante el Com. de quatuor sollicitaciones,
con otras tantas imp. a q. absolvia. En 4. de
Ago. pidi q. se publicara en tu letra, y q. el Com.
lo respondiera, y dispensa consultara tu Com. lo
bro havien abuelto a sus Com. Sed. Torrealba.

Dr. Juan! Ponce Pno. y vino. de un Pueblo de aguas
calientes, p. solitante. En 23. de Sept. p. haverte
retratado la dem. y sea India estúpida, y devile.
pedi se despreciasse, y publicase en tu letra. Com. lo
Com. lo

Dr. Maria Josefa Villa. Señora Sei. de Tula p. superintensiva.
En 27. de Nov. pidi q. se publicara en tu letra. Sei. Com.
Com. lo

Jr. Juan! Abreu, Franciscano de la Prov. de S. P. y fr.
Pablo p. solitante. En 14. de Dic. pidi q. se publicara
en tu let. de by Inf. del Pno. y Enand. nada resuelta
sa p. sequida. Sei. Com. lo

Jr. Juan! Gonzalez Franciscano de Toluca fue de
nunciado en Dic. de 1792. p. el Prior de Carme
litas de un terreno q. predio en tu let. de Dic. de
5. de Jan. y notay apreso. En 16. de Julio de 93. p. se
dio en la let. de el Com. de alli el Com. de 2a. de Nov.
de 94. de Th. en a. Hueso escandaloso, y en 2as. legun
nt. discordia, p. lo comto todo con las Prov. de
Trib. y en 20. de Dic. pidi q. se publicara en tu
tra. Sei. Com. lo

Dr. Juan! de la Bancana Ter. de la S. P. de Vall. p. Sei.
En 23. de Dic. pidi examen de Com. Sei. Com. lo
En 16. de Agosto de 1810 pidi diligencias

Dr. Juan! Ensan, Sei. de Comitan en el Obispo. de Chiapa. En
23. de Dic. pidi q. se publicara en tu letra. Sei. Com. lo
negabul:

Jr. Juan! el Espiritu S. de Com. de la S. P. y mundo de
el Com. de Indio. En 13. de Dic. pidi q. se
formara el Sr. Tondoro. En 10. de Mayo de 1807. p.
di q. se publicara en tu letra. Sei. de Tondoro. Com. lo
En 7. de Mayo de 1807. pidi otras diligencias.
1807.

Maria Constantij malapon, Sei. de Guacal. p. Prop. y dispensa
liciones. En 4. de Feb. pidi dilig. Sei. Com. lo
pedi examen de una carta. Sei. Com. lo

Año de 1815. Del feliz restablecimiento ²¹⁰
Montalban (Pres. D. Man.) p. y propo-
siciones, y vinar el s.º Sacrif. de la
Unia. Pedí en 18 de Mayo am-
pliacion de la sumaria. Y mi-
no se borrados en caso de ser
n.º 9. Año de 1815. Y. Cartañeda
D. Man. Cartañeda. Y. Cartañeda

Montaña -- (Dr. D. Luis) por no haver presentado el Libro de
Loke. Vease el Expediente sobre el Libro de la Metamor-
fosis de Ovidio.

Muñoz -- (D.ª Anna) sobre retener la Novela de Eloisia. Vease
el Expediente sobre el Libro de la Metamorfosis de Ovidio.

Metamorfosis de Ovidio. Vease el Libro.

Nicolas Romero: proposiciones en 4 de Diciembre de la Calificación de dichos y hechos. Sr. D. Xapera.

En 12. de Jun. de 802. pedi q. se ex-
traordinariava esta causa, atend. a las cali-
dades personales del D. Xapera q. en el dia tenia una
condicta rep. a unq. los dos Califis. pedianab/una
se el desaherenti. En 17. de Dic. pedi q. informara
el Cond. a Xapera sobre la cond. actual, y causa.
En 13. de Ene. de 803. pedi se diese
orden. al Cond. a Xapera p. q. el Alc. de V.oto re-
mita el Proceso q. ayá formado al Res. p. tra-
vente amfado ante aq. su origen a blasfemo.
En 18. de Mayo de 803. pedi q. se contase su
causa, q. se publicase en su letra, y se anote
su nro. p. si se reinvidiane, poniendo la las pe-
nit. q. instruye 1803

Jr. Niclosay de Lana sup. no a esta Prob. a hav. de un
plido su sent. en q. se a la conclusion en Chabma,
pidio su lib. de 1803. q. se le diere libertad p. in a
sonarney, y celebran, y pred. y en 16. de Ene. de 803. pedi
q. informasen los actuales Provs. y Priso a Chabma.
En 19. de Jun. de 1806. pedi varios informes.

1804.

Jr. Niclosay Guilli, y Dalay, oficial de Valladolid
con Prop. de los libros prohibidos, y conculador
de las. En 1785. se comenzo su causa, se sus-
pendio, y desp. p. denuncias se sigue. En 27 de

Feb. pedi examen a los test. Sec. de Xapera.
En 13. de Mayo pedi el examen con Confesso. En
15. de Julio pedi q. se publicase en su letra, o sep.
diana y informase al Cond. de Valladolid.
Niclosay Gomez, Sec. de Xapera, y de Xapera Guengueno p.
Prop. En 22. de Mayo pedi q. se sacasen, y remitieran
a Califis. y q. informase su C. de Xapera.

1806.

241

Olalla Imaya nat! et Atotonilco el grande
P.^a hiperficiofa. En 15. de Jul. por q. se pufi-
na en la letra. Ser. Muñi-

Año de 1815. Primero del feliz Establecim^{to}
del Santo Oficio.

Obregon = (D.ⁿ Joaquin) Director de la Loteria, por propocisio-
nes, obloquenter y otros excesos. En 12 de Agosto pe-
di se voluiese a examinar a D.ⁿ Jose Maria Villa-
señor sobre las puntas q. materialmente indique, y
lo mismo D.ⁿ deandro Moxica, sacandoe testimonio
de lo q. resusta contra otras personas. Secret. His.

D.^o Pedro Buxdales. En 13 de Mayo de 1796, pedique se pi-
diesen los autos, o testimonio de ellos, y que se remita
Liz. D. ^{Doña} la qual A Cadenas. Por proposiciones hereticas. En 23 de Nov.
A D^o le pame Clamor. San Dominga.

Pedro Justeli, por haberse casado siendo lege profesor;
pedi en Oct. de 96. q. se suspendiera la causa;
y en 18 de Junio de 98. q. se impusieran las pe-
nitencias saludables, y se despara al ordina-
rio el condumto.

D. Pedro Flores, Presb. Solicitante. En 29 de Agosto
de 98. le pame Clamor. Se finalizó.

1801
Fr. Pablo mata al Colegio Ap. de Trinitarios p.
Proposiciones blasfemas, y Molinisticas. En
22 de Sep. de 1801. pedi q. se le declarase de Depo-
sito vengativo. En 20 de Nov. como donde se odien-
re medio; q. se reponga la Apologia q. se le
von escribia al Bampar, y q. se le extirpase
dij. y heres. se reanuda con dos cartas de a-
g. y otra Apologia a Calixto, y q. se imponga a
Prelado se le quite en todo tpo. de. y de. En
28 de Sept. de 80. pedi q. se anule en el Depo-
sito. y se publique en la Letra, p. los
de. y de.

Fr. Pablo Diaz de Leon difinido a la Abundancia de Cruchon-
camp. Solicitante. En 9 de Oct. de 1801. pedi q. se
formasen en Procl. y Paron de Salamanca. Sobre
su vida, y concepto de incontinencia. hec.
Dmiz. En 2 de Abril de 1805. pedi q. se sus-
pendiera, y publicara en la Letra.

1802
D. Pedro Franco de Bustillo San. de Ensayador en La
Caceria. En 2 de Feb. de 1802. pedi q. se
vna. se anule en el Depo. y se ponga el
Exp. en la Letra. hec. torrecilla =

Pedro martín Vallego, mestizo de Ciudad de Chiapa
p. Posigano. En 12 de Ene. de 803. pedi q. se
publicase en la Letra. hec. Napera =

D. Pedro Ludro Cap.ⁿ et Com.^o et la Ensenanza
p.^a voluntaria. En 15. de Nov. pedi q. se le
diese una stud.^a de cargo. Ley. Nuy. En
28. de Feb. de 1805. pedi q. se publicara en su loba.

El Sr. D. D. al Nuevo Reyno de Leon D. P. P.
Feliciano oramin p.^a d. h. y de h. y ma.
debeantes, ofcandatosos, y aun al p. a. un.
una p. a. un. ofcandatosos. En 15. de Nov. pedi
q. se examinara a los Contep.^o y q. desp. de
do q. a. a. S. A. con certitud. Ley. Torrealba.
En 23. de Mayo pedi exam.ⁿ a los Contep.^o
1805.

D. Pedro Damiel de Navon Frances. Apod. de la Comp.
de Filipinas, y resid. en Tomate, p.^a Prop.
En 30. de Nov. pedi q. se le sacara a la mar
q. se le sacara a la mar. Ley. Torrealba.
y al seranica sobre su conducta en am.
de las Ind. Ley. Torrealba. En 10. de Nov. pedi a.
p. a. un. Contep.^o.

D. Pedro Caunuchi, fundador en arte mayor de la de
madama, p.^a Prop. En 18. de Feb. pedi q. se
publicara en letra. o q. se informara de su
de conducta, y cumpla con lo mandado. Ley. Torrealba.
de Dios, y de la de. Ley. Torrealba. En 31. de Nov. pedi
haber venido otra vez. pedi q. pasaran a la p. a. un.

Pedro Latino, mulato, y ed. de la p. de Guayana, Jurid. de S.
Salvador en Guayana. En 16. de Mayo, q. inform.
mano ad Com. p.^a sea en causa del año de 771. Ley.
Napora:

Pablo Villafra de donado q. fue de S. Juan de Dios,
p.^a Prop. En 17. de Feb. pedi q. se publicara en
la letra. Ley. Torrealba.
D. Polinario Alarce, Gallago, y Potiguano, p.^a Prop.
En 18. de Abril pedi. Ley. Torrealba.

Pedro Suarez Sed. de mos. p.^a Poligamo. En 19. de Feb.
pedi se publicara en su lugar Ley. Nuy.

Dr. Pedro Ant. Gaurra, Ser. de Navarra de Lueatán, p.^o 257
Comendador de Trapanes. En 20. de Abril pedi
q. se publicara en tu letra. Ser. Pring.

Dr. Pedro Curiapa, p.^o Prop.^o En 26. de Abril pedi q. se
publicara en tu letra. Ser. Cantona

Petra, Ser.^o de Aulus, y Embasa p.^o Prop.^o En 4. de Ma
yo pedi d. sup. Ser. Cant.

Dr. Pablo Ametia, milanés, p.^o Prop.^o En 6. de Mayo
pedi q. se recordaran las Leyes de 19. de
1797. Ser. Cant.

Dr. Pedro Lopez de Cardenas, Ser. de Topus. p.^o Prop.^o
En 28. de Mayo pedi q. se despreciase. Ser. Cant.

Dr. Dr. Pedro Publica, Madrid Suizo, y Ministro del
re y 12. p.^o Prop.^o En 12. de Jun. pedi ex am.
de Contesta. Ser. Navarra.

Mrs. Fr. Pedro Juvante Argentino de esta Prov. p.^o Soluit.
En 30. de Oct. pedi q. se contaxada causa, y se impu
tionan q. d. y a tu memoria, las penas, y penit. q. in
digne. Ser. Pring. se cumplió en 2. de Dic.

Dr. Pedro Bamseta habedepado q. fue de Valladolid, y fu
zante Dr. Lapunio Busto p.^o Prop.^o En 3. de Aug. pedi
q. se tarasen, ex am. de un Logo. y q. se tarase cont.
de lo pautado a Busto. Ser. Cant.

1806

Dr. Pablo Jaques Pda. del Obispo de Puebla p.^o
Soluitante. En 7. de Mayo pedi q. se publica
ra en tu letra, y q. p.^o Indico, omissa pla
den. a la Obis. Ser. Pring.

Potrera la Havanera, y Rosalia Valdivino, 180
pax de Vera Cruz, p.^a Cortilepax. En 9. de Ju-
nio pedi q. con Oficio de pasaje testim. de
la causa al Trib. de Cantapera, p.^a haver
la embarcado p.^a la Habana la Potrera,
y q. el Rosalia informara el Cond. de Ver-
na Cruz. Ley. Cant.

Dr. Casq. Drake, 300. de Willahoumso en la Prov. de
Tabasco p.^a Prop. En 8. de Ago. p.^a haver con-
tulado, y pedido aux. al Com. de Prop. Fiscal
al Gov. int. de Sta. Prov. pedi q. se desapa-
dase lo hecho p.^a ag.^a y q. se pasase Oficio al
Sr. Juiex con testim. de la condus. Soc.
Druy. En el mismo dia 9. puse of. de aux. y
encargo S. E. al Sr. Juiex, p.^a q. informara sobre
el Trib. y en 13. de Ago. pedi lo q. estime con-
g. de Ago. del 807. pedi q. se informara de
lo tratado en las Prop. En 30. de Sept. 1808. lo puse clausu-
ra.

Dr. Pedro Inguo de Estrada, nat. de Campeche, y Piloto
p.^a la entrega de un Estampa de referencia. En
2. de Sept. pedi q. al Com. de la causa se le
avisase, si cumplio con la ley. Ley. Torr.
1807

Dr. Pedro Estrella Lemisano de la J. de Cordova
p.^a Prop. En 10. de Sept. pedi q. informara
al Com. y guardar sobre su condus. y testim.
de la causa, y testim. al Trib. de 2. voto, forma
de contra ag. Ley. Lorenilla.
1808.

Dr. Dr. Pedro Manget, y Alcanay Confesor, y Cap. de este
Com. de Capuchinos p.^a voluntante, y flaga-
lante de un capuchino. En 13. de Ene. pedi que se ap-
travudinarian en la causa, p.^a haverse espontaneado,
y p.^a ley inconvenc. q. se le p.^a la ley; y se le diese
una Aud. de Cayo. Ley. Torr. En 30. de Sept. pedi q.
se continuara, como asista, sin ser ya Cap. de Cayo.
viviendo en la Prop. o q. se animara otra den. Capuchino

Dr. Pedro Manget de Cayo p.^a Confesor sin ovin. En 22.
de Mayo pedi q. se publicase en la letra. Ley.
Fornilla. Solo el dia Aud. de Cayo; y en
13. de Julio pedi q. se le representara

Dr. Pedro Los Gayon, Causero, y preso en la Causa ²³³ el 11.
el Catorce p.^o Prop.^o En 15. de Sept.^o pedi q. to lo dia-
te una mud.^a de cosas; y otra a D.^o Ampel et Uring.
Laransa, hiel trid. no mandada q. to la forma se du-
mania p.^o las delity de falsa Calumnacion V.^o Lei.
Apuesta? En 8. de Abril pedi q. to fuesen, to la xparon.
dese, apunthos, o hineso opari. y diese libertad. y pedi
to hiquise la causa de Laransa:

Dr. Pablo Moreno Procurador de Indias y de la Villa
de Valladolid obispo. de Novida de Guatamp.^o Pro-
p.^o En 27. de Sept.^o pedi q. to trasen, y remitiesen
a Calif.^o y se recordase la anterior Prob.^a Lei.
Cantora. En 16. de Mayo de 1809. pedi otra di-
lip.

1809.

Dr. Pedro Lagay nat.^o de la Havana, y preso en la Causa
de Dapara p.^o Polipomo. En 15. de Sept.^o pedi Dily. Lei.
Apunthos:

Dr. Pedro Mexer Pns. y Jui.^o de la Causa de Intepar, p.^o C.
vintante, y flagelante. En 21. de Nov.^o pedi, q. to a.
parrinasen de Contaste, o inf.^o de la Conduta de
Nov. Lei.^o Cant.^o En 30. de Abril de 1810. pedi q.
to aptraordinaria la causa, y to dedican un
vud.^o de cosas.

1810.

Dr. Pedro Forrey, Pasante de Lagay en Valladolid.^o
Prop.^o En 21. de Mayo pedi, q. to trasen, y remi-
tiesen a Calif.^o de Nov. Lei.^o Dily.

Dr. Pedro de Vera, y Fovoadu, Oficial de la Capitan.
de Dapara de 5.^o sup.^o de Mandap.^o Prop.^o En 17
de Mayo pedi q. to pufican en la letua.
Lant.^o Cant.^o

Vase la otra siguiente

Año de 1815. Primeros del feliz Restablecim^{to} del Sto. Oficio.

Papeles sediciosos. En 5. de Junio pedi se prohibiese por Edicto el papel titulado Aurora Guineana, y otros q. remitió con él, el Sr. Brizgar. Secretario

En 4 de Julio pedi se prohibiese por Edicto el Sermón predicado por el Sr. Cos en Sta. Anna de los Lobos, y demas papeles remitidos con él por el Sr. Brizgar. Secretario.

En 5. de Julio pedi se prohibiese por Edicto el Decreto Constitucional alos Rebeldes, su Calendario, muchas proclamas y otros papeles remitidos p^r. Virrey. Secretario

Vease Anónimo

Pozo . . . (Agustin) Granadero & Lobera por proposiciones. Se habla de él en el Expediente sobre el libro Ingles.

Pinal . . . Cabo & Zamora. Se habla de él (denunciado & proposiciones) en el Expediente sobre el libro Ingles.

Pase & libros. Vease Registro de Navios

Pinturas Obsenas, è irreligiosas en generos, muebles &c. Vease registro & Navios

L^{do} Gaspar Cardenas Vn de aqui, de origen de vuestro letrado de propoñer precisue q
la fornicacion no es pecado. En 27 de 9 se pedi calificacion de dho. y hecho qd. foye 3

Ramona Torres por interino de chigo, denunciado de delincencia por un fraile. Por tiene mucha sospecha de falsala denuncia pidiendose se buelvan a examinar las dices delictadas, y su madre con espaciales preguntas, y un informe al com. de las resultas de la visita de com. del S. P. hizo el denunciado la declarato del fraile denunciante = Torrecilla =

Mate Morales de la S. S. de San Simo de Mexico, se expontaneo a varios cargos, y disparatos de que se han parecido maniatas; En 15 de Febr. pidi se de facultad p. la ab. de la ad. de la cl. de la conf. de la Cruz =

Ramona Pizaros, Vecina de Guathemala, expontanea de Herecia mixta; En 30 de Junio de 1797, pedi que se estudiara a la mina de si reco brava el juicio para abolverla, o que se suspen- diera. Napera.

Rafael Rendon, Maestro Barbero de esta ciudad, denunciado de proposiciones. En 14 de Agosto pedi diligencias. Napera.

Fr. Rafael Olmedo, franciscano para defender q. el Comon. de los So- hatantes pertenece a los S. J. En 11 de Agosto de 1801 pedi q. se libere Compendo, y se le de un estudio de Casos.

Abate Nicolas obra consultada p. el Journal de Philosophie de numiados los tomos 34. 35. 36. 37. y 38 de los años de 89 90. y 91. y los discursos preliminares del erudito la Methesia p. el Card. de Guatamala de 1797. La Comonel, pidi en 8. de Sept. q. respecto a q. los S. de la Lificadon de Salder, y S. Linto no comencian en la gura de las Proposiciones, q. notan en los tomos 34. y 35. y en los 32. y 33. se haga copia de sus dis- tamenos suplesi y nominibus, y se pasen a otros Calificadores p. con su da, o mas comencian en el p. napera =

1802

El Comisario de Chiapa consulto sobre si el tomo 2. de las In- titul. de Jurisprudencia en la de Paulo Josef Peppi- en impreso en Siena en 1780. esta comprendido en el edicto de 23 de Julio de 1780. p. el dho tomo. im impreso en Venecia en 1786. y si el Comisario de aquella p. seria entregar cierta suma de q. resto p. otras copias de las solitas, q. le comunico el S. Obpo. En 3. de Feb. de 1802. pedi q. sep. la Duple 13. el Indico ultimo, esta comprendido al tomo dho. y q. el dho. no seria entregar por la obra, luego q. no usara de las solitas. =

1803
Fr. Rafael Olmedo Lector de Theologia de esta
Prov. de Obispos p.º haviendo defendido con
contrarias a la Inquis. del 5.º Oficio, y otras
excesos. En 30. de Mayo de 802. pedi q. se le
informase sobre su conducta, y remitiese un
Papel; y q. el D.º haviendo examinado un
le. del Sr. Obispo. En 5.º de Mayo de 803. pedi to la dize
otra aud.º de campo.

Don Rafael, Juan, o. cont. Carrachero, Poluguerano, y Ver.
de Puebla p.º haviendo dicho q. se le fuesen
no una parado en 15. de Mayo. pedi q. se infor
mase en Com. de Puebla. Ser. Naxera.

1804.

Don Ramon Jalisco, Jid. del Sr. de S.ª Anna de
Guanaxuato p.º solicitante. En 29. de Feb.
pedi q. se le informase en su letra; o q. antes
informara al Com. de la Honrabilidad de la
n.º y a la conducta al Don. Sr. Lanza.

Don Ramon Ant. de la Casamasa, y Apellido Ver.
de Sonora p.º Prop. En 1.º de Set. pedi q. se le
casen, q. se examinara en contexto, y q. se
formara en Cuna. Ser. Naxera.

Ramon Alvarez, de la Prov. de Asturias, soldado
desertor, y destinado a Manila Prop. 2.º de
20. de Dic. pedi q. se examinase al B.º de
coron, Cap. de la Armada. Ser. Naxera.
En 22. de Feb. de 805. pedi q. se informase en
su letra.

1805.
Don Don Juan Alvarez, Abogado de Toluca p.º
vey prohibidos. En 8.º de Feb. pedi q. se le
m.º de Toluca se tomara daban. sobre si
tenia el Exercicio. En 15. de Mayo pedi
examinar en contexto. Ser. Naxera.

Dr. Rafael Solis Ofi. de la Capa de Guadalupe. a 206
Prop. en 23. de Mayo pedi q. se sacaran y se
pam. y se una Conto. Ser. Torr.

Dr. Ramon Fung. Pto. de la Comp. de Silas, p. Soluit.
En 2. de Abril pedi dilip. Ser. Novisa:

Ramon Rayano, Cabo de Nopim. de la Casca
p. 2. de May. y otros vinalip. En 17. de Ab. pedi espam.
y dilip. Ser. Tornerilla.

Dr. Ruperto Alvarez, Coleg. de este Seminario, p.
Prop. en 18. de Abril pedi dilip. Ser. Tornerilla:
En 19. de Abril. pedi espam. y otros Conto.

Rafael Huertoy, Guanda de la Dine. del Tar. p. Prop.
En 25. de A. pedi dilip. Ser. Cant.
Año de 1806

Dr. Rafael Mendicanti Pto. de Merida de Luatan, p.
Soluitante. En 6. de Mayo pedi q. se publica
en tu letra. Ser. Tornerilla:

Dr. Rafael Cabanas Pto. y Vic. q. fue de 5.ª Ang. Liang.
p. Soluitante. En 14. de Mayo pedi dilip. Ser. Cant.
En 12. de Febrero de 1811. lo puse clamor.

Jn. Rafael Liman Ofi. de la Prov. de S. Pedro,
y S. Pablo de Michoacan, p. Ma Prop. n. En
21. de Abril. pedi q. se publica en tu letra.
Ser. Aquineyaval: 1809

Rafaela Ayala, nat. de Salvatierra, p. Matafia. En 27.
de Julio pedi espam. de un dilip. Ser. Aquina!

1810.
Ramon may, o Villanueva Sabillano, p. Prop. En 20 de
Mayo pedi q. se traxera a S. Hypolito,
p. con, si era verdadero lo q. dize Dilig.
Ser. Cantara:

D. Dña. Catalina, mug. de San. m. de San. Pedro
D. Man. Sta. m. p. Prop. Redimido
En 16. de Mayo pedi q. el Sr. Libertas Catal. San.
gravis, la representase, aporribiese, y adhe-
riese ad cautela. Ser. Dilig.

Jr. Ramon Larrido monedario p. Prop. Redi-
mido. En 20 de Dic. pedi q. la Provin-
cia a presencia de la Com. de represen-
tarse, aporribiese, e hiciese lo dize de la
Com. Ser. Dilig.

Año de 1815. 1.º del feliz restablecim^{to}.
Romero (D. Jose Ygn^o Pres^o) p.^r Solicitante. 299

Se expone ante el S.º Beagon
en tpo de la Suspendiⁿ del Trib^l p.^r
haber echo nueva solicitariⁿ abu-
sando de las licencias q.^e le dió
dho S.^o p.^a conferir Mugerer
Pedi en 17 de Mayo practica
de dilig.^{ta} = H. en 5 de Mayo
se determinase la causa en este
estado conde mandole a tomar unos
exericios en el Carmen; ha en
conferion g^{ra}l; y q.^e conchidos
ocurra a la Mitra a solicitar
nueva licencia (p.^r foverse de ca bado)
pero suplicando q.^e tola^r las p.^a
p.^a celebrar, y q.^e no la quiera p.^a
conferir entendido q.^e queda p.^rpetuam^{te}
privado de oír confes. (como lo estaba
p.^r sent.^a definitiva en este S.^o.) y q.^e an-
te a mar las licencias las presente
a este Trib^l V. mi mo. X. Borrador.
en caas. n.º 2, y 5. Guo. Chavarrá

Roco . . . (D.ⁿ Anselmo) Vease Libro Ingles.

Registro de Navio. A consecuencia de consulta al Comisario de
Veracruz sobre varios puntos de pase de libros, pin-
turas &c. pedi diversas providencias en 31 de Agosto. Se
cretario Nafera.

Roca . . . (D.ⁿ Ramon) Capitan. se habla de él en el Expediente
sobre Diario y otros papeles impresos en casa de Bena-
vente.

311

D 9A

D. Simon Lacroa teniente del P. de Catorce denunciado de proposiciones hereéticas. En muy
 mal hechas las dilig. con 21 de Bre. por se le ordena examinar los testigos, y
 contestes. Escultor = Noiega. En 21 de marzo pidió el Com. Ap. en las para q. se
 re.

Silveira Cortes, Julia Afre, y D. Pedro Palacios Exponentes las dos
 primeras, y denunciado el Segundo de haver casado à la Segun-
 da estando ordenado de menores, y por Proposiciones: en 29
 de Julio de 96 pidió que se le abolviese ad cautelam,
 y al Segundo, que se examinase un Contestes, y se diese à ca-
 lificar esta Doctrina. Suis Noiega

En el Seminario de Valladolid havia muchos libros
 prohibidos, y en 26. de Mayo de 1801. pidió q. el S. Desa-
 mo pudiese oficio al Illmo. Sr. Obpo. p. q. no los man-
 dase sacar, y custodiar los notados en la lista
 q. se le acompañaba, sino tambien q. se re-
 comendase con las demas p. suplicas suscitadas p. el trib.
 con preferencia de los expurgatorios p. con tria otorg
 q. necesitaban algunas copias, y custodiar. Sec. Torre-
 cilla =

1802

D. Silbenio Napon seino a la Patjada Prov. de la
 vana, p. haver puesto bajo el talama una
 Cruz pintada en un Papel, con una Navapa
 encapada en el, y un Puñado de Nay sobre
 ella, con el fin de q. se impere lo descubriese
 las Dudas de algunos suplicas: en 17. de Mayo
 de 1802. pidió q. el cura ante su Not. le presentase
 lo arqueram. y se le apenase. Sec. Noiega.

1802.

Fr. Santiago Ochoa del Colop. Ap. de Leon. p. Soli-
 citante. En 15. de Marzo pidió examinar los
 testigos. Sec. Noiega =

1805

Santos Castilla y Complias, profesor en la Caxco
de Guatemalapa? superintendente y otras
episcopos. En 15. de mayo pedi q. a dez q.
estaban en Prebidio de hienadabera
De. del trib. a 25. de Jun. de 1801. Ser. Mag.

Dr. Sant. Jayme Pns. al Obispo. de Amango p. Solis
En 19. de Sep. pedi q. se pufiera en la Letra.
Ser. Lomacilla.

Santiago Guensla, nat. de la Ciudad de S. Felipe de Mayo de
Salencia, y notid. envidera. Luy p. Polparra.
En 16. de Oct. pedi d. l. Ser. Lomacilla.

1806.

Dr. Sant. Fray. de Liana, misionero de S. Juan
de los Caballeros en el meso nep. p.
deu, q. el confesor podia absolver en
este meso al Penitente Compline. En
30. de Sept. p. la den. de Oct. de 1787.
pedi, q. se suspendiera, o diera stud. de
Lampy al den. Ser. Cant.

Dr. Santiago Ponce de la Peñuela obispo de S. Juan y
Luna y de Parajachel en el Obispo de Gu.
atemala, lo expontanes de una solitaria. En
19. de mayo pedi q. se llamara, representacion
aprobacion, e hienadabera de diez de expontanes y con
fr. la informacion de la Comdada del expontanes.
Ser. Lomacilla.

Santiago Arguina, sacerdote de Antillonia p. Prop.
En 1. de Junio pedi informos. Ser. Cantera.

Dr. Simon Bonpland, y Jilapay, Oficial de la Comdada de la
Presidencia de Guatemalapa, y Editor de la Gaceta p.
Prop. en 20. de Jun. pedi q. se llamara, y remi
tiera a Calit. Ser. Lomacilla.

312
D. Sebastian Parro, Luna e Topio, on el Ojedo. et Durango
p.ª Lhuitante, y Olaffans. En 23. e Julio pedi exa-
men de Topio y Contopio. Los trascurra: En 11.
e Sept. pedi q. el Com. pidiera al Pres. en
Guadalupe de la causa q. le formo, y q. informan lo
bre su conducta

Año de 1815. Primero del feliz Establecimiento del Sto. Oficio.

Salar - (D. Jose Joaquin) Sargento a Realistas Fieles, sobre
haber repartido Copias de una Denuncia q. le mandó
escribir el Dominico Fr. Mariano Soto Guerrero. En
5. e Septiembre pedi se practicasen Diligencias, a conse-
cuencia de la denuncia q. hizo el Capitan Roca. Se-
cretario Chavari

En 16 e Septiembre pedi arresto de su persona y de
cueros e papeles.

En 10 e Octubre pedi se tomase una declaracion
preparatoria.

En 24 e Octubre pedi se diese una Audiencia de cargos
extraordinariandose la causa, y se practicasen otras
diligencias

En 26 e Octubre pedi su libertad y diligencias en 9.^{to}
el P. Soto Guerrero

En 8 e Noviembre pedi aprobacion de la cuenta de
los gastos q. hizo en Carceles.

Soto Guerrero - (Fr. Mariano) Dominico p.ª haberse divulga-
do siesta denuncia q. hizo al Sto. Oficio. En 5. e

311

Septiembre pedi, q. el P.^e Calificador Barrera lo
examinare sobre varias preguntas y le recogie-
se los borradores q. tubiera.

En 10 & Octubre pedi q. Salas declarase todo
lo ocurrido con el P.^e Soto.

En 13 pedi q. los Calificadores Barrera y
Cervasco informaran del P.^e Soto: q. se
reciviesen otras declaraciones, y q. se re-
cluyera a dño P.^e Soto en su convento.

En 26.. pedi (entre otras cosas) q. se exami-
naren los testigos q. aun no lo estaban, y se
pusiese en libertad a Salas como se verifico.
Vease el Expediente formado contra Salas so-
bre lo mismo.

Semanario Patriotico en 5. & Junio dixese era importuna
prohibir a nuevo un año & P.^e Secret.^o

Solis - - - (D. Diego) Comisario & Campeche. Vease Vi-
llagar.

Sermon - - - Vease papeler sedicioris.

Don Thomas Oramas Viz de Mexida de Tucatan, Enunciado de proposiciones hereticas contra Febe-
tro, segun los mandatos, y sagrada caxigera. En no havia mas de la denuncia sin con-
vites, ni otro administracion, ca 23 de Feb. pedi informe aq Comon de las circunstancias
del denunciado = Torcuilla

Mexico Villalobos Viz de Polanco, procesado / sacachaga Hernando con facultad de traer co-
tra redaptizante. En 14 de Feb. pedi que el cura le pida qualquiera de las
excois, y haga declaracion en virtud de facultades de procedido = Resto.

Don Thomas Domingo de Tetra. En 15 de Septiembre 1795
pedi la aprobacion a las Informaciones, y q. se le
dyspachase el Titulo en propiedad. Sño Dniz.

Tableau de Paris. En 5 de Diciembre 1795, pedi q. se pro-
mova este Libro en el primer Edicto q. se publique
dando antes cuenta a S. St. Contextim; y q. se examine
se el a P. Juan Perantira. Sño Dniz.

1801

Don Thomas Oramas de Mexida de Tucatan por
Proposiciones hereticas pedi en 12 de Agosto
de 1801. q. se sacase extracto de ellas, y pa-
sasen a calificacion. lei.

1804

Don Libancio Saavedra, Adm. de Diego de Orio
Jorda, p. 2^a una Prop. en 17 de Feb. pedi q.
se publicase en su letra, y anotase en el Rep.
lei. Torcuilla 1805.

Don Thomas Diaz Javela, Anunciado de la Hacc.
de S. Diego, Jurisd. de S. Juan de los Rios.
prop. en 12 de Feb. pedi q. se publicase en su
letra, p. 2^a no havan contextes, y q. se anotase
su me. en el Rep. lei. Torcuilla =

D. Thomas Xarola, sev. a Orijaba p. Prop. En 13.
enayo pedi opamen a Cortesey. sev. de ay.

D. Thomas de Acocha, Gov. de Cantago, p. Prop.
En 18. enayo pedi q. sepulchra en la
letra. sev. de Ayora:

D. Thomas de Burkam, 70. originario de Napaca, y sev.
ministro de P. a. p. Prop. En 7. de Jun. pedi
opamen a Cortesey. sev. Cant.

Jn. Fibuacis a S. J. Lopez, ministro de Pastora se de-
nuncio a Solicitar. el año de 1799. En 18. de Ju-
lio pedi, o q. sepulchra en la letra, o q. se era.
quena la Com. de 11. de Oct. de 801. sev. de
En 31. de Sep. pedi q. sepulchra en el Colegio,
q. se opaminava una de las Solicitador.

Teodora Josefa Villapran se apartando a Honora min-
ta el año de 1790. En 31. de Sep. pedi q. se buscase,
y si pariera, se oiera fambada p. absolverla.
sev. Cantona:

D. Thomas Anivaga, Coleg. de S. N. de J. de Jall.
p. Prop. En 15. de Jul. pedi q. sepulchra en
la letra. sev. Honora:

1807
El Conojet D. Thomas Kindolan Gov. a Perote p. nec.
zona, y tradujo al Francés al Castellano un
libro intit. de Div. a Sepulchra, o inmortali-
dad del alma. En 13. de Jul. pedi q. se le pidiera
dho. libro, o informara al Cura de Perote sobre con-
dicion de sev. Cantona:

1807

1807
D. Thomas Kindolan Gov. a Perote p. nec.
zona, y tradujo al Francés al Castellano un
libro intit. de Div. a Sepulchra, o inmortali-
dad del alma. En 13. de Jul. pedi q. se le pidiera
dho. libro, o informara al Cura de Perote sobre con-
dicion de sev. Cantona:

Año de 1315. 1.º del felis restablecim.^{to}
Fervino (Fr. J.º y Fr.º Bernardino) ³²⁶ p.
proposiciones. Leí en 5 de Mayo
de informe su delado. V.º de Vno.
de bonadaxeror caas de Jern.
S.º de Res -

En 26.º de Agosto pedi se pusiera en su letra.

Tengase presente haver recibido y no presentado una
Denuncia a la del p.º Joro

Vicente Gomez Vice de Secretario. Denunciada de Matematica. buela a chejme mu-
guil. En 25 de Abril pedi q los Medicos certifiquen la enfermedad, y el Com^o
hize informe de la denunciante, y de una feliga trata amiga de la denuncia-
siada q se dice ser publica hechizera = Res 2 =

Vicente Franco Mercedario de Guatemala denunciado de proposiciones Matematicas, y de conse-
radas. dudase de su juicio. En 3 de Dic pedi q el Com^o e informe de los trayles q
lo tratan, examine al medico si lo ha asistido, y al grupo q se le ha formado en la cele-
gim. Noriega = 95

Dr. Vito Lopez Ponce ingles espontaneo en Manila. embio el Com^o las dilig^{as} averiguadas e instruccion
queo sin espuesion. Tporo el o dim despedido por un trisionero Jesuita y m^o es Ca-
tholico. pedi en 3 de Abril affere e formaliz^o citra gang relapsos, como q se menco,
q lo q se libre comion, y la espuesion, q se ha de averiguar q se menco con los autos.
Noriega =

J^o Ventura

1801.

J^o Benavente Silva y Novena trisionero del Colegio de
de Zaratecas p^a solicitante. En 21 de Oct. pedi se
examinase a la denunciante, y a otras P^{as} o.
nas, y q se informasen al Comisario, y Guard.
del Colegio, y al P^{ro} de esta del S. to de
li se involucro en ella. Lee. Ybarra. En 29
arranga ex 805. solia a pedir exam. e contextos Say.
Cantona. En 29 de Oct. de 805. pedi inf. del P^{ro}
En 12 de Feb. de 806. pedi q se publicase en la
y om. al P^{ro} q se publicase en este or Com. to. Cant^o
Dr. Vicente de 1707, q se publica en este or Com. to. Cant^o

Dr. Vicente de 1707, q se publica en este or Com. to. Cant^o
de 5^a Exponio p^a solicitante, y havenduro q. Jesu
luis no bavo a los trisioneros. En 23 de Oct. pedi
se examinase en unig contextos, q se sacase aptitud
to, y remitiese a Calificaciones dha prop. y enq.
a solicitar p^a no ser mas q una clava, no havra
pueda p^a pedir. Lee. Lomaxilla. En 25 de Oct. de 1801
pedi q se publicase en la obra, o se le diese una Aud. e
Largo.

J^o Vito de S. Pedro Alcantara, trisionero del Colegio de
de Parbaya se denunció espontaneamente, e solici-
tacion contra si mismo. En 20. de En. pedi q se
examinasen dos de las Complices. Lee. Largo.
En 17. de Julio pedi el exam. de una complice

1805
 Sr. Vicente Aquino, nat. de Chapuato, y Soldado al Reg.
 de la Corona, p. Prop. En 14. de Feb. de
 Espana con Contexto, y q. el Com. informo
 para de la Com. de don. y se q. merecan
 Contexto: ser. Torrejilla. En 27. de mayo pidi
 q. se p. en la
 Libros prohib. En 13. de mayo pidi Espana
 de Contexto. ser. Xapena:

Sr. Dn. Juan de Jimenez Pns. y vid. de Zumpango el Pns.
 de Livi. de oportunos en 1782. En 14. de Mayo
 pidi q. se le p. absoluta, y consultara su Com.
 sobre Xapena. ser. Xapena.

Sr. Vicente Malagon, Pns. de la U. de San. de Livi.
 En 6. de Mayo pidi Dilig. ser. Oms:

Sr. Dn. Blas de la Merced, p. Prop. y de la Pns.
 de Guatem. En 9. de Abril pidi Dilig. ser. Nov.

Sr. Vicente Dominguez, factor int. de la casa de Va.
 de p. una prop. En 29. de Mayo pidi q. se p.
 hena en la Espana. ser. Cantona:

Sr. Dn. Juan de Latorre y Cabaya, natural de Cadix, se caso
 en Guatem. de mayo de 1806. Sr. Xidley de
 de Guatem. q. buenda de trib. de Guatem. p. de
 averiguas era distinto. En 2. de Mayo de
 806. pidi q. se p. en la letra. ser. Oms:

Sr. Vicente Xapena Pns. y vid. de la U. de Pres.
 nillo, Obpo. de Guadalupe p. de Livi. En 10
 de Dic. pidi q. se p. en la letra. ser. Oms:

Sr. Vicente Velasco Pns. originario de Obpo. de Vall.
 y vid. de la U. de Sagrario de mayo p. de Livi.
 En 15. de Dic. pidi q. se p. en la letra. ser.
 Oms:

1807.
 Sr. Vicente de la Cruz, natural de Oaxaca, p. de Livi.
 En 7. de Julio pidi Dilig. y q. se p. a otro Com.
 de 806. Cantona:

Fr. Ver. et S.º Lupriano, Mis. el Pueblo de Lobos, y este
no desahya de la Prov.ª de Lebu en Manila.
Solicitante. En 2.º de Sept.º pedi q. se pudiese en la
tra. lei.º Ley.ª

1808.

Fr. Jeronimo Silva Franciscano de esta Prov.ª
rebolucionario, y doctor en el S.º oficio. En
13.º de Oct.º pedi q. se acumulase esta causa de
solicitud, a la presente, haciendose certifi-
cacion de todo lo contenido, y q. pasara al Fiscal.
Lei.º Cantona. En 2.º de Oct.º pedi dilig.º

1809

Ventura de la Cruz Onta preso en la Acordada en Ap.
en 1809. se espontaneo a algunas supersticiones,
y denuncio a otros a Josef Benifario. En 15.º de Sep.
7º pedi q. se pudiese en la tra. lei.º Prinj.

1810.

Fr. Vicente S.ª Maria Franciscano de la Prov.ª de S.º Pa-
dro, y S.º Pablo, y Comisario de Toronoy del Con-
v.º de S.º Fran.º de Valladolid, p.º Prop.º y p.º revo-
lucionario. En 14.º de Julio se puso Clamora, Lei.º
Prinj. En 3.º de Nov.º se puso Clamora

1811.

Fr. Vicente Traviño Pns. de esta Prov.ª de S.º Diego p.
Insurg.º de Valladolid p.º la du.ª Junta de Lepuri-
dad en 2.º de Ap.º pedi q. se diese Com.º de S.º de
n.º Prinj. p.º q. se absolviere de la Exp.º m.º p.º no
sea denunciado. Lei.º Cantona.

A la S.º sig.º

Año del 315. 1.º del feliz restablecim.^{to}
Guerra (D. Jose Ant.º Rev.º) denunciado
342
solicítante de hombre. se ague
go una espontanea ant.ª. Pidi
en 29 de Mayo. se ponga en su
letra. P.º mi Mo de Bonard.
En casa de fee n.º 3.º Sec.º Navarra

Yarquera - Vease en la B.

Villegas - - (D.º Fran.º de Paula) Cuna de Xeclochakan por haver
suspendido la Cordillera de El Cidico publicado en una
Copias en 22 de Enero, que giraba el Comisario
de Campeche D.º Diego Solis. Pidi en 11 de Agosto q.
Villegas dexara copia del Titulo q. dice tiene el
Comisario. Secret.º Navarra.

Vallejo . . . (D.º Antonio) En 7 de Agosto pedi diligencias en orden
a sus pruebas como P.º Notario de Sombrenese. Se-
cretario Chaverri.

Virey . . . En 2 Mayo me quexa de q. en Bando de 24
el mismo prohibiere el Decreto Constitucional y
otro papeles sediciosos con notas Theologicas. Se-
cret.º Riv.

Vicinia - - (D.º Jose) Vease Libro Ingles.

Vara . . . (D.º Jose) Sobre Retener la Novela de Eloisia. Vease
el expediente sobre el libro de la Metamorpho-
sis de Ovidio.

Theobaldo Villalobos de B. Niños: por su familia no es con facultad de Vasa sujeto como original
 a favor de los S. le maltrataron hiriendo a muerte su castigante, hecho y seguido
 y librado of. el diez A. para q. le combiera la causa criminal q. sigue en el ejemplo: En
 24 de Mayo por q. se le reprehende de ser en su proceder, ejecutado de otra guerra,
 se le quite el título, y se proceda a lo que haya lugar = Ruiz

Cuenta franco Mexicana de Goatemala por proporciones: se
 si informes sobre su existencia en 15 de Mayo?

Puedes de el DD Martin Iph Verdugo como ^a Abogado de Puros. En 27 de Mayo de 74 Villas las Badas en Malaga, Cerverna, y Jasso, sin embargo de no haver venido las de S^{to} Domingo, como no necesarias estas, y bien constante la guerra de Bayona, y case ^{do} de los 7^{os} del pacto. diente, y celebradas seran las pruebas: por se le despache el titulo, y quede testim^o de las partes de Bayona, casam^o, y de quala el testam^o de el DD Alonso Vea-
Vesp. Ruiz.

Vicente Reyes de Puerto de Boreacion, y Maestro de Armas. En 5 de Mayo por una Aud^a de Cay. y Preg^{ta} quid sentiat de fide, proque ibi de orden y imposibilidad de P^o santidad de la sangre de xpo, y sacram^o. Ruiz —

El Conde de Laquattigan B. D. Joaⁿ de Salda ¹⁸⁰⁷ remittio Dilig^{encia} practicada sobre haver intentado maleficar al P^o Gov^o de S. Lorenzo, Jui^a de creptitlan Jn^o Virolas Labrado, y al Gov^o de Josef Cloto, don Indias, una cartija, y una exp^o y en 17. de Sep^o de 80. pedi q^{ue} report^{ase} a g^o dho. C^o como Juez Eccl^o de creptitlan havia dado q^{ue} al Prob^o de Indias a g^o tocalon las Dilig^{encias} relativas a las Indias, se diese omnia q^{ue} p^udiere en libertad a las otras, las represente na, y oposiciona, p^{er} con la prision ya havia comprado su nimia credulidad.
1805.

Jn. Lorenzo Garcia, remitido a la prision al Par-
tano en la custodia de don Jondap^o solicitante
En 30 de marzo de 80. de don^o solicitada, y
Contexte. Ser. Mexicana:

1807.

Jn. Zarama de Nueva Salida de esta Prob^a de S. Diego, pretende se le admita a Puebas, como p. Ho-
tario en prop^o p^{er} los interinos. En 28. de Sep^o de
por q^{ue} se le admitiese, deposit^o aqui 100. p^{er} y q^{ue} se
le hiciese saber q^{ue} omniase a exp^o a hacer el
Deposit^o q^{ue} ordenase S. A. a g^o se remittiese test^{im}
tim^o de su honestidad. Ser. Aguirreabal:



